	FORMATO DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS Y AUTORIZACIÓN DE PAGOS F-SCAP	CODIGO: S-002 Versión: 2.01 Fecha: 05/01/2018

Dependencia:	SECRETARÌA DE INFRAESTRUCTURA	Fecha:	11/12/2023

ACTO ADMINISTRATIVO

DATOS DEL CONTRATO	Valor Contrato:	$647,813,267.93		Valor a Pagar:	$321,277,563.00		
	Número:	CO-ES-001-2023	Fec. Suscripción: Jun 9 2023	N° RP:	851	Fecha:	Jun 15 2023
	N° CDP:	272	Fecha: Abr 18 2023				
	Rubro Presupuestal:	Acueductos ampliados					

OBJETO DEL CONTRATO:	EJECUTAR LAS OBRAS DE AMPLIACION DE REDES DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y ACOMETIDAS DOMICILIARIAS EN BARRIOS NORMALIZADOS DEL MUNICIPIO DE TURBACO, BOLÍVAR.-
FORMA DE PAGO:	CLÁUSULA SEXTA: Valor del contrato y forma de desembolso: El valor del presente contrato corresponde a la suma SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS ($ 647.813.267,93). El MUNICIPIO desembolsará a ACUALCO el valor del presente contrato especial accesorio, mediante el sistema de precios unitarios no reajustables. El parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993 permite a la entidad contratante incluir dentro de la forma de pago del valor del contrato, al disponer "PARÁGRAFO. En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato" .EL MUNICIPIO entregará a ACUALCO un anticipo equivalente al cincuenta por ciento (50%) del monto del valor del presente contrato, bajo las siguientes condiciones: El anticipo se tramitará previa solicitud elevada por ACUALCO y aceptación de las condiciones por parte de EL MUNICIPIO para su entrega. En todo caso el anticipo estará sujeto a la disponibilidad de cupo en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) de EL MUNICIPIO. La iniciación de las actividades constitutivas del alcance del presente contrato o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales a cargo de ACUALCO no están supeditadas en ningún caso a la entrega del anticipo por parte de EL MUNICIPIO. EL MUNICIPIO, a través de la interventoría revisará y aprobará los programas de inversión del anticipo por parte de ACUALCO. De conformidad con lo previsto en el artículo 91 de la ley 1474 de 2011, para el manejo de los recursos que reciba ACUALCO a título de anticipo, se deberá constituir un patrimonio autónomo irrevocable a nombre del objeto del contrato, cuyo beneficiario sea EL MUNICIPIO, el cual será vigilado por el Interventor del presente contrato. Por consiguiente, ningún pago o gravamen que afecte el anticipo podrá ser efectuado sin la autorización expresa y escrita del Interventor, quien velará así porque todo desembolso del anticipo corresponda a gastos del contrato y que estén de acuerdo con el plan de inversión del anticipo aprobado por el Interventor. El costo de la comisión fiduciaria es asumido directamente por ACUALCO. ACUALCO presentará la respectiva minuta del contrato de fiducia para aprobación previa del Interventor. Los rendimientos financieros que genere el anticipo entregado por EL MUNICIPIO a ACUALCO serán reintegrados mensualmente en la cuenta que para el efecto se indique. Copia de la consignación debe ser remitida a EL MUNICIPIO indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del anticipo entregado, el número, año del contrato y el nombre del ejecutor del mismo. Es responsabilidad de la interventoría verificar el cumplimiento de esta obligación. Si al momento de liquidarse el patrimonio autónomo se presentan excedentes de recursos en la cuenta del anticipo del citado patrimonio, la entidad fiduciaria consignará el valor de los mismos a la cuenta que para tal efecto se disponga, informando el número y año del contrato, el nombre del ejecutor y el concepto de la consignación especificando el valor por rendimientos y el valor por saldos de capital. ACUALCO presentará una certificación expedida por la entidad fiduciaria con la información necesaria sobre el patrimonio autónomo para el giro del anticipo. Para la buena administración del anticipo se tendrán en cuenta como mínimo las siguientes reglas: a. El contrato de fiducia mercantil debe ser suscrito con una sociedad fiduciaria autorizada por la Superintendencia Financiera para crear patrimonios autónomos. b. El plazo del contrato de fiducia mercantil debe extenderse como mínimo hasta la utilización de la totalidad del recurso entregado a título de anticipo. c. Los recursos del anticipo depositados en el patrimonio autónomo deben ser invertidos en cuentas de ahorro y/o corrientes remuneradas, mientras se destinan al cumplimiento del plan de inversión del mismo aprobado por el Interventor. d. Tanto los rendimientos que genere la cuenta de anticipo del patrimonio autónomo, como los excedentes de esta misma cuenta, si los hubiere, deben ser reintegrados a EL MUNICIPIO como se establece en las reglas contenidas en el presente contrato, lo cual debe ser verificado por el Interventor. e. EL MUNICIPIO remitirá a la entidad fiduciaria el plan de inversión del anticipo aprobado y le informará sobre la persona natural o jurídica que actuará como Interventor. Así mismo, EL MUNICIPIO informará a la fiduciaria sobre las suspensiones y reanudaciones en la ejecución del contrato. f. En los casos de caducidad del contrato o terminación unilateral o anticipada del mismo, la entidad fiduciaria reintegrará a EL MUNICIPIO el saldo existente en la cuenta de anticipo y sus rendimientos en la forma indicada por EL MUNICIPIO, una vez esta comunique a la fiduciaria el acto administrativo debidamente ejecutoriado. g. La entidad fiduciaria debe remitir mensualmente a EL MUNICIPIO, al Interventor y al ejecutor del presente contrato, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, un informe de gestión sobre el manejo del anticipo en el patrimonio autónomo, el cual contendrá como mínimo la siguiente información: 1. El número y año del contrato; 2) El nombre del ejecutor del contrato; 3) Las inversiones realizadas; 4) El saldo por capital; 5) Los rendimientos con corte al último día del ejercicio anterior y 6) Los giros y/o traslados realizados. El anticipo entregado a ACUALCO será amortizado mediante deducciones de las actas periódicas de ejecución de las obras, situación que deberá ser controlada por la interventoría. La cuota de amortización se determinará multiplicando el valor de la respectiva acta por la relación que exista entre el saldo del anticipo y el saldo del valor del contrato. Sin embargo, ACUALCO podrá amortizar un porcentaje mayor al acordado. El desembolso del cien por ciento (100%) del valor del contrato a ACUALCO, se hará mediante el sistema de desembolsos parciales mensuales por avance de obra, de acuerdo con las cantidades ejecutadas y aprobadas por la interventoría. Todas las cantidades de obra realmente ejecutadas deberán ser revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la interventoría, las cuales además deben ser verificables físicamente y deberán soportarse en Actas de Obra parcial, de conformidad con los precios unitarios y el valor del AIU pactado. EL MUNICIPIO no se responsabilizará por la demora en los desembolsos a ACUALCO, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato. Para la realización de todos los desembolsos a ACUALCO esta deberá acreditar encontrarse al día en los pagos de sus aportes a los sistemas de seguridad social y parafiscales (salud, riesgos laborales, pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje), para lo cual debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y articulo 23 de la ley 1150 de 2007. Se verificará el cumplimiento de las obligaciones contractuales, mediante la suscripción de la respectiva certificación suscrita por el INTERVENTOR del presente contrato; así como la certificación sobre cumplimiento de obligaciones de seguridad social y parafiscales (aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje), para lo cual debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y articulo 23 de la ley 1150 de 2007. Las partes integrantes de los extremos de la relación negocial aceptan expresamente que: en virtud de la suscripción del presente contrato los bienes que aporta EL MUNICIPIO únicamente pueden ser destinados a la ejecución de las actividades constitutivas del alcance del objeto del presente contrato establecidas en las especificaciones técnicas del mismo. El aporte de EL MUNICIPIO incluye todos los impuestos, tasas y estampillas a que hay lugar. Los recursos que aporta EL MUNICIPIO únicamente pueden ser destinados para financiar el costo de los gastos señalados en el presupuesto que fue estimado en el correspondiente estudio previo. Por lo anterior, el valor final del aporte de EL MUNICIPIO corresponderá a los recursos efectiva y adecuadamente comprometidos y ejecutados conforme los conceptos establecidos en el referido presupuesto. El aporte de EL MUNICIPIO para la financiación del presente contrato, se hará con cargo a su presupuesto de gastos de inversión, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. Nº 272 DE ABRIL 18 DE 2023de mayo de 2023 expedido por la Secretaría de Hacienda de EL MUNICIPIO.

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

Nombre:	**ACUALCO. S.A**										
Identificación:	Tipo de documento:	Cédula		Nit.	X		Número	806016735-9		DV	
Dirección:	CR 7 # 16 -26										
Número de Teléfono:	3107236783			FAX:				CEL.	6555233		
Clase y número de cuenta:	Corriente:		Ahorros	**X**	Número:	**0**		Banco:	**N.A.**		

ASPECTOS TRIBUTARIOS	Marque con "X"	Persona Natural:		Persona Jurídica: **X**	Regimen: **SIMPLIFICADO**
		Gran Contribuyente:		Autoretenedor:	
		He verificado de esta información frente al RUT:		SI: X	NO:

OBSERVACIONES: **Planilla de pago correspondiente al periodo de noviembre 2023**	**NOTA:** **Planilla de pago correspondiente al periodo de noviembre 2023**

DAE49EC4-31D8-4A9D-B26A-2F78F8A4ACB1

NOMBRE CONTRATISTA: ACUALCO. S.A

C.C.: 806016735-9

345D5A36-CBA7-4C44-B166-D4327CA2EB49

NOMBRE SUPERVISOR: PANTALEON PRADA ARRIETA

CARGO: SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA



aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 806016735	9	ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DE COLOMBIA S.A.S E.S.P.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	AV SIMON BOSSA 1 01	ARJONA-BOLIVAR	6293899	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-11	2023-12	330154819	9460209936	E	2023/12/11	2023/12/11	BANCO DAVIVIENDA	0	$48,395,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES						
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (112 Afiliados)																						$179,685,202	$29,075,000			$185,175,870	$7,780,000			$181,088,771	$7,248,100			$185,175,870		$4,292,100		$0	$0		$48,395,200	
Centro de Trabajo: ACUALCO (5 Afiliados)																						$3,498,511	$559,800			$5,818,511	$430,000			$3,498,511	$140,000			$5,818,511		$142,000		$0	$0		$1,271,800	
Ciudad: ARJONA Depto: BOLIVAR (5 Afiliados)																						$3,498,511	$559,800			$5,818,511	$430,000			$3,498,511	$140,000			$5,818,511		$142,000		$0	$0		$1,271,800	
1	CC	9293445	ANAYA RICARDO									X									23100 1	30	$1,178,511	$188,600	EPS002	30	$1,178,511	$47,200	CCF08	30	$1,178,511	$47,200	14-25	30	$1,178,511	2.436%	$28,800	30	$0	$0	Si	$311,800
2	CC	1007739541	ARROYO ARMANDO																			0	$0	$0	ESSC07	30	$1,160,000	$145,000		0	$0	$0	14-25	30	$1,160,000	2.436%	$28,300	0	$0	$0	No	$173,300
3	CC	1007129997	GERALDINO DANIEL																			0	$0	$0	EPS041	30	$1,160,000	$145,000		0	$0	$0	14-25	30	$1,160,000	2.436%	$28,300	0	$0	$0	No	$173,300
4	CC	16934287	PAJARO OSWAL																		23030 1	30	$1,160,000	$185,600	ESSC07	30	$1,160,000	$46,400	CCF08	30	$1,160,000	$46,400	14-25	30	$1,160,000	2.436%	$28,300	30	$0	$0	Si	$306,700
5	CC	1050971272	RICO MANUEL																		23030 1	30	$1,160,000	$185,600	EPS048	30	$1,160,000	$46,400	CCF08	30	$1,160,000	$46,400	14-25	30	$1,160,000	2.436%	$28,300	30	$0	$0	Si	$306,700
Centro de Trabajo: ARJONA ADMON (17 Afiliados)																						$57,752,655	$9,562,000			$57,752,655	$2,311,200			$58,740,863	$2,350,800			$57,752,655		$1,335,200		$0	$0		$15,559,200	
Ciudad: ARJONA Depto: BOLIVAR (17 Afiliados)																						$57,752,655	$9,562,000			$57,752,655	$2,311,200			$58,740,863	$2,350,800			$57,752,655		$1,335,200		$0	$0		$15,559,200	
6	CC	19613442	ALVAREZ ARNOLD																		25-14	30	$9,680,403	$1,645,900	EPS010	30	$9,680,403	$387,300	CCF08	30	$9,680,403	$387,300	14-25	30	$9,680,403	2.436%	$235,900	30	$0	$0	Si	$2,656,400
7	CC	9097183	BARAJAS JORGE																		23030 1	30	$5,076,000	$863,000	EPS002	30	$5,076,000	$203,100	CCF08	30	$5,076,000	$203,100	14-25	30	$5,076,000	2.436%	$123,700	30	$0	$0	Si	$1,392,900
8	CC	1044906119	BELTRAN EDWIN													X					23030 1	10	$733,334	$117,400	EPS010	10	$733,334	$29,400	CCF08	10	$733,334	$29,400	14-25	10	$733,334	0.000%	$0	10	$0	$0	Si	$176,200
9	CC	1044906119	BELTRAN EDWIN									X									23030 1	20	$1,768,582	$283,000	EPS010	20	$1,768,582	$70,800	CCF08	20	$1,768,582	$70,800	14-25	20	$1,768,582	2.436%	$43,100	20	$0	$0	Si	$467,700
10	CC	1041976254	BLANDON DEIBER									X									23030 1	30	$1,446,298	$231,500	EPS048	30	$1,446,298	$57,900	CCF08	30	$1,446,298	$57,900	14-25	30	$1,446,298	2.436%	$35,300	30	$0	$0	Si	$382,600
11	CC	7937685	CASTILLA KAROL																		23030 1	30	$1,430,062	$228,900	EPS002	30	$1,430,062	$57,300	CCF08	30	$1,430,062	$57,300	14-25	30	$1,430,062	2.436%	$34,900	30	$0	$0	Si	$378,400
12	CC	1044924285	CERVANTES EDNA																		23030 1	30	$1,160,000	$185,600	EPS002	30	$1,160,000	$46,400	CCF08	30	$1,160,000	$46,400	14-25	30	$1,160,000	2.436%	$28,300	30	$0	$0	Si	$306,700
13	CC	72215666	GARCIA HUMPREY																		23030 1	30	$8,640,000	$1,468,800	EPS010	30	$8,640,000	$345,600	CCF08	30	$8,640,000	$345,600	14-25	30	$8,640,000	2.436%	$210,500	30	$0	$0	Si	$2,370,500
14	CC	8853263	GARCIA LUIS													X					23030 1	8	$309,334	$49,500	EPS048	8	$309,334	$12,400	CCF08	8	$309,334	$12,400	14-25	8	$309,334	0.000%	$0	8	$0	$0	Si	$74,300
15	CC	8853263	GARCIA LUIS																		23030 1	22	$850,667	$136,200	EPS048	22	$850,667	$34,100	CCF08	22	$850,667	$34,100	14-25	22	$850,667	2.436%	$20,800	22	$0	$0	Si	$225,200
16	CC	1047435030	GARRIDO DANIEL													X					23030 1	11	$1,552,898	$248,500	EPS002	11	$1,552,898	$62,200	CCF08	11	$1,552,898	$62,200	14-25	11	$1,552,898	0.000%	$0	11	$0	$0	Si	$372,900
17	CC	1047435030	GARRIDO DANIEL																	X	23030 1	19	$2,682,279	$429,200	EPS002	19	$2,682,279	$107,300	CCF08	19	$3,670,487	$146,900	14-25	19	$2,682,279	2.436%	$65,400	19	$0	$0	Si	$748,800
18	CC	30767119	HERNANDEZ ALEJANDRINA																		23030 1	30	$1,160,000	$185,600	EPS002	30	$1,160,000	$46,400	CCF08	30	$1,160,000	$46,400	14-25	30	$1,160,000	2.436%	$28,300	30	$0	$0	Si	$306,700
19	CC	1044920904	MADERO GUDELIA													X					23030 1	10	$386,667	$61,900	EPS048	10	$386,667	$15,500	CCF08	10	$386,667	$15,500	14-25	10	$386,667	0.000%	$0	10	$0	$0	Si	$92,900
20	CC	1044920904	MADERO GUDELIA																		23030 1	20	$773,334	$123,800	EPS048	20	$773,334	$31,000	CCF08	20	$773,334	$31,000	14-25	20	$773,334	2.436%	$18,900	20	$0	$0	Si	$204,700
21	CC	30882316	MARTINEZ AMINTA																		23030 1	30	$1,430,063	$228,900	EPS002	30	$1,430,063	$57,300	CCF08	30	$1,430,063	$57,300	14-25	30	$1,430,063	2.436%	$34,900	30	$0	$0	Si	$378,400
22	CC	30881264	MOYA JANETH																		23030 1	30	$1,430,062	$228,900	EPS048	30	$1,430,062	$57,300	CCF08	30	$1,430,062	$57,300	14-25	30	$1,430,062	2.436%	$34,900	30	$0	$0	Si	$378,400
23	CC	1044908155	PAJARO KAREN							X											23100 1	30	$3,400,000	$544,000	EPS002	30	$3,400,000	$136,000	CCF08	30	$3,400,000	$136,000	14-25	30	$3,400,000	2.436%	$82,900	30	$0	$0	Si	$898,900
24	CC	45551306	PAREJA KAREM																		23030 1	30	$8,640,001	$1,468,900	EPS002	30	$8,640,001	$345,700	CCF08	30	$8,640,001	$345,700	14-25	30	$8,640,001	2.436%	$210,500	30	$0	$0	Si	$2,370,800
25	CC	1044922172	PATERNINA DUARQUIS									X									23030 1	30	$2,196,461	$351,500	EPS048	30	$2,196,461	$87,900	CCF08	30	$2,196,461	$87,900	14-25	30	$2,196,461	2.436%	$53,600	30	$0	$0	Si	$580,900
26	CC	1047451855	VARGAS JENIFFER																		23030 1	30	$3,006,210	$481,000	EPS010	30	$3,006,210	$120,300	CCF08	30	$3,006,210	$120,300	14-25	30	$3,006,210	2.436%	$73,300	30	$0	$0	Si	$794,900
Centro de Trabajo: ARJONA OPERATIVO (51 Afiliados)																						$68,556,692	$10,971,000			$70,451,360	$2,981,100			$68,518,025	$2,742,600			$70,451,360		$1,668,200		$0	$0		$18,362,900	

aportes en línea

Planilla Resumen

| Ciudad: ARJONA Depto: BOLIVAR (51 Afiliados) | | |

| | | |

| | | |

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 806016735	9	ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DE COLOMBIA S.A.S E.S.P.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	AV SIMON BOSSA 1 01	ARJONA-BOLIVAR	6293899	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-11	2023-12	330154819	9460209936	E	2023/12/11	2023/12/11	BANCO DAVIVIENDA	0	$48,395,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				106	$29,075,000	$0	$0	$29,075,000
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	4	$1,206,600	$0	$0	$1,206,600
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	8	$3,438,100	$0	$0	$3,438,100
PORVENIR	230301	800,224,808	8	90	$23,754,700	$0	$0	$23,754,700
PROTECCION	230201	800,229,739	0	4	$675,600	$0	$0	$675,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				112	$4,292,100	$0	$0	$4,292,100
COLMENA	14-25	800,226,175	3	112	$4,292,100	$0	$0	$4,292,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				107	$7,248,100	$0	$0	$7,248,100
COMFENALCO CARTAGENA	CCF08	890,480,023	7	107	$7,248,100	$0	$0	$7,248,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 8)				112	$7,780,000	$0	$0	$7,780,000
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	$57,400	$0	$0	$57,400
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	36	$1,847,200	$0	$0	$1,847,200
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	6	$1,045,300	$0	$0	$1,045,300
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	15	$1,009,300	$0	$0	$1,009,300
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	4	$188,000	$0	$0	$188,000
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$145,000	$0	$0	$145,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	48	$3,474,400	$0	$0	$3,474,400
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$13,400	$0	$0	$13,400
TOTAL				**112**	**$48,395,200**	**$0**	**$0**	**$48,395,200**



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 45.551.306
PAREJA ELJADUE
APELLIDOS
KAREM MARGARITA
NOMBRES

FIRMA

PARA USO EXCLUSIVO DE TRAMITES ACUALCO SAS ESP



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 20-AGO-1983
CARTAGENA
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.76
ESTATURA

A+
G.S. RH

F
SEXO

29-AGO-2001 CARTAGENA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0500100-00135537-F-0045551306-20081210 0007842856A 1 25420335

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

ARJONA, BOLIVAR, 20/06/2023

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DE COLOMBIA** con NIT **806.016.735-9** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA CORRIENTE

Número 056569998000

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBACO

RESUMEN EXTENSIÓN DE REDES ACUEDUCTO TURBACO PALMARES, VALLE COUNTRY Y LOS 7 - 7

CONTRATO No.:	CO-ES-001-2023	VALOR CONTRATO:	$ 647.813.267,93
CONTRATANTE:	ALCALDIA DE TURBACO BOLIVAR	PORCENTAJE ANTICIPO:	50% $ 323.906.633,97
CONTRATISTA:	ACUALCO SAS ESP	VALOR ADICIONAL AL CONTRATO	$ 0,00
INTERVENTORIA	SAAT SA ESP	VALOR FINAL DEL CONTRATO	**$ 647.813.267,93**
SUPERVISOR:	ALCALDIA DE TURBACO BOLIVAR	PLAZO EJECUCION:	Hasta el 31 de diciembre/2023

ACTA DE RECIBO DE OBRA PARCIAL 1

FECHA: 30/03/2023

PRESENTE ACTA	
No.	PARCIAL ☑
1	FINAL ☐

FECHA DE CORTE		
DD	MM	AAAA
6	12	2023

	CONTRACTUAL					CONDICIONES ACTUALIZADAS BALANCE DE CANT Nº 1		ACTA Nº1 PARCIAL		ACUMULADO		POR EJECUTAR	
No. ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	V. UNITARIO	V. TOTAL	CANTIDAD	V. TOTAL	CANTIDAD	V. PARCIAL	CANTIDAD	V. PARCIAL	CANTIDAD	V. PARCIAL
1	**PRELIMINARES**												
1.1	LOCALIZACION-REPLANTEO ACUEDUCTO-ALCANTA	ML	2.528,00	$ 3.835,00	$ 9.694.880,00	2530,00	$ 9.702.550,00	2.530,00	$ 9.702.550,00	2.530,00	$ 9.702.550,00	-	$ 0,00
	SUB TOTAL CAPITULO				**$ 9.694.880,00**		**$ 9.702.550,00**		**$ 9.702.550,00**		$ 9.702.550,00		**$ 0,00**
2	**EXCAVACIONES**												
2.1	EXCAVACIÓN EN TIERRA ENTRE 0- 2m DE PROFUNDIDAD DE MATERIAL CONSOLIDADO. (INCLUYE CORTE Y REMOCIÓN DE RAICES)	M3	1.264,00	$ 35.516,31	$ 44.892.615,84	1280,00	$ 45.460.876,80	1.280,00	$ 45.460.876,80	1.280,00	$ 45.460.876,80	-	$ 0,00
2.2	EXCAVACIÓN PARA DESVIO Y MANEJO DE AGUAS (INCLUYE BOMBEO)	M3	126,40	$ 18.262,00	$ 2.308.316,80	178,00	$ 3.250.636,00	178,00	$ 3.250.636,00	178,00	$ 3.250.636,00	-	$ 0,00
	SUB TOTAL CAPITULO				**$ 47.200.932,64**		**$ 48.711.512,80**		**$ 48.711.512,80**		$ 48.711.512,80		**$ 0,00**
3	**RELLENOS**												
3.1	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE COLCHÓN DE ARENA (INCLUYE MANO DE OBRA, MATERIALES Y ACARREOS).	M3	126,40	$ 67.068,75	$ 8.477.490,00	122,00	$ 8.182.387,50	122,00	$ 8.182.387,50	122,00	$ 8.182.387,50	-	$ 0,00
3.2	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO DE LA EXCAVACIÓN COMPACTADO CON EQUIPO MECÁNICO EN CAPAS DE 0.30 m. AL 90% DEL PROCTOR MODIFICADO	M3	568,80	$ 16.946,44	$ 9.639.135,07	576,00	$ 9.761.149,44	576,00	$ 9.761.149,44	576,00	$ 9.761.149,44	-	$ 0,00
3.3	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO TIPO ZAHORRA COMPACTADA AL 95%, PARA ESTRUCTURAS	M3	489,53	$ 51.710,79	$ 25.313.762,11	496,50	$ 25.674.195,35	457,15	$ 23.639.588,65	457,15	$ 23.639.588,65	39,35	$ 2.034.606,71
3.4	CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE SUB- RASANTE (95% P.M.).	M2	1.769,60	$ 2.341,67	$ 4.143.813,33	1698,20	$ 3.976.618,33	1.698,20	$ 3.976.618,33	1.698,20	$ 3.976.618,33	-	$ 0,00
	SUB TOTAL CAPITULO				**$ 47.574.200,51**		**$ 47.594.350,63**		**$ 45.559.743,92**		$ 45.559.743,92		**$ 2.034.606,71**
4	**RETIROS**												
4.1	RETIRO DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN CON CARGUE EN VOLQUETA A MANO -EN BANCO- DE 5 A 10 Km. SIN ACARREO INTERNO EN OBRA. INCLUYE DISPOSICIÓN EN BOTADERO OFICIAL (DECRETO 0291 DE 2005).	M3	79,27	$ 31.600,00	$ 2.505.067,50	77,00	$ 2.433.335,50	77,00	$ 2.433.335,50	77,00	$ 2.433.335,50	-	$ 0,00
	SUB TOTAL CAPITULO				**$ 2.505.067,50**		**$ 2.433.335,50**		**$ 2.433.335,50**		$ 2.433.335,50		**$ 0,00**
5	**DEMOLICIONES Y PAVIMENTOS**												
5.1	CORTE, ROTURA Y DEMOLICION CALZADA EN CONCRETO 0.15m<E<0.20m. INCLUY RETIRO DE SOBRANTES HASTA 20Km.	M2	244,00	$ 68.573,45	$ 16.731.920,96	245,00	$ 16.800.494,40	245,00	$ 16.800.494,40	245,00	$ 16.800.494,40	-	$ 0,00
5.2	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO MR43 PREMEZCLADO, ESPESOR e=0.20 m	M2	244,00	$ 174.020,95	$ 42.461.111,80	245,00	$ 42.635.132,75	245,00	$ 42.635.132,75	245,00	$ 42.635.132,75	-	$ 0,00
5.3	CORTE, ROTURA Y DEMOLICION ANDEN E<=0.10 m. INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES HASTA 20 Km	M2	557,00	$ 16.010,59	$ 8.917.897,65	532,00	$ 8.517.632,94	532,00	$ 8.517.632,94	532,00	$ 8.517.632,94	-	$ 0,00
5.4	RECONSTRUCCIÓN DE ANDENES EN CONCRETO DE CEMENTO 21 MPa (3000 PSI) e=0.10 m (INCLUYE SUB-BASE GRANULAR DE 0.10 m DE ESPESOR Y ACARREO INTERNO).	M2	557,00	$ 49.702,00	$ 27.684.014,00	532,00	$ 26.441.464,00	532,00	$ 26.441.464,00	532,00	$ 26.441.464,00	-	$ 0,00
5.5	CONSTRUCCIÓN CÁMARA TIPO 1 (BLOCK #6- CONCRETO), ALTURA HASTA 1.00m. INCLUYE EXCAVACIÓN Y RETIRO.	UND	-	$ 1.200.671,33	$ 0,00	0,00	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00
	SUB TOTAL CAPITULO				**$ 95.794.944,40**		**$ 94.394.724,10**		**$ 94.394.724,10**		$ 94.394.724,10		**$ 0,00**
6	**SUMINISTRO DE TUBERIA Y ACCESORIOS REDES DE ACUEDUCTO**												
6.1	TUBO DE POLIETILENO PE100/PN10, DN63. INCLUYE EQUIPOS Y TRANSPORTE	ML	-	$ 19.373,32	$ 0,00	0,00	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00
6.2	TUBO DE POLIETILENO PE100/PN10, DN90-110. INCLUYE EQUIPOS Y TRANSPORTE	ML	2.528,00	$ 31.550,30	$ 79.759.156,29	2540,00	$ 80.137.759,88	2.540,00	$ 80.137.759,88	2.540,00	$ 80.137.759,88	-	$ 0,00
6.3	TAPÓN DE POLIETILENO, PARA UNIÓN POR FUSIÓN A TOPE, DN90, PN10	UND	17,00	$ 58.947,25	$ 1.002.103,23	15,00	$ 884.208,74	15,00	$ 884.208,74	15,00	$ 884.208,74	-	$ 0,00
6.4	TEE DE POLIETILENO, PARA UNIÓN POR FUSIÓN A TOPE, DN90, PN10	UND	31,00	$ 97.343,53	$ 3.017.649,43	28,00	$ 2.725.618,84	28,00	$ 2.725.618,84	28,00	$ 2.725.618,84	-	$ 0,00
6.5	UNION DE ACOPLE PE/AC 3"	UND	5,00	$ 182.250,00	$ 911.250,00	4,00	$ 729.000,00	4,00	$ 729.000,00	4,00	$ 729.000,00	-	$ 0,00
6.6	VALVULA DE COMPUERTA SELLO DE BRONCE VÁSTAGO NO ASCENDENTE 3" EB	UND	7,00	$ 816.858,02	$ 5.718.006,12	6,00	$ 4.901.148,10	6,00	$ 4.901.148,10	6,00	$ 4.901.148,10	-	$ 0,00
6.7	VALVULA DE ADMISIÓN Y EXPULSIÓN DE AIRE (Ventosa)	UND		$ 470.500,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00
6.8	PORTABRIDA DE POLIETILENO PARA UNIÓN POR FUSIÓN A TOPE DN90	UND	14,00	$ 49.587,50	$ 694.225,00	12,00	$ 595.050,00	12,00	$ 595.050,00	12,00	$ 595.050,00	-	$ 0,00
6.9	SUMINISTRO E INSTALACION DE BRIDA LOCA METALICA Ø=3"	UND	14,00	$ 74.070,31	$ 1.036.984,34	12,00	$ 888.843,72	12,00	$ 888.843,72	12,00	$ 888.843,72	-	$ 0,00
6.10	SUMINISTRO E INSTALACION DE TEE PARTIDA Ø=200X90MM	UND	-	$ 1.757.805,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00

ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBACO

RESUMEN EXTENSIÓN DE REDES ACUEDUCTO TURBACO PALMARES, VALLE COUNTRY Y LOS 7 - 7

CONTRATO No.:	CO-ES-001-2023	VALOR CONTRATO:	$ 647.813.267,93
CONTRATANTE:	ALCALDIA DE TURBACO BOLIVAR	PORCENTAJE ANTICIPO:	50% $ 323.906.633,97
CONTRATISTA:	ACUALCO SAS ESP	VALOR ADICIONAL AL CONTRATO	$ 0,00
INTERVENTORIA	SAAT SA ESP	VALOR FINAL DEL CONTRATO	$ 647.813.267,93
SUPERVISOR:	ALCALDIA DE TURBACO BOLIVAR	PLAZO EJECUCION:	Hasta el 31 de diciembre/2023

ACTA DE RECIBO DE OBRA PARCIAL 1

FECHA: 30/03/2023

PRESENTE ACTA	
No.	PARCIAL ☑
1	FINAL ☐

FECHA DE CORTE		
DD	MM	AAAA
6	12	2023

		CONTRACTUAL				CONDICIONES ACTUALIZADAS BALANCE DE CANT N° 1		ACTA N°1 PARCIAL		ACUMULADO		POR EJECUTAR	
No. ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	V. UNITARIO	V. TOTAL	CANTIDAD	V. TOTAL	CANTIDAD	V. PARCIAL	CANTIDAD	V. PARCIAL	CANTIDAD	V. PARCIAL
	SUB TOTAL CAPITULO				**$ 92.139.374,41**		**$ 90.861.629,28**		**$ 90.861.629,28**		**$ 90.861.629,28**		**$ 0,00**
7	**ACOMETIDAS DOMICILIARIAS**												
7.1	ACOMETIDA DOMICILIARIA EN Ø1/2" PE 20 MM EN TIERRA	UND	322,00	$ 557.312,00	$ 179.454.464,00	324,00	$ 180.569.088,00	324,00	$ 180.569.088,00	324,00	$ 180.569.088,00	-	$ 0,00
7.2	ACOMETIDA DOMICILIARIA EN Ø1/2" PE 20 MM EN PAVIMENTO	UND		$ 786.731,05	$ 0,00	0,00	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00
	SUB TOTAL CAPITULO				**$ 179.454.464,00**		**$ 180.569.088,00**		**$ 180.569.088,00**		**$ 180.569.088,00**		**$ 0,00**
8	**INSTALACIÓN DE TUBERÍA POR TERMOFUSIÓN**												
8.1	SOLDADURA TERMOFUSIÓN A TOPE PARA PEAD 90-110MM RDE17 PE100PN10	ML	2.528,00	$ 8.056,10	$ 20.365.814,63	2540,00	$ 20.462.487,80	2.540,00	$ 20.462.487,80	2.540,00	$ 20.462.487,80	-	$ 0,00
8.2	SOLDADURA TERMOFUSIÓN A TOPE PARA PEAD 63MM RDE17 PE100PN10	ML		$ 8.056,10	$ 0,00	0,00	$ 0,00		$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00
8.3	SOLDADURA TERMOFUSIÓN A TOPE PARA PEAD 160MM RDE17 PE100PN10	ML		$ 14.320,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00		$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00
	SUB TOTAL CAPITULO				**$ 20.365.814,63**		**$ 20.462.487,80**		**$ 20.462.487,80**		**$ 20.462.487,80**		**$ 0,00**
9	**INSTALACION ORO BLANCO**												
9,1	INSTALACION DE CONEXIÓN CON MACROMEDIDOR	GLB	-	$ 8.656.490,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00
	SUB TOTAL CAPITULO				**$ 0,00**		**$ 0,00**		**$ 0,00**		**$ 0,00**		**$ 0,00**
COSTO DIRECTO OBRA CIVIL					**$ 494.729.678,11**				**$ 492.695.071,40**		**$ 492.695.071,40**		**$ 2.034.606,71**
	ADMINISTRACION		20,00%		$ 98.945.935,63				$ 98.539.014,28		$ 98.539.014,28		$ 406.921,34
	IMPREVISTOS		5,00%		$ 24.736.483,91				$ 24.634.753,57		$ 24.634.753,57		$ 101.730,34
	UTILIDAD		5,00%		$ 24.736.483,91				$ 24.634.753,57		$ 24.634.753,57		$ 101.730,34
	IVA SOBRE UTILIDAD		19,00%		$ 4.699.931,94				$ 4.680.603,18		$ 4.680.603,18		$ 19.328,76
	IMPUESTOS		0,00%		$ 0,00				$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00
	SUBTOTAL AIU				**$ 153.118.835,39**				**$ 152.489.124,60**		**$ 152.489.124,60**		**$ 629.710,78**
	VALOR TOTAL				**$ 647.813.267,93**				**$ 645.184.196,00**		**$ 645.184.196,00**		**$ 2.664.317,48**
	% DE AVANCE								**99,59%**		**99,59%**		**0,41%**
	ANTICIPO		50,00%		$ 323.906.633,00								
	AMORTIZ. ANTIC.		50,00%		$ 323.906.633,00				$ 323.906.633,00		$ 323.906.633,00		$ 0,00
	VALOR A PAGAR				**$ 647.813.267,93**				**$ 321.277.563,00**		**$ 321.277.563,00**		**$ 2.664.317,48**

2/2

VALOR A PAGAR EN LETRAS: TRESCIENTOS VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVENTA Y SIETE PESOS CON 84/100 °

CONTRATISTA	
NOMBRE	REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA	

INTERVENTORIA	
NOMBRE	REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA	

Vo.Bo. SUPERVISOR	
NOMBRE	SUPERVISOR
FIRMA	

ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBACO

RESUMEN EXTENSIÓN DE REDES ACUEDUCTO TURBACO PALMARES, VALLE COUNTRY Y LOS 7 - 7

CONTRATO No.:	CO-ES-001-2023	VALOR CONTRATO:	$ 647.813.267,93
CONTRATANTE:	ALCALDIA DE TURBACO BOLIVAR	PORCENTAJE ANTICIPO:	50% $ 323.906.633,97
CONTRATISTA:	ACUALCO SAS ESP	VALOR ADICIONAL AL CONTRATO	$ 0,00
INTERVENTORIA	SAAT SA ESP	VALOR FINAL DEL CONTRATO	**$ 647.813.267,93**
SUPERVISOR:	ALCALDIA DE TURBACO BOLIVAR	PLAZO EJECUCION:	Hasta el 31 de diciembre/2023

ACTA DE RECIBO DE OBRA PARCIAL 1

FECHA: 30/03/2023

PRESENTE ACTA	
No.	PARCIAL ☑
1	FINAL ☐

FECHA DE CORTE		
DD	MM	AAAA
6	12	2023

	CONTRACTUAL					CONDICIONES ACTUALIZADAS BALANCE DE CANT Nº 1		ACTA Nº1 PARCIAL		ACUMULADO		POR EJECUTAR	
No. ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	V. UNITARIO	V. TOTAL	CANTIDAD	V. TOTAL	CANTIDAD	V. PARCIAL	CANTIDAD	V. PARCIAL	CANTIDAD	V. PARCIAL
1	**PRELIMINARES**												
1.1	LOCALIZACION-REPLANTEO ACUEDUCTO-ALCANTA	ML	2.528,00	$ 3.835,00	$ 9.694.880,00	2530,00	$ 9.702.550,00	2.530,00	$ 9.702.550,00	2.530,00	$ 9.702.550,00	-	$ 0,00
	SUB TOTAL CAPITULO				**$ 9.694.880,00**		**$ 9.702.550,00**		**$ 9.702.550,00**		$ 9.702.550,00		**$ 0,00**
2	**EXCAVACIONES**												
2.1	EXCAVACIÓN EN TIERRA ENTRE 0- 2m DE PROFUNDIDAD DE MATERIAL CONSOLIDADO. (INCLUYE CORTE Y REMOCIÓN DE RAICES)	M3	1.264,00	$ 35.516,31	$ 44.892.615,84	1280,00	$ 45.460.876,80	1.280,00	$ 45.460.876,80	1.280,00	$ 45.460.876,80	-	$ 0,00
2.2	EXCAVACIÓN PARA DESVIO Y MANEJO DE AGUAS (INCLUYE BOMBEO)	M3	126,40	$ 18.262,00	$ 2.308.316,80	178,00	$ 3.250.636,00	178,00	$ 3.250.636,00	178,00	$ 3.250.636,00	-	$ 0,00
	SUB TOTAL CAPITULO				**$ 47.200.932,64**		**$ 48.711.512,80**		**$ 48.711.512,80**		$ 48.711.512,80		**$ 0,00**
3	**RELLENOS**												
3.1	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE COLCHÓN DE ARENA (INCLUYE MANO DE OBRA, MATERIALES Y ACARREOS).	M3	126,40	$ 67.068,75	$ 8.477.490,00	122,00	$ 8.182.387,50	122,00	$ 8.182.387,50	122,00	$ 8.182.387,50	-	$ 0,00
3.2	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO DE LA EXCAVACIÓN COMPACTADO CON EQUIPO MECÁNICO EN CAPAS DE 0.30 m. AL 90% DEL PROCTOR MODIFICADO	M3	568,80	$ 16.946,44	$ 9.639.135,07	576,00	$ 9.761.149,44	576,00	$ 9.761.149,44	576,00	$ 9.761.149,44	-	$ 0,00
3.3	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO TIPO ZAHORRA COMPACTADA AL 95%, PARA ESTRUCTURAS	M3	489,53	$ 51.710,79	$ 25.313.762,11	496,50	$ 25.674.195,35	457,15	$ 23.639.588,65	457,15	$ 23.639.588,65	39,35	$ 2.034.606,71
3.4	CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE SUB- RASANTE (95% P.M.).	M2	1.769,60	$ 2.341,67	$ 4.143.813,33	1698,20	$ 3.976.618,33	1.698,20	$ 3.976.618,33	1.698,20	$ 3.976.618,33	-	$ 0,00
	SUB TOTAL CAPITULO				**$ 47.574.200,51**		**$ 47.594.350,63**		**$ 45.559.743,92**		$ 45.559.743,92		**$ 2.034.606,71**
4	**RETIROS**												
4.1	RETIRO DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN CON CARGUE EN VOLQUETA A MANO -EN BANCO- DE 5 A 10 Km. SIN ACARREO INTERNO EN OBRA. INCLUYE DISPOSICIÓN EN BOTADERO OFICIAL (DECRETO 0291 DE 2005).	M3	79,27	$ 31.600,00	$ 2.505.067,50	77,00	$ 2.433.335,50	77,00	$ 2.433.335,50	77,00	$ 2.433.335,50	-	$ 0,00
	SUB TOTAL CAPITULO				**$ 2.505.067,50**		**$ 2.433.335,50**		**$ 2.433.335,50**		$ 2.433.335,50		**$ 0,00**
5	**DEMOLICIONES Y PAVIMENTOS**												
5.1	CORTE, ROTURA Y DEMOLICION CALZADA EN CONCRETO 0.15m<E<0.20m. INCLUY RETIRO DE SOBRANTES HASTA 20Km.	M2	244,00	$ 68.573,45	$ 16.731.920,96	245,00	$ 16.800.494,40	245,00	$ 16.800.494,40	245,00	$ 16.800.494,40	-	$ 0,00
5.2	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO MR43 PREMEZCLADO, ESPESOR e=0.20 m	M2	244,00	$ 174.020,95	$ 42.461.111,80	245,00	$ 42.635.132,75	245,00	$ 42.635.132,75	245,00	$ 42.635.132,75	-	$ 0,00
5.3	CORTE, ROTURA Y DEMOLICION ANDEN E<=0.10 m. INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES HASTA 20 Km	M2	557,00	$ 16.010,59	$ 8.917.897,65	532,00	$ 8.517.632,94	532,00	$ 8.517.632,94	532,00	$ 8.517.632,94	-	$ 0,00
5.4	RECONSTRUCCIÓN DE ANDENES EN CONCRETO DE CEMENTO 21 MPa (3000 PSI) e=0.10 m (INCLUYE SUB-BASE GRANULAR DE 0.10 m DE ESPESOR Y ACARREO INTERNO).	M2	557,00	$ 49.702,00	$ 27.684.014,00	532,00	$ 26.441.464,00	532,00	$ 26.441.464,00	532,00	$ 26.441.464,00	-	$ 0,00
5.5	CONSTRUCCIÓN CÁMARA TIPO 1 (BLOCK #6- CONCRETO), ALTURA HASTA 1.00m. INCLUYE EXCAVACIÓN Y RETIRO.	UND	-	$ 1.200.671,33	$ 0,00	0,00	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00
	SUB TOTAL CAPITULO				**$ 95.794.944,40**		**$ 94.394.724,10**		**$ 94.394.724,10**		$ 94.394.724,10		**$ 0,00**
6	**SUMINISTRO DE TUBERIA Y ACCESORIOS REDES DE ACUEDUCTO**												
6.1	TUBO DE POLIETILENO PE100/PN10, DN63. INCLUYE EQUIPOS Y TRANSPORTE	ML	-	$ 19.373,32	$ 0,00	0,00	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00
6.2	TUBO DE POLIETILENO PE100/PN10, DN90-110. INCLUYE EQUIPOS Y TRANSPORTE	ML	2.528,00	$ 31.550,30	$ 79.759.156,29	2540,00	$ 80.137.759,88	2.540,00	$ 80.137.759,88	2.540,00	$ 80.137.759,88	-	$ 0,00
6.3	TAPÓN DE POLIETILENO, PARA UNIÓN POR FUSIÓN A TOPE, DN90, PN10	UND	17,00	$ 58.947,25	$ 1.002.103,23	15,00	$ 884.208,74	15,00	$ 884.208,74	15,00	$ 884.208,74	-	$ 0,00
6.4	TEE DE POLIETILENO, PARA UNIÓN POR FUSIÓN A TOPE, DN90, PN10	UND	31,00	$ 97.343,53	$ 3.017.649,43	28,00	$ 2.725.618,84	28,00	$ 2.725.618,84	28,00	$ 2.725.618,84	-	$ 0,00
6.5	UNION DE ACOPLE PE/AC 3"	UND	5,00	$ 182.250,00	$ 911.250,00	4,00	$ 729.000,00	4,00	$ 729.000,00	4,00	$ 729.000,00	-	$ 0,00
6.6	VALVULA DE COMPUERTA SELLO DE BRONCE VÁSTAGO NO ASCENDENTE 3" EB	UND	7,00	$ 816.858,02	$ 5.718.006,12	6,00	$ 4.901.148,10	6,00	$ 4.901.148,10	6,00	$ 4.901.148,10	-	$ 0,00
6.7	VALVULA DE ADMISIÓN Y EXPULSIÓN DE AIRE (Ventosa)	UND		$ 470.500,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00
6.8	PORTABRIDA DE POLIETILENO PARA UNIÓN POR FUSIÓN A TOPE DN90	UND	14,00	$ 49.587,50	$ 694.225,00	12,00	$ 595.050,00	12,00	$ 595.050,00	12,00	$ 595.050,00	-	$ 0,00
6.9	SUMINISTRO E INSTALACION DE BRIDA LOCA METALICA Ø=3"	UND	14,00	$ 74.070,31	$ 1.036.984,34	12,00	$ 888.843,72	12,00	$ 888.843,72	12,00	$ 888.843,72	-	$ 0,00
6.10	SUMINISTRO E INSTALACION DE TEE PARTIDA Ø=200X90MM	UND	-	$ 1.757.805,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00

ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBACO

RESUMEN EXTENSIÓN DE REDES ACUEDUCTO TURBACO PALMARES, VALLE COUNTRY Y LOS 7 - 7

CONTRATO No.:	CO-ES-001-2023	VALOR CONTRATO:	$ 647.813.267,93
CONTRATANTE:	ALCALDIA DE TURBACO BOLIVAR	PORCENTAJE ANTICIPO:	50% $ 323.906.633,97
CONTRATISTA:	ACUALCO SAS ESP	VALOR ADICIONAL AL CONTRATO	$ 0,00
INTERVENTORIA	SAAT SA ESP	VALOR FINAL DEL CONTRATO	$ 647.813.267,93
SUPERVISOR:	ALCALDIA DE TURBACO BOLIVAR	PLAZO EJECUCION:	Hasta el 31 de diciembre/2023

ACTA DE RECIBO DE OBRA PARCIAL 1

FECHA: 30/03/2023

PRESENTE ACTA	
No.	PARCIAL ☑
1	FINAL ☐

FECHA DE CORTE		
DD	MM	AAAA
6	12	2023

		CONTRACTUAL				CONDICIONES ACTUALIZADAS BALANCE DE CANT N° 1		ACTA N°1 PARCIAL		ACUMULADO		POR EJECUTAR	
No. ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	V. UNITARIO	V. TOTAL	CANTIDAD	V. TOTAL	CANTIDAD	V. PARCIAL	CANTIDAD	V. PARCIAL	CANTIDAD	V. PARCIAL
	SUB TOTAL CAPITULO				**$ 92.139.374,41**		**$ 90.861.629,28**		**$ 90.861.629,28**		**$ 90.861.629,28**		**$ 0,00**
7	**ACOMETIDAS DOMICILIARIAS**												
7.1	ACOMETIDA DOMICILIARIA EN Ø1/2" PE 20 MM EN TIERRA	UND	322,00	$ 557.312,00	$ 179.454.464,00	324,00	$ 180.569.088,00	324,00	$ 180.569.088,00	324,00	$ 180.569.088,00	-	$ 0,00
7.2	ACOMETIDA DOMICILIARIA EN Ø1/2" PE 20 MM EN PAVIMENTO	UND		$ 786.731,05	$ 0,00	0,00	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00
	SUB TOTAL CAPITULO				**$ 179.454.464,00**		**$ 180.569.088,00**		**$ 180.569.088,00**		**$ 180.569.088,00**		**$ 0,00**
8	**INSTALACIÓN DE TUBERÍA POR TERMOFUSIÓN**												
8.1	SOLDADURA TERMOFUSIÓN A TOPE PARA PEAD 90-110MM RDE17 PE100PN10	ML	2.528,00	$ 8.056,10	$ 20.365.814,63	2540,00	$ 20.462.487,80	2.540,00	$ 20.462.487,80	2.540,00	$ 20.462.487,80	-	$ 0,00
8.2	SOLDADURA TERMOFUSIÓN A TOPE PARA PEAD 63MM RDE17 PE100PN10	ML		$ 8.056,10	$ 0,00	0,00	$ 0,00		$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00
8.3	SOLDADURA TERMOFUSIÓN A TOPE PARA PEAD 160MM RDE17 PE100PN10	ML		$ 14.320,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00		$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00
	SUB TOTAL CAPITULO				**$ 20.365.814,63**		**$ 20.462.487,80**		**$ 20.462.487,80**		**$ 20.462.487,80**		**$ 0,00**
9	**INSTALACION ORO BLANCO**												
9,1	INSTALACION DE CONEXIÓN CON MACROMEDIDOR	GLB	-	$ 8.656.490,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00
	SUB TOTAL CAPITULO				**$ 0,00**		**$ 0,00**		**$ 0,00**		**$ 0,00**		**$ 0,00**
COSTO DIRECTO OBRA CIVIL					**$ 494.729.678,11**				**$ 492.695.071,40**		**$ 492.695.071,40**		**$ 2.034.606,71**
	ADMINISTRACION		20,00%		$ 98.945.935,63				$ 98.539.014,28		$ 98.539.014,28		$ 406.921,34
	IMPREVISTOS		5,00%		$ 24.736.483,91				$ 24.634.753,57		$ 24.634.753,57		$ 101.730,34
	UTILIDAD		5,00%		$ 24.736.483,91				$ 24.634.753,57		$ 24.634.753,57		$ 101.730,34
	IVA SOBRE UTILIDAD		19,00%		$ 4.699.931,94				$ 4.680.603,18		$ 4.680.603,18		$ 19.328,76
	IMPUESTOS		0,00%		$ 0,00				$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00
	SUBTOTAL AIU				**$ 153.118.835,39**				**$ 152.489.124,60**		**$ 152.489.124,60**		**$ 629.710,78**
	VALOR TOTAL				**$ 647.813.267,93**				**$ 645.184.196,00**		**$ 645.184.196,00**		**$ 2.664.317,48**
	% DE AVANCE								**99,59%**		**99,59%**		**0,41%**
	ANTICIPO		50,00%		$ 323.906.633,00								
	AMORTIZ. ANTIC.		50,00%		$ 323.906.633,00				$ 323.906.633,00		$ 323.906.633,00		$ 0,00
	VALOR A PAGAR				**$ 647.813.267,93**				**$ 321.277.563,00**		**$ 321.277.563,00**		**$ 2.664.317,48**

2/2

VALOR A PAGAR EN LETRAS: TRESCIENTOS VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVENTA Y SIETE PESOS CON 84/100 °

CONTRATISTA	
NOMBRE	REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA	

INTERVENTORIA	
NOMBRE	REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA	

Vo.Bo. SUPERVISOR	
NOMBRE	SUPERVISOR
FIRMA	

ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBACO

FECHA: 6/12/2023

CONTRATO No.: CO-ES-001-2023
CONTRATANTE: ALCALDIA DE TURBACO BOLIVAR
CONTRATISTA: ACUALCO SAS ESP
SUPERVISOR: ALCALDIA DE TURBACO BOLIVAR

ITEM No. 2.1 TOTAL ACTA N°1 1.280,00
UND M3

TOTAL ITEM 1.280,00

ZONA RESUMEN EXTENSIÓN DE REDES ACUEDUCTO TURBACO PALMARES, VALLE COUNTRY Y LOS 7 - 7

CAPITULO EXCAVACIONES
ITEM EXCAVACIÓN EN TIERRA ENTRE 0- 2m DE PROFUNDIDAD DE MATERIAL CONSOLIDADO. (INCLUYE CORTE Y REMOCIÓN DE RAICES)

MEMORIA DE CANTIDADES



ACTA N°	DESCRIPCIÓN	CANT	LARGO	ANCHO	ESPESOR	TOTAL	UN. ITEM
		un	m	m	m	M3	M3
1	PALMARES	1	460,00	0,500	1,000	230,00	230,00
1	VALLE COUNTRY	1	1480,00	0,500	1,000	740,00	740,00
1	LOS 7 - 7	1	620,00	0,500	1,000	310,00	310,00
							-

OBSERVACIÓN :

1 ACTA N° 1 TOTAL M3 1.280,00

VoBo Gerardo Estra.

ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBACO

CONTRATO No.: CO-ES-001-2023
CONTRATANTE: ALCALDIA DE TURBACO BOLIVAR
CONTRATISTA: ACUALCO SAS ESP
SUPERVISOR: ALCALDIA DE TURBACO BOLIVAR

FECHA: 6/12/2023

ITEM No. 1.1 TOTAL ACTA N°1 2.530,00
UND ML

TOTAL ITEM 2.530,00

ZONA RESUMEN EXTENSIÓN DE REDES ACUEDUCTO TURBACO PALMARES, VALLE COUNTRY Y LOS 7 - 7

CAPITULO PRELIMINARES
ITEM LOCALIZACION-REPLANTEO ACUEDUCTO-ALCANTA

MEMORIA DE CANTIDADES



ACTA N°	DESCRIPCIÓN	CANT	LARGO	ANCHO	ESPESOR	TOTAL	UN. ITEM
		un	m	m	m	ML	ML
1	PALMARES	1	470,00			470	470,00
1	VALLE COUNTRY	1	1450,00			1450	1.450,00
1	LOS 7 - 7	1	610,00			610	610,00
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-

1 ACTA N° 1 TOTAL ML 2.530,00

OBSERVACIÓN :

V°B°
Gerardo Tafur.

ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBACO

CONTRATO No.: CO-ES-001-2023
CONTRATANTE: ALCALDIA DE TURBACO BOLIVAR
CONTRATISTA: ACUALCO SAS ESP
SUPERVISOR: ALCALDIA DE TURBACO BOLIVAR

FECHA: 6/12/2023

ITEM No. 2.2
UND M3

TOTAL ACTA N°1 178,00

TOTAL ITEM 178,00

ZONA RESUMEN EXTENSIÓN DE REDES ACUEDUCTO TURBACO PALMARES, VALLE COUNTRY Y LOS 7 - 7

CAPITULO EXCAVACIONES
ITEM EXCAVACIÓN PARA DESVIO Y MANEJO DE AGUAS (INCLUYE BOMBEO)

MEMORIA DE CANTIDADES





ACTA N°	DESCRIPCIÓN	CANT	LARGO	ANCHO	ESPESOR	TOTAL	UN. ITEM
		un	m	m	m	M3	M3
1	PALMARES	1	24,00	1,00		24,00	24,00
1	VALLE COUNTRY	1	68,00	1,00		68,00	68,00
1	LOS 7 - 7	1	86,00	1,00		86,00	86,00

OBSERVACIÓN :

VoBo
Gerardo Esper.

1 **ACTA N° 1 TOTAL M3** **178,00**

ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBACO

CONTRATO No.: CO-ES-001-2023
CONTRATANTE: ALCALDIA DE TURBACO BOLIVAR
CONTRATISTA: ACUALCO SAS ESP
SUPERVISOR: ALCALDIA DE TURBACO BOLIVAR

FECHA: 6/12/2023

ITEM No. 3.1 TOTAL ACTA N°1 122,00
UND M3

TOTAL ITEM 122,00

ZONA RESUMEN EXTENSIÓN DE REDES ACUEDUCTO TURBACO PALMARES, VALLE COUNTRY Y LOS 7 - 7

CAPITULO RELLENOS
ITEM SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE COLCHÓN DE ARENA (INCLUYE MANO DE OBRA, MATERIALES Y ACARREOS).

MEMORIA DE CANTIDADES





ACTA N°	DESCRIPCIÓN	CANT	LARGO	ANCHO	ESPESOR	TOTAL	UN. ITEM
		un	m	m	m	M3	M3
1	PALMARES	1	440,00	0,5	0,1	22,00	22,00
1	VALLE COUNTRY	1	1400,00	0,5	0,1	70,00	70,00
1	LOS 7 - 7	1	600,00	0,5	0,1	30,00	30,00

OBSERVACIÓN :

VoBo
Gerardo Fafer.

1 ACTA N° 1 TOTAL M3 122,00

ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBACO

CONTRATO No.: CO-ES-001-2023
CONTRATANTE: ALCALDIA DE TURBACO BOLIVAR
CONTRATISTA: ACUALCO SAS ESP
SUPERVISOR: ALCALDIA DE TURBACO BOLIVAR

FECHA: 6/12/2023

ITEM No. 3.2 TOTAL ACTA N°1 576,00
UND M3

TOTAL ITEM 576,00

ZONA RESUMEN EXTENSIÓN DE REDES ACUEDUCTO TURBACO PALMARES, VALLE COUNTRY Y LOS 7 - 7

CAPITULO RELLENOS

ITEM RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO DE LA EXCAVACIÓN COMPACTADO CON EQUIPO MECÁNICO EN CAPAS DE 0.30 m. AL 90% DEL PROCTOR MODIFICADO

MEMORIA DE CANTIDADES



ACTA N°	DESCRIPCIÓN	CANT	LARGO	ANCHO	ESPESOR	TOTAL	UN. ITEM
		un	m	m	m	M3	M3
1	PALMARES	1	460,00	0,50	0,45	103,5	**103,50**
1	VALLE COUNTRY	1	1450,00	0,50	0,45	326,25	**326,25**
1	LOS 7 - 7	1	650,00	0,50	0,45	146,25	**146,25**

OBSERVACIÓN :

VoBo
Gerente Fisc.

1 **ACTA N° 1 TOTAL M3 576,00**

CANTIDAD TOTAL M3 576,00

ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBACO

FECHA: 6/12/2023

CONTRATO No.: CO-ES-001-2023
CONTRATANTE: ALCALDIA DE TURBACO BOLIVAR
CONTRATISTA: ACUALCO SAS ESP
SUPERVISOR: ALCALDIA DE TURBACO BOLIVAR

ITEM No. 3.3 TOTAL ACTA N°1 457,15
UND M3

TOTAL ITEM 457,15

ZONA RESUMEN EXTENSIÓN DE REDES ACUEDUCTO TURBACO PALMARES, VALLE COUNTRY Y LOS 7 - 7

CAPITULO RELLENOS

ITEM RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO TIPO ZAHORRA COMPACTADA AL 95%, PARA ESTRUCTURAS

MEMORIA DE CANTIDADES



ACTA N°	DESCRIPCIÓN	CANT	LARGO	ANCHO	ESPESOR	TOTAL	UN. ITEM
		un	m	m	m	M3	M3
1	PALMARES	1	390,00	0,5	0,41	79,95	79,95
1	VALLE COUNTRY	1	1280,00	0,5	0,41	262,40	262,40
1	LOS 7 - 7	1	560,00	0,5	0,41	114,80	114,80
							-
							-
							-

OBSERVACIÓN :

VoBo
Gerardo Fabra

1 ACTA N° 1 TOTAL M3 457,15

ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBACO

FECHA: 6/12/2023

CONTRATO No.: CO-ES-001-2023
CONTRATANTE: ALCALDIA DE TURBACO BOLIVAR
CONTRATISTA: ACUALCO SAS ESP
SUPERVISOR: ALCALDIA DE TURBACO BOLIVAR

ITEM No. 3.4 TOTAL ACTA N°1 1.698,20
UND M2

TOTAL ITEM 1.698,20

ZONA RESUMEN EXTENSIÓN DE REDES ACUEDUCTO TURBACO PALMARES, VALLE COUNTRY Y LOS 7 - 7

CAPITULO RELLENOS
ITEM CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE SUB- RASANTE (95% P.M.).

MEMORIA DE CANTIDADES



ACTA N°	DESCRIPCIÓN	CANT	LARGO	ANCHO	ESPESOR	TOTAL	UN. ITEM
		un	m	m	m	M2	M2
1	PALMARES	1	470,00	0,700		329,00	329,00
1	VALLE COUNTRY	1	1360,00	0,700		952,00	952,00
1	LOS 7 - 7	1	596,00	0,700		417,20	417,20
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-

OBSERVACIÓN :

VoBo
Gerardo Espur.

1 ACTA N° 1 TOTAL M2 1.698,20

CANTIDAD TOTAL M2 1.698,20

ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBACO

CONTRATO No.: CO-ES-001-2023
CONTRATANTE: ALCALDIA DE TURBACO BOLIVAR
CONTRATISTA: ACUALCO SAS ESP
SUPERVISOR: ALCALDIA DE TURBACO BOLIVAR

FECHA: 6/12/2023

ITEM No. 4.1 TOTAL ACTA N°1 77,00
UND M3

TOTAL ITEM 77,00

ZONA RESUMEN EXTENSIÓN DE REDES ACUEDUCTO TURBACO PALMARES, VALLE COUNTRY Y LOS 7 - 7

CAPITULO RETIROS

ITEM RETIRO DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN CON CARGUE EN VOLQUETA A MANO -EN BANCO- DE 5 A 10 Km. SIN ACARREO INTERNO EN OBRA. INCLUYE DISPOSICIÓN EN BOTADERO OFICIAL (DECRETO 0291 DE 2005).

MEMORIA DE CANTIDADES



ACTA N°	DESCRIPCIÓN	CANT	LARGO	ANCHO	ESPESOR	TOTAL	UN. ITEM
		un	m	m	m	M3	M3
1	PALMARES	1	14,00	1	1	14,00	**14,00**
1	VALLE COUNTRY	1	21,00	1	1	21,00	**21,00**
1	LOS 7 - 7	1	42,00	1	1	42,00	**42,00**
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-

OBSERVACIÓN :

VoBo
Gerardo Fofer.

1 **ACTA N° 1 TOTAL M3** **77,00**

ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBACO

FECHA: 6/12/2023

CONTRATO No.: CO-ES-001-2023
CONTRATANTE: ALCALDIA DE TURBACO BOLIVAR
CONTRATISTA: ACUALCO SAS ESP
SUPERVISOR: ALCALDIA DE TURBACO BOLIVAR

ITEM No. 5.1 TOTAL ACTA N°1 245,00
UND M2

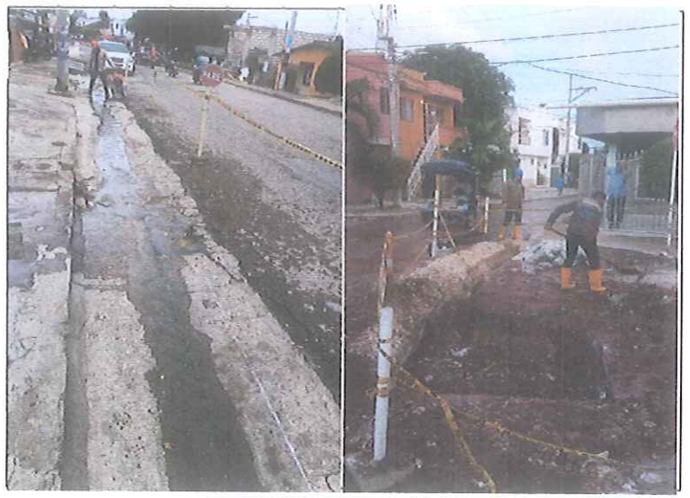
TOTAL ITEM 245,00

ZONA RESUMEN EXTENSIÓN DE REDES ACUEDUCTO TURBACO PALMARES, VALLE COUNTRY Y LOS 7 - 7

CAPITULO DEMOLICIONES Y PAVIMENTOS

ITEM CORTE, ROTURA Y DEMOLICION CALZADA EN CONCRETO 0.15m<E<0.20m. INCLUY RETIRO DE SOBRANTES HASTA 20Km.

MEMORIA DE CANTIDADES



ACTA N°	DESCRIPCIÓN	CANT	LARGO	ANCHO	ESPESOR	TOTAL	UN. ITEM
		un	m	m	m	M2	M2
1	PALMARES	1,00	70,00	0,500		35,00	35,00
1	VALLE COUNTRY	1,00	180,00	0,500		90,00	90,00
1	LOS 7 - 7	1,00	240,00	0,500		120,00	120,00
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-

OBSERVACIÓN :

Vo Bo
Gerente Espec.

1 ACTA N° 1 TOTAL M2 245,00

CANTIDAD TOTAL M2 245,00

ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBACO

FECHA: 6/12/2023

CONTRATO No.: CO-ES-001-2023
CONTRATANTE: ALCALDIA DE TURBACO BOLIVAR
CONTRATISTA: ACUALCO SAS ESP
SUPERVISOR: ALCALDIA DE TURBACO BOLIVAR

ITEM No. 5.2 **TOTAL ACTA N°1** 245,00
UND M2

TOTAL ITEM 245,00

ZONA RESUMEN EXTENSIÓN DE REDES ACUEDUCTO TURBACO PALMARES, VALLE COUNTRY Y LOS 7 - 7

CAPITULO DEMOLICIONES Y PAVIMENTOS
ITEM SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO MR43 PREMEZCLADO, ESPESOR e=0.20 m

MEMORIA DE CANTIDADES



ACTA N°	DESCRIPCIÓN	CANT	LARGO	ANCHO	ESPESOR	TOTAL	UN. ITEM
		un	m	m	m	M2	M2
1	PALMARES	1,00	70,00	0,500		35,00	35,00
1	VALLE COUNTRY	1,00	180,00	0,500		90,00	90,00
1	LOS 7 - 7	1,00	240,00	0,500		120,00	120,00
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-

OBSERVACIÓN :
VoBo
Gerardo Fafur.

1 **ACTA N° 1 TOTAL M2 245,00**

CANTIDAD TOTAL M2 245,00

ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBACO

CONTRATO No.: CO-ES-001-2023
CONTRATANTE: ALCALDIA DE TURBACO BOLIVAR
CONTRATISTA: ACUALCO SAS ESP
SUPERVISOR: ALCALDIA DE TURBACO BOLIVAR

FECHA: 6/12/2023

ITEM No. 5.3
UND M2
TOTAL ITEM 532,00

TOTAL ACTA N°1 532,00

ZONA RESUMEN EXTENSIÓN DE REDES ACUEDUCTO TURBACO PALMARES, VALLE COUNTRY Y LOS 7 - 7

CAPITULO DEMOLICIONES Y PAVIMENTOS

ITEM CORTE, ROTURA Y DEMOLICION ANDEN E<=0.10 m. INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES HASTA 20 Km

MEMORIA DE CANTIDADES



ACTA N°	DESCRIPCIÓN	CANT	LARGO	ANCHO	ESPESOR	TOTAL	UN. ITEM
		un	m	m	m	M2	M2
1	PALMARES	1,00	4,00	0,500		2,00	2,00
1	VALLE COUNTRY	1,00	590,00	0,500		295,00	295,00
1	LOS 7 - 7	1,00	470,00	0,500		235,00	235,00

OBSERVACIÓN :

Vo Bo
Gerardo Espinosa.

1 **ACTA N° 1 TOTAL M2 532,00**

CANTIDAD TOTAL M2 532,00

ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBACO

CONTRATO No.: CO-ES-001-2023
CONTRATANTE: ALCALDIA DE TURBACO BOLIVAR
CONTRATISTA: ACUALCO SAS ESP
SUPERVISOR: ALCALDIA DE TURBACO BOLIVAR

FECHA: 6/12/2023

ITEM No. 5.4 — TOTAL ACTA N°1 532,00
UND M2

TOTAL ITEM 532,00

ZONA RESUMEN EXTENSIÓN DE REDES ACUEDUCTO TURBACO PALMARES, VALLE COUNTRY Y LOS 7 - 7

CAPITULO DEMOLICIONES Y PAVIMENTOS

ITEM RECONSTRUCCIÓN DE ANDENES EN CONCRETO DE CEMENTO 21 MPa (3000 PSI) e=0.10 m (INCLUYE SUB-BASE GRANULAR DE 0.10 m DE ESPESOR Y ACARREO INTERNO).

MEMORIA DE CANTIDADES



ACTA N°	DESCRIPCIÓN	CANT	LARGO	ANCHO	ESPESOR	TOTAL	UN. ITEM
		un	m	m	m	M2	M2
1	PALMARES	1,00	4,00	0,500		2,00	2,00
1	VALLE COUNTRY	1,00	590,00	0,500		295,00	295,00
1	LOS 7 - 7	1,00	470,00	0,500		235,00	235,00
							-
							-
							-

OBSERVACIÓN :

VoBo
Gerardo Fafm.

1 **ACTA N° 1 TOTAL M2 532,00**

CANTIDAD TOTAL M2 532,00

ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBACO

FECHA: 6/12/2023

CONTRATO No.: CO-ES-001-2023
CONTRATANTE: ALCALDIA DE TURBACO BOLIVAR
CONTRATISTA: ACUALCO SAS ESP
SUPERVISOR: ALCALDIA DE TURBACO BOLIVAR

ITEM No. 6.2 **TOTAL ACTA N°1** 2.540,00
UND ML

TOTAL ITEM 2.540,00

ZONA RESUMEN EXTENSIÓN DE REDES ACUEDUCTO TURBACO PALMARES, VALLE COUNTRY Y LOS 7 - 7

CAPITULO SUMINISTRO DE TUBERIA Y ACCESORIOS REDES DE ACUEDUCTO
ITEM TUBO DE POLIETILENO PE100/PN10, DN90-110. INCLUYE EQUIPOS Y TRANSPORTE

MEMORIA DE CANTIDADES



ACTA N°	DESCRIPCIÓN	CANT	LARGO	ANCHO	ESPESOR	TOTAL	UN. ITEM
		un	m	m	m	ML	ML
1	PALMARES	1,00	470			470	470,00
1	VALLE COUNTRY	1,00	1450			1450	1.450,00
1	LOS 7 - 7	1,00	620			620	620,00

OBSERVACIÓN :

VoBo
Gerardo Estr.

1 **ACTA N° 1 TOTAL ML 2.540,00**

CANTIDAD TOTAL ML 2.540,00

ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBACO

FECHA: 6/12/2023

CONTRATO No.: CO-ES-001-2023
CONTRATANTE: ALCALDIA DE TURBACO BOLIVAR
CONTRATISTA: ACUALCO SAS ESP
SUPERVISOR: ALCALDIA DE TURBACO BOLIVAR

ITEM No. 6.3 **TOTAL ACTA N°1** 15,00
UND UND

TOTAL ITEM 15,00

ZONA RESUMEN EXTENSIÓN DE REDES ACUEDUCTO TURBACO PALMARES, VALLE COUNTRY Y LOS 7 - 7

CAPITULO SUMINISTRO DE TUBERIA Y ACCESORIOS REDES DE ACUEDUCTO

ITEM TAPÓN DE POLIETILENO, PARA UNIÓN POR FUSIÓN A TOPE, DN90, PN10

MEMORIA DE CANTIDADES



ACTA N°	DESCRIPCIÓN	CANT	LARGO	ANCHO	ESPESOR	TOTAL	UN. ITEM
		un	m	m	m	UND	UND
1	PALMARES	6				6	6,00
1	VALLE COUNTRY	3				3	3,00
1	LOS 7 - 7	6				6	6,00

OBSERVACIÓN :

VoBo
Gerardo Fafur

1 **ACTA N° 1 TOTAL UND** **15,00**

CANTIDAD TOTAL UND **15,00**

ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBACO

FECHA: 6/12/2023

CONTRATO No.: CO-ES-001-2023
CONTRATANTE: ALCALDIA DE TURBACO BOLIVAR
CONTRATISTA: ACUALCO SAS ESP
SUPERVISOR: ALCALDIA DE TURBACO BOLIVAR

ITEM No. 6.4 **TOTAL ACTA N°1** 28,00
UND UND

TOTAL ITEM 28,00

ZONA RESUMEN EXTENSIÓN DE REDES ACUEDUCTO TURBACO PALMARES, VALLE COUNTRY Y LOS 7 - 7

CAPITULO SUMINISTRO DE TUBERIA Y ACCESORIOS REDES DE ACUEDUCTO

ITEM TEE DE POLIETILENO, PARA UNIÓN POR FUSIÓN A TOPE, DN90, PN10

MEMORIA DE CANTIDADES





ACTA N°	DESCRIPCIÓN	CANT	LARGO	ANCHO	ESPESOR	TOTAL	UN. ITEM
		un	m	m	m	UND	UND
1	PALMARES	9				9	9,00
1	VALLE COUNTRY	10				10	10,00
1	LOS 7 - 7	9				9	9,00
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-

OBSERVACIÓN :

VoBo
Gerardo Feljm.

1 **ACTA N° 1 TOTAL UND** 28,00

CANTIDAD TOTAL UND 28,00

ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBACO

FECHA: 6/12/2023

CONTRATO No.: CO-ES-001-2023
CONTRATANTE: ALCALDIA DE TURBACO BOLIVAR
CONTRATISTA: ACUALCO SAS ESP
SUPERVISOR: ALCALDIA DE TURBACO BOLIVAR

ITEM No. 6.5 TOTAL ACTA N°1 4,00
UND UND
TOTAL ITEM 4,00

ZONA RESUMEN EXTENSIÓN DE REDES ACUEDUCTO TURBACO PALMARES, VALLE COUNTRY Y LOS 7 - 7

CAPITULO SUMINISTRO DE TUBERIA Y ACCESORIOS REDES DE ACUEDUCTO
ITEM UNION DE ACOPLE PE/AC 3"

MEMORIA DE CANTIDADES



ACTA N°	DESCRIPCIÓN	CANT	LARGO	ANCHO	ESPESOR	TOTAL	UN. ITEM
		un	m	m	m	UND	UND
1	PALMARES	1				1	1,00
1	VALLE COUNTRY	1				1	1,00
1	LOS 7 - 7	2				2	2,00
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-

OBSERVACIÓN :

NoBo
Gerente Ejec.

1 ACTA N° 1 TOTAL UND 4,00

CANTIDAD TOTAL UND 4,00

ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBACO

FECHA: 6/12/2023

CONTRATO No.: CO-ES-001-2023
CONTRATANTE: ALCALDIA DE TURBACO BOLIVAR
CONTRATISTA: ACUALCO SAS ESP
SUPERVISOR: ALCALDIA DE TURBACO BOLIVAR

ITEM No. 6.6 TOTAL ACTA N°1 6,00
UND UND

TOTAL ITEM 6,00

ZONA RESUMEN EXTENSIÓN DE REDES ACUEDUCTO TURBACO PALMARES, VALLE COUNTRY Y LOS 7 - 7

CAPITULO SUMINISTRO DE TUBERIA Y ACCESORIOS REDES DE ACUEDUCTO

ITEM VALVULA DE COMPUERTA SELLO DE BRONCE VÁSTAGO NO ASCENDENTE 3" EB

MEMORIA DE CANTIDADES



ACTA N°	DESCRIPCIÓN	CANT	LARGO	ANCHO	ESPESOR	TOTAL	UN. ITEM
		un	m	m	m	UND	UND
1	PALMARES	1				1	1,00
1	VALLE COUNTRY	3				3	3,00
1	LOS 7 - 7	2				2	2,00
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-

OBSERVACIÓN :

VoBo
Gerente Fabr.

1 ACTA N° 1 TOTAL UND 6,00

CANTIDAD TOTAL UND 6,00

ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBACO

FECHA: 6/12/2023

CONTRATO No.: CO-ES-001-2023
CONTRATANTE: ALCALDIA DE TURBACO BOLIVAR
CONTRATISTA: ACUALCO SAS ESP
SUPERVISOR: ALCALDIA DE TURBACO BOLIVAR

ITEM No. 6.8 TOTAL ACTA N°1 12,00
UND UND

TOTAL ITEM 12,00

ZONA RESUMEN EXTENSIÓN DE REDES ACUEDUCTO TURBACO PALMARES, VALLE COUNTRY Y LOS 7 - 7

CAPITULO SUMINISTRO DE TUBERIA Y ACCESORIOS REDES DE ACUEDUCTO

ITEM PORTABRIDA DE POLIETILENO PARA UNIÓN POR FUSIÓN A TOPE DN90

MEMORIA DE CANTIDADES



ACTA N°	DESCRIPCIÓN	CANT	LARGO	ANCHO	ESPESOR	TOTAL	UN. ITEM
		un	m	m	m	UND	UND
1	PALMARES	2				2	2,00
1	VALLE COUNTRY	6				6	6,00
1	LOS 7 - 7	4				4	4,00
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-

OBSERVACIÓN :

VoBo
Gerente de Fabr.

1 ACTA N° 1 TOTAL UND 12,00

CANTIDAD TOTAL UND 12,00

ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBACO

CONTRATO No.: CO-ES-001-2023
CONTRATANTE: ALCALDIA DE TURBACO BOLIVAR
CONTRATISTA: ACUALCO SAS ESP
SUPERVISOR: ALCALDIA DE TURBACO BOLIVAR

FECHA: 6/12/2023

ITEM No. 6.9 **TOTAL ACTA N°1** 12,00
UND UND

TOTAL ITEM 12,00

ZONA RESUMEN EXTENSIÓN DE REDES ACUEDUCTO TURBACO PALMARES, VALLE COUNTRY Y LOS 7 - 7

CAPITULO SUMINISTRO DE TUBERIA Y ACCESORIOS REDES DE ACUEDUCTO

ITEM SUMINISTRO E INSTALACION DE BRIDA LOCA METALICA ϕ=3"

MEMORIA DE CANTIDADES



ACTA N°	DESCRIPCIÓN	CANT	LARGO	ANCHO	ESPESOR	TOTAL	UN. ITEM
		un	m	m	m	UND	UND
1	PALMARES	2				2	2,00
1	VALLE COUNTRY	6				6	6,00
1	LOS 7 - 7	4				4	4,00
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-

OBSERVACIÓN :

VoBo
Gerardo Fafes.

1 **ACTA N° 1 TOTAL UND** 12,00

CANTIDAD TOTAL UND 12,00

ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBACO

CONTRATO No.: CO-ES-001-2023
CONTRATANTE: ALCALDIA DE TURBACO BOLIVAR
CONTRATISTA: ACUALCO SAS ESP
SUPERVISOR: ALCALDIA DE TURBACO BOLIVAR

FECHA: 6/12/2023

ITEM No. 7.1 TOTAL ACTA N°1 324,00
UND UND

TOTAL ITEM 324,00

ZONA RESUMEN EXTENSIÓN DE REDES ACUEDUCTO TURBACO PALMARES, VALLE COUNTRY Y LOS 7 - 7

CAPITULO ACOMETIDAS DOMICILIARIAS

ITEM ACOMETIDA DOMICILIARIA EN Ø1/2" PE 20 MM EN TIERRA

MEMORIA DE CANTIDADES



ACTA N°	DESCRIPCIÓN	CANT	LARGO	ANCHO	ESPESOR	TOTAL	UN. ITEM
		un	m	m	m	UND	UND
1	PALMARES	90				90	90,00
1	VALLE COUNTRY	170				170	170,00
1	LOS 7 - 7	64				64	64,00
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-

OBSERVACIÓN :

VoBo
Gerardo Espin.

1 **ACTA N° 1 TOTAL UND 324,00**

ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBACO

CONTRATO No.: CO-ES-001-2023
CONTRATANTE: ALCALDIA DE TURBACO BOLIVAR
CONTRATISTA: ACUALCO SAS ESP
SUPERVISOR: ALCALDIA DE TURBACO BOLIVAR

FECHA: 6/12/2023

ITEM No. 8.1 **TOTAL ACTA N°1** 2.540,00
UND ML

TOTAL ITEM 2.540,00

ZONA RESUMEN EXTENSIÓN DE REDES ACUEDUCTO TURBACO PALMARES, VALLE COUNTRY Y LOS 7 - 7

CAPITULO INSTALACIÓN DE TUBERÍA POR TERMOFUSIÓN
ITEM SOLDADURA TERMOFUSIÓN A TOPE PARA PEAD 90-110MM RDE17 PE100PN10

MEMORIA DE CANTIDADES



ACTA N°	DESCRIPCIÓN	CANT	LARGO	ANCHO	ESPESOR	TOTAL	UN. ITEM
		un	m	m	m	ML	ML
1	PALMARES	470,00	1			470	470,00
1	VALLE COUNTRY	1450,00	1			1450	1.450,00
1	LOS 7 - 7	620,00	1			620	620,00

OBSERVACIÓN :

V.oB.
Gerardo Espin.

1 **ACTA N° 1 TOTAL ML 2.540,00**

CANTIDAD TOTAL ML 2.540,00

ANEXO TÉCNICO

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El artículo 2° de la Constitución Política de Colombia establece: "*Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos, y deberes consagrados en la Constitución* (...)".

Por su parte, el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa, está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad y que en esa medida debe pretender cumplir siempre con los fines del Estado.

En cumplimiento de los principios contenidos en dicha preceptiva constitucional y en aplicación del principio de responsabilidad, el Estado es quien, a través de sus entidades, le corresponde adelantar las actuaciones administrativas a su cargo a través de la celebración de contratos o contratos facilitando el ejercicio de sus funciones y el cumplimiento del objetivo común trazado por ambas entidades.

La Constitución Política de Colombia en sus artículos 365 y siguientes, determina la finalidad social del Estado y de los servicios públicos y que es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional; podrán ser prestados por el Estado directa o indirectamente, por comunidades organizadas o por particulares, y en todo caso, el Estado mantendrá la regulación, el control y la vigilancia de dichos servicios.

Concordante con lo anterior, la Constitución Política señala que el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, son finalidades sociales del Estado, siendo objetivo fundamental de su actividad, la solución de las necesidades básicas insatisfechas, entre otras, las de agua potable y saneamiento ambiental.

Para tales efectos, en los planes y presupuestos de la Nación, y de las entidades territoriales, el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación.

De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 142 de 1994, es competencia de los municipios, en relación con los servicios públicos, que ejercerá en los términos de la ley y de los reglamentos que con sujeción a ella expidan los concejos, asegurar que se presten tales servicios a sus habitantes de manera eficiente, por empresas de servicios públicos de carácter oficial, privado o mixto, o directamente por la administración central del ente territorial, en los casos previstos en el artículo 6° de la Ley 142.

De conformidad con lo previsto en los artículos 1, 2, 3, y 4 de la ley 142 ibídem, los servicios de agua potable y alcantarillado constituyen servicios públicos domiciliarios esenciales y el Estado tiene facultades de intervención sobre los mismos, para entre otros propósitos, garantizar la calidad del bien objeto del servicio público y su disposición final, para asegurar el mejoramiento de la calidad de vida de los usuarios; ampliación permanente de la cobertura mediante sistemas que compensen la insuficiencia de la capacidad de pago de los usuarios, así como su prestación continua, ininterrumpida y eficiente, el otorgamiento de subsidios a las personas de menores ingresos y el estímulo a la inversión de los particulares en los servicios públicos.

Así mismo, el artículo 87 de la Ley 142 ídem en su numeral 87.9, modificado por el artículo 99 de la ley 1450 de 2011 señala que: "*Las Entidades públicas podrán aportar bienes o derechos a las empresas de servicios públicos domiciliarios, siempre y cuando su valor no se incluya en el cálculo de las tarifas que hayan de cobrarse a los usuarios y que en el presupuesto de la entidad que autorice el aporte figure este valor. Las Comisiones de Regulación establecerán los mecanismos necesarios para garantizar la reposición y mantenimiento de estos bienes.* (...)".

En la Cumbre para el Desarrollo Sostenible que se llevó a cabo en septiembre de 2015, los Estados miembro de la ONU aprobaron la agenda 2030 para el desarrollo sostenible, que incluye un conjunto de 17 objetivos de desarrollo sostenible (ODS) para poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y la injusticia y hacer frente al cambio climático, dentro de los cuales se encuentran: **Objetivo 2**. Erradicar el hambre, alcanzar la seguridad alimentaria y mejorar la nutrición, y promover la agricultura sostenible. **Objetivo 6**. Asegurar la disponibilidad y el manejo sostenible del agua y el saneamiento para todos. **Objetivo 12**. Asegurar patrones de consumo y producción sostenibles. **Objetivo 15**. Proteger, restaurar y promover el uso sostenible de ecosistemas terrestres, gestionar sostenible mente los bosques, combatir la descertificación, detener y revertir la degradación de la tierra y frenar la pérdida de biodiversidad.

El agua, como eje fundamental de vida y de desarrollo, adquiere cada vez más relevancia dado el aumento poblacional, la necesidad del uso del recurso hídrico en procesos productivos y agropecuarios y la poca cultura del agua asociada al desperdicio, lo cual ha llevado a considerar el agua como un bien limitado y un bien ambiental, social y económico y es interés del gobierno ejecutar proyectos que permitan superar el limitado acceso de agua potable en barrios normalizados del municipio de Turbaco, Bolívar.

En torno al tópico referido al carácter esencial del agua potable, la Asamblea General de las Naciones Unidas en la resolución número 64/292, aprobada el 28 de julio de 2010, reconoció explícitamente que: "***el derecho al agua potable y el saneamiento es un derecho humano esencial para el pleno disfrute de la vida y de todos los derechos humanos***".

En esa misma línea, la Observación General No. 15 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (CDESC) establece que:

"Si bien el Comité subraya que los Estados tienen la obligación de garantizar la plena realización del derecho humano al agua en todas sus dimensiones, también reconoce que existen recursos limitados que pueden prolongar en el tiempo la plena materialización de estas obligaciones. Es por ello que distingue entre los elementos del derecho al agua que son de efecto inmediato – condiciones mínimas mencionadas anteriormente– de aquellos que se encuentran sujetos a una realización progresiva. La Observación General No. 15 especifica las obligaciones de efecto inmediato de los Estados:

> ***a)*** *Garantizar el acceso a la cantidad esencial mínima de agua, que sea suficiente y apta para el uso personal y doméstico y prevenir las enfermedades;*
>
> ***b)*** *Asegurar el derecho de acceso al agua y las instalaciones y servicios de agua sobre una base no discriminatoria, en especial en lo que respecta a los grupos vulnerables o marginados;*
>
> ***c)*** *Garantizar el acceso físico a las instalaciones o servicios de agua que proporcionen un suministro suficiente y regular de agua salubre;*
>
> ***d)*** *Velar por que no se vea amenazada la seguridad personal cuando las personas tengan que acudir a obtener el agua;*
>
> ***e)*** *Velar por una distribución equitativa de todas las instalaciones y servicios de agua disponibles;*
>
> ***f)*** *Adoptar y aplicar una estrategia y un plan de acción nacional sobre el agua para toda la población prestando especial atención a todos los grupos vulnerables o marginados;*

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

g) *Vigilar el grado de realización, o no realización, del derecho al agua;*

h) *Adoptar programas de agua orientados a fines concretos y de relativo bajo costo para proteger a los grupos vulnerables y marginados;*

i) *Adoptar medidas para prevenir, tratar y controlar las enfermedades asociadas al agua, en particular velando por el acceso a unos servicios de saneamiento adecuados*".

La ejecución de proyectos como el que la administración se propone ejecutar a través de la contratación que derive del presente anexo y del correspondiente estudio previo contribuyen a la consecución de las metas del Plan Nacional de Desarrollo, (2018-2022) "***Pacto por Colombia, pacto por la equidad***", **Estrategia Transversal 3008 - VIII.** Pacto por la calidad y eficiencia de servicios públicos: agua y energía para promover la competitividad y el bienestar de todos; **Línea 300802** - 2. Agua limpia y saneamiento básico adecuado: hacia una gestión responsable, sostenible y equitativa; **Programa 4003 - Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico.**

Así mismo, el respectivo proyecto está en correspondencia con el Plan de Desarrollo del Departamento de Bolívar para el periodo constitucional 2020-2023, "***Bolívar Primero***", adoptado mediante la Ordenanza 289 de 2020 expedida por la Asamblea Departamental del Departamento de Bolívar, **Eje Estratégico**: "*Bolívar Progresa, Superación de la Pobreza*"; **Línea estratégica**: "HABITAT", programa de gobierno "Primero el Agua", en materia de acceso a los servicios de agua potable y saneamiento básico, que apunta a contribuir con el Objetivo de Desarrollo Sostenible N°6 (Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos).

Igualmente, el proyecto en referencia tributa al Plan de Desarrollo municipal de Turbaco, Bolívar *2020 – 2023* "***HACIA LA PROSPERIDAD CON VALORES***", adoptado mediante Acuerdo N°003 14 de julio del 2020 expedido por el Concejo Municipal; **Línea estratégica:** Desarrollo territorial y gestión integral para la protección del medio ambiente; **Sector:** agua potable y saneamiento básico - A.P.S.B. (vivienda), que tiene como **Objetivo**: *Mejorar acceso, continuidad y calidad de los servicios de agua potable y saneamiento básico en las zonas urbanas y rurales del municipio*, en consonancia con el ODS 6: "*Agua limpia y saneamiento*" Garantizar la disponibilidad de agua, su gestión sostenible y el saneamiento para todos.

Dentro de dicha línea estratégica se aprobó el ***PROGRAMA 47***: *Agua Potable Básico Para Mi Pueblo*, cuyo **Objetivo es:** *Promover una planeación estratégica que permitirá atender las necesidades de las turbaqueras y turbaqueros en materia de servicios públicos domiciliarios;* **Meta de bienestar:** Aumentar a 78% la cobertura de agua potable municipal; **Línea base:** 76,08%, **Indicador de bienestar:** Cobertura de acueducto; **Meta de producto:** Instalar 8000 m lineales de tubería de agua potable; **Línea base: 30.000; Meta cuatrienio:** 38.000; **Indicador:** Metros lineales instalados de tubería de agua potable; **Responsable**: Secretaría de planeación.

El Municipio de Turbaco ha logrado identificar que la población asentada en la zona urbana local tiene dificultad para ser abastecidos de agua potable, debido a que se encuentran dispersos respecto de las redes domiciliarias actuales. La empresa prestadora de servicios públicos encargada de suministrar el agua potable mitiga esta necesidad con suministro del líquido con carrotanque, pero en época de verano las comunidades padecen dificultad por la demanda en el suministro.

No obstante, existe la probabilidad de ocurrencia de fenómenos climáticos naturales que afectan el consumo del agua potable y circunstancias ante las cuales se torna necesario implementar medidas orientadas a minimizar el riesgo por desabastecimiento de agua potable, ampliando las redes domiciliarias en algunos sectores, para impactar a un número aproximado

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolivar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

de 2.170 habitantes, correspondientes al 2.00% del total de la población urbana del municipio, que asciende a 107.147 habitantes.

Todo lo anterior, pone de presente la necesidad de ejecutar varias obras que garanticen a la población el mejoramiento en las condiciones de la prestación del servicio de acueducto en el Municipio de Turbaco, Bolívar, impactando positivamente las condiciones de vida los habitantes que pernoctan en los asentamientos humanos más vulnerables en el territorio municipal y que hoy no cuentan con este servicio, por lo cual la administración municipal ha considerado necesario ejecutar obras de **ampliación de redes de suministro de agua potables y acometidas domiciliarias en barrios normalizados del municipio**, incluido el suministro de materiales, para instalar 2528 metros lineales de redes de suministro de agua potable y acometidas domiciliarias en 419 viviendas de barrios normalizados del municipio, impactando aproximadamente a un número de 2.170 habitantes, con el fin de darle cumplimiento a la meta de producto del **Programa 47**: Agua Potable Básico Para Mi Pueblo, del Plan de Desarrollo municipal de Turbaco, Bolívar 2020-2023. Las obras a ejecutar y los sectores priorizados para la ejecución de las mismas se describen en el presente anexo.

Por otra parte, en cumplimiento de las obligaciones constitucionales de garantía de la prestación de los servicios públicos domiciliarios, los Municipios de Arjona y Turbaco constituyeron la Sociedad de Acueducto y Alcantarillado Arjona Turbaco – S.A.A.T. S.A. E.S.P, mediante la escritura pública N° 450 de 2001, otorgada ante la Notaría Única de Turbaco, entregándole a dicha sociedad la administración de la infraestructura correspondiente para garantizar la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado en los Municipios socios.

Como resultado de la Convocatoria Pública N°003 de 2003, se celebró el Convenio Interadministrativo N° 003 del 1° de septiembre de 2003, entre los municipios de Arjona y Turbaco y la Sociedad de Acueducto y Alcantarillado de Arjona y Turbaco S.A. E.S.P. SAAT S.A. E.S.P, en virtud del cual ésta última se obligó a garantizar la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado en los municipios mencionados a través de la selección de un operador especializado y los entes territoriales se comprometieron a brindar toda su cooperación y asistencia técnica y apoyo financiero para la adecuada prestación de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado en sus respectivas jurisdicciones y, de conformidad con el literal d) de la cláusula segunda del Convenio Interadministrativo N° 003 de 2003, los municipios no pueden diseñar, administrar, operar, gerenciar y ejecutar directamente planes programas, proyectos y obras relacionadas con los servicios de acueducto y alcantarillado en el área urbana pues tales funciones y actividades estarán a cargo de SAAT S.A. E.S.P.

A su vez, la SAAT S.A. E.S.P suscribió con la empresa de Acueductos y Alcantarillados de Colombia S.A. E.S.P.- ACUALCO S.A. E.S.P, el Contrato de Operación con Inversión N° 001 de 2004, el 13 de septiembre de 2004, cuyo objeto es "***encargar al OPERADOR la gestión, financiación, diseño, operación, rehabilitación, construcción, expansión, reposición y mantenimiento de la infraestructura de los Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y sus Actividades Complementarias, de conformidad con el régimen jurídico aplicable al Contrato, los términos y Condiciones que se establecen en el mismo, la oferta aceptada por el CONTRATANTE y los pliegos de condiciones de la Convocatoria Pública No. 001 de 2003***", en un área de operación correspondiente al perímetro urbano de los municipios de Arjona y Turbaco por un plazo de 29 años. Dicho contrato fue objeto de modificación el 30 de octubre de 2012 a través del otrosí integral N° 01 y el 19 de diciembre de 2016 mediante otrosí integral N° 02.

La cláusula 36 del Contrato de Operación con Inversión N° 001 de 2004 contempla en el sistema de contratación del operador, que cuando se trate de proyectos en los sistemas de acueducto y alcantarillado por fuera de los planes de obra adoptados en virtud del contrato de concesión, los municipios podrán encargar la ejecución de estos al operador o a la sociedad

de acueductos y alcantarillado de Arjona y Turbaco SA ESP, cuyo régimen contractual corresponde al derecho privado en aplicación a los artículos 31, 32 y 33 de la ley 142 de 1994.

Las obras de AMPLIACIÓN DE REDES DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLES Y ACOMETIDAS DOMICILIARIAS EN BARRIOS NORMALIZADOS DEL MUNICIPIO DE TURBACO, mediante la instalación de redes de suministro de agua potable y acometidas domiciliarias en barrios normalizados del municipio de Turbaco, Bolívar, no se encuentran priorizadas dentro de los planes de obra e inversión (POI) adoptados en virtud del contrato de Operación con Inversión N° 001 de 2004, por lo tanto su financiación se hará por fuera del esquema financiero de dicho contrato.

En atención a la Cláusula Segunda del Convenio Interadministrativo N° 003 de 2003 y la cláusula 36 del Contrato de Operación con Inversión N° 001 de 2004, el municipio de Turbaco puede designar a las empresas de servicios públicos domiciliarios SAAT S.A.E.S.P y ACUALCO S.A. E.S.P, para ejecutar las obras en mención, dado que ellas tienen a su cargo la prestación del servicio público de agua potable en el municipio de Turbaco, poseen el conocimiento técnico y la experiencia para ello y tienen la intención de apoyar al municipio a llevar a cabo la extensión de redes de acueducto, ajustándose a los documentos contentivos del proyecto aprobado, especialmente a las especificaciones técnicas del mismo y a su oferta de servicios anexa, enmarcándose en los principios de colaboración armónica, complementariedad y coordinación entre las diferentes autoridades e instancias de la administración y en la ley 142 de 1994 y el Decreto 1082 de 2015.

Una vez culminadas las obras de ampliación del sistema de acueducto, las mismas se deberán incorporar al inventario de infraestructura a cargo de la SAAT S.A.E.S.P, para integrarlas al sistema de acueducto que actualmente se gestiona por el operador especializado ACUALCO S.A. E.S.P, todo lo cual se realizará mediante acta que identifique al detalle la obra, se entreguen los planos correspondientes y memorias técnicas, se determine el número de usuarios que se atenderán con las redes construidas y su estratificación, y cualquier otro aspecto requerido.

Teniendo en cuenta la necesidad de contar con una buena infraestructura para la prestación eficiente, oportuna y continua de los servicios públicos domiciliarios, la ley 388 de 1997 señala en el artículo 10 numeral 3 que: "*Los municipios, en la elaboración y adopción de sus POT o EOT, deben realizar el señalamiento y localización de las infraestructuras básicas relativas a los sistemas de abastecimiento de agua*", objetivo para cuya materialización se deben formular los Planes Maestros de Acueducto y Alcantarillado; documento éste que se erige en un instrumento que debe contener los estudios y diseños, que aseguren el buen funcionamiento de la infraestructura de dichos servicios públicos domiciliarios y la prestación continua, oportuna y eficiente de los mismos. En este sentido, debe tenerse en cuenta que la ley 142 de 1.994, en su artículo 14, numeral 14.22, define el servicio público domiciliarios de acueducto, también denominado servicio público domiciliario de agua potable, como: "*la distribución municipal de agua apta para el consumo humano, incluida su conexión y medición. También se aplicará esta Ley a las actividades complementarias tales como captación de agua y su procesamiento, tratamiento, almacenamiento, conducción y transporte*".

Con el fin de satisfacer la necesidad de ejecutar las obras que garanticen la disponibilidad a la población y continuar avanzando con la prestación del servicio de acueducto en el Municipio de Turbaco, la administración municipal formuló el proyecto de inversión denominado **EJECUCION DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN DE REDES DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y ACOMETIDAS DOMICILIARIAS EN BARRIOS NORMALIZADOS DEL MUNICIPIO DE TURBACO**, el cual se encuentra priorizado y registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión municipal bajo el Código **BPIN 2022138360175**.

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolivar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

Por otra parte, la contratación proyectada y que sustenta el presente anexo técnico se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones de Bienes, Obras y Servicios de la vigencia 2023 del municipio de Turbaco, Bolívar y así mismo, se encuentra en consonancia con el Plan de Acción municipal.

La ejecución del proyecto de inversión que viene referenciado incluirá la elaboración de los respectivos estudios y diseños necesarios para la ejecución de las obras incluidas en el alcance del mismo, conforme lo previsto en el artículo 87 de la ley 1474 de 2011, el cual dispone:

"ARTÍCULO 87. MADURACIÓN DE PROYECTOS. *El numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 quedará así:*

12. Previo a la apertura de un proceso de selección, o a la firma del contrato en el caso en que la modalidad de selección sea contratación directa, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos, y los pliegos de condiciones, según corresponda.

Cuando el objeto de la contratación incluya la realización de una obra, en la misma oportunidad señalada en el inciso primero, la entidad contratante deberá contar con los estudios y diseños que permitan establecer la viabilidad del proyecto y su impacto social, económico y ambiental. Esta condición será aplicable incluso para los contratos que incluyan dentro del objeto el diseño."

Por otra parte, teniendo en cuenta el valor estimado del componente de obra que incluye el contrato a celebrar; el valor estimado de las mismas y su nivel de complejidad; así como el hecho de que el municipio en su Secretaría de infraestructura no cuenta con personal suficiente para realizar la labor de supervisión de la ejecución de dicho componente, a través del presente anexo técnico se establece la necesidad de encargar a la SAAT la interventoría de las respectivas obras, ya sea directamente o a través de un contratista que dicha sociedad seleccione a través de la aplicación de las normas legales correspondientes. Lo anterior, en aplicación de lo normado en el artículo 83 de la ley 1474 de 2011 que establece:

"ARTÍCULO 83. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA CONTRACTUAL. *Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.*

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.

La interventoría consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen. No obstante, lo anterior cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal, podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato dentro de la interventoría.

Por regla general, no serán concurrentes en relación con un mismo contrato, las funciones de supervisión e interventoría. Sin embargo, la entidad puede dividir la vigilancia del contrato principal, caso en el cual en el contrato respectivo de interventoría, se deberán indicar las

actividades técnicas a cargo del interventor y las demás quedarán a cargo de la Entidad a través del supervisor.

El contrato de Interventoría será supervisado directamente por la entidad estatal.

PARÁGRAFO 1o. *En adición a la obligación de contar con interventoría, teniendo en cuenta la capacidad de la entidad para asumir o no la respectiva supervisión en los contratos de obra a que se refiere el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, los estudios previos de los contratos cuyo valor supere la menor cuantía de la entidad, con independencia de la modalidad de selección, se pronunciarán sobre la necesidad de contar con interventoría.*

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

EJECUTAR LAS OBRAS DE AMPLIACION DE REDES DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y ACOMETIDAS DOMICILIARIAS EN BARRIOS NORMALIZADOS DEL MUNICIPIO DE TURBACO, BOLÍVAR; ASÍ COMO LA INTERVENTORÍA DE LAS MISMAS".

2.1. Alcance del objeto de la contratación.

El alcance del objeto de la contratación comprende los siguientes componentes:

2.1.1. Ejecución de las obras de ampliación de redes de suministro de agua potable y acometidas domiciliarias en barrios normalizados del municipio de Turbaco, Bolívar.

2.1.2. Interventoría técnica, financiera, administrativa, contable, y jurídica de las obras de ampliación de redes de suministro de agua potables y acometidas domiciliarias en barrios normalizados del municipio de Turbaco en un total de 2528 metros lineales de redes de suministro de agua potable y acometidas domiciliarias en barrios normalizados del municipio de Turbaco – Bolívar.

2.2. Especificaciones técnicas del objeto de la contratación

2.2.1. En el componente de obra:

3. Ejecución de las actividades y cantidades del componente de obra que se describen a continuación:

UBICACIÓN	LONGITUD (mts)	OBSERVACIONES
SECTOR 3		
LOS PALMARES	470	mts extensión PEAD 90MM
SECTOR 4		
LOS 7-7	608	mts extensión PEAD 90MM
VALLE COUNTRY	1450	mts extensión PEAD 90MM
Total estimado	**2528**	**Metros TUBERÍA PEAD 90MM**

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolivar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

EXTENSIÓN DE REDES DE ACUEDUCTOLOS PALMARES			
CÓDIGO	**DESCRIPCIÓN**	**UND**	**CANTIDAD**
1,0	**PRELIMINARES**		
1,1	LOCALIZACION-REPLANTEO ACUEDUCTO-ALCANTA	ML	470
2,0	**EXCAVACIONES**		
2,1	EXCAVACIÓN EN TIERRA ENTRE 0- 2m DE PROFUNDIDAD DE MATERIAL CONSOLIDADO. (INCLUYE CORTE Y REMOCIÓN DE RAICES)	M3	232,7
2,2	EXCAVACIÓN PARA DESVIO Y MANEJO DE AGUAS (INCLUYE BOMBEO)	M3	23,3
3,0	**RELLENOS**		
3,1	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE COLCHÓN DE ARENA (INCLUYE MANO DE OBRA, MATERIALES Y ACARREOS).	M3	23,5
3,2	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO DE LA EXCAVACIÓN COMPACTADO CON EQUIPO MECÁNICO EN CAPAS DE 0.30 m. AL 90% DEL PROCTOR MODIFICADO	M3	105,8
3,3	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO TIPO ZAHORRA COMPACTADA AL 95%, PARA ESTRUCTURAS	M3	91,0
3,4	CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE SUB- RASANTE (95% P.M.).	M2	329,0
4,0	**RETIROS**		
4,1	RETIRO DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN CON CARGUE EN VOLQUETA A MANO -EN BANCO- DE 5 A 10 Km. SIN ACARREO INTERNO EN OBRA. INCLUYE DISPOSICIÓN EN BOTADERO OFICIAL (DECRETO 0291 DE 2005).	M3	12,5
5,0	**DEMOLICIONES Y PAVIMENTOS**		
5,1	CORTE, ROTURA Y DEMOLICION CALZADA EN CONCRETO 0.15m<E<0.20m. INCLUY RETIRO DE SOBRANTES HASTA 20Km.	M2	47,0
5,2	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO MR43 PREMEZCLADO, ESPESOR e=0.20 m	M2	47,0
5,3	CORTE, ROTURA Y DEMOLICION ANDEN E<=0.10 m. INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES HASTA 20 Km	M2	1,0
5,4	RECONSTRUCCIÓN DE ANDENES EN CONCRETO DE CEMENTO 21 MPa (3000 PSI) e=0.10 m (INCLUYE SUB-BASE GRANULAR DE 0.10 m DE ESPESOR Y ACARREO INTERNO).	M2	1,0
5,5	CONSTRUCCIÓN CÁMARA TIPO 1 (BLOCK #6- CONCRETO), ALTURA HASTA 1.00m. INCLUYE EXCAVACIÓN Y RETIRO.	UND	0
6,0	**SUMINISTRO DE TUBERIA Y ACCESORIOS REDES DE ACUEDUCTO**		
6,1	TUBO DE POLIETILENO PE100/PN10, DN63. INCLUYE EQUIPOS Y TRANSPORTE	ML	0
6,2	TUBO DE POLIETILENO PE100/PN10, DN90. INCLUYE EQUIPOS Y TRANSPORTE	ML	470
6,3	TAPÓN DE POLIETILENO, PARA UNIÓN POR FUSIÓN A TOPE, DN90, PN10	UND	6
6,4	TEE DE POLIETILENO, PARA UNIÓN POR FUSIÓN A TOPE, DN90, PN10	UND	9

6,5	UNION DE ACOPLE PE/AC 3"	UND	1
6,6	VALVULA DE COMPUERTA SELLO DE BRONCE VÁSTAGO NO ASCENDENTE 3" EB	UND	2
6,7	VALVULA DE ADMISIÓN Y EXPULSIÓN DE AIRE (Ventosa)	UND	0
6,8	PORTABRIDA DE POLIETILENO PARA UNIÓN POR FUSIÓN A TOPE DN90	UND	4
6,9	SUMINISTRO E INSTALACION DE BRIDA LOCA METALICA Ø=3"	UND	4
7,0	**ACOMETIDAS DOMICILIARIAS**		
7,1	ACOMETIDA DOMICILIARIA EN Ø1/2" PE 20 MM	UND	86
8,0	**INSTALACIÓN DE TUBERÍA POR TERMOFUSIÓN**		
8,1	SOLDADURA TERMOFUSIÓN A TOPE PARA PEAD 90-110MM RDE17 PE100PN10	ML	
8,2	SOLDADURA TERMOFUSIÓN A TOPE PARA PEAD 63MM RDE17 PE100PN10	ML	470
8,3	SOLDADURA TERMOFUSIÓN A TOPE PARA PEAD 160MM RDE17 PE100PN10	ML	0

EXTENSIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO LOS 7-7 LA CRUZ TURBACO			
CÓDIGO	**DESCRIPCIÓN**	**UND**	**CANTIDAD**
1,0	**PRELIMINARES**		
1,1	LOCALIZACION-REPLANTEO ACUEDUCTO-ALCANTA	ML	608
2,0	**EXCAVACIONES**		
2,1	EXCAVACIÓN EN TIERRA ENTRE 0- 2m DE PROFUNDIDAD DE MATERIAL CONSOLIDADO. (INCLUYE CORTE Y REMOCIÓN DE RAICES)	M3	306,5
2,2	EXCAVACIÓN PARA DESVIO Y MANEJO DE AGUAS (INCLUYE BOMBEO)	M3	30,6
3,0	**RELLENOS**		
3,1	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE COLCHÓN DE ARENA (INCLUYE MANO DE OBRA, MATERIALES Y ACARREOS).	M3	30,4
3,2	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO DE LA EXCAVACIÓN COMPACTADO CON EQUIPO MECÁNICO EN CAPAS DE 0.30 m. AL 90% DEL PROCTOR MODIFICADO	M3	136,8
3,3	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO TIPO ZAHORRA COMPACTADA AL 95%, PARA ESTRUCTURAS	M3	117,7
3,4	CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE SUB- RASANTE (95% P.M.).	M2	425,6
4,0	**RETIROS**		
4,1	RETIRO DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN CON CARGUE EN VOLQUETA A MANO -EN BANCO- DE 5 A 10 Km. SIN ACARREO INTERNO EN OBRA. INCLUYE DISPOSICIÓN EN BOTADERO OFICIAL (DECRETO 0291 DE 2005).	M3	21,5
5,0	**DEMOLICIONES Y PAVIMENTOS**		

5,1	CORTE, ROTURA Y DEMOLICION CALZADA EN CONCRETO 0.15m<E<0.20m. INCLUY RETIRO DE SOBRANTES HASTA 20Km.	M2	121,6
5,2	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO MR43 PREMEZCLADO, ESPESOR e=0.20 m	M2	121,6
5,3	CORTE, ROTURA Y DEMOLICION ANDEN E<=0.10 m. INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES HASTA 20 Km	M2	200,0
5,4	RECONSTRUCCIÓN DE ANDENES EN CONCRETO DE CEMENTO 21 MPa (3000 PSI) e=0.10 m (INCLUYE SUB-BASE GRANULAR DE 0.10 m DE ESPESOR Y ACARREO INTERNO).	M2	200,0
5,5	CONSTRUCCIÓN CÁMARA TIPO 1 (BLOCK #6- CONCRETO), ALTURA HASTA 1.00m. INCLUYE EXCAVACIÓN Y RETIRO.	UND	0
6,0	**SUMINISTRO DE TUBERIA Y ACCESORIOS REDES DE ACUEDUCTO**		
6,1	TUBO DE POLIETILENO PE100/PN10, DN63. INCLUYE EQUIPOS Y TRANSPORTE	ML	0
6,2	TUBO DE POLIETILENO PE100/PN10, DN90. INCLUYE EQUIPOS Y TRANSPORTE	ML	608
6,3	TAPÓN DE POLIETILENO, PARA UNIÓN POR FUSIÓN A TOPE, DN90, PN10	UND	6
6,4	TEE DE POLIETILENO, PARA UNIÓN POR FUSIÓN A TOPE, DN90, PN10	UND	10
6,5	UNION DE ACOPLE PE/AC 3"	UND	2
6,6	VALVULA DE COMPUERTA SELLO DE BRONCE VÁSTAGO NO ASCENDENTE 3" EB	UND	3
6,7	VALVULA DE ADMISIÓN Y EXPULSIÓN DE AIRE (Ventosa)	UND	0
6,8	PORTABRIDA DE POLIETILENO PARA UNIÓN POR FUSIÓN A TOPE DN90	UND	6
6,9	SUMINISTRO E INSTALACION DE BRIDA LOCA METALICA Ø=3"	UND	6
7,0	**ACOMETIDAS DOMICILIARIAS**		
7,1	ACOMETIDA DOMICILIARIA EN Ø1/2" PE 20 MM	UND	56
8,0	**INSTALACIÓN DE TUBERÍA POR TERMOFUSIÓN**		
8,1	SOLDADURA TERMOFUSIÓN A TOPE PARA PEAD 90-110MM RDE17 PE100PN10	ML	
8,2	SOLDADURA TERMOFUSIÓN A TOPE PARA PEAD 63MM RDE17 PE100PN10	ML	608
8,3	SOLDADURA TERMOFUSIÓN A TOPE PARA PEAD 160MM RDE17 PE100PN10	ML	0

EXTENSIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO VALLE COUNTRY			
CÓDIGO	**DESCRIPCIÓN**	**UND**	**CANTIDAD**
1,0	**PRELIMINARES**		
1,1	LOCALIZACION-REPLANTEO ACUEDUCTO-ALCANTA	ML	1450

2,0	**EXCAVACIONES**		
2,1	EXCAVACIÓN EN TIERRA ENTRE 0- 2m DE PROFUNDIDAD DE MATERIAL CONSOLIDADO. (INCLUYE CORTE Y REMOCIÓN DE RAICES)	M3	726,3
2,2	EXCAVACIÓN PARA DESVIO Y MANEJO DE AGUAS (INCLUYE BOMBEO)	M3	72,6
3,0	**RELLENOS**		
3,1	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE COLCHÓN DE ARENA (INCLUYE MANO DE OBRA, MATERIALES Y ACARREOS).	M3	72,5
3,2	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO DE LA EXCAVACIÓN COMPACTADO CON EQUIPO MECÁNICO EN CAPAS DE 0.30 m. AL 90% DEL PROCTOR MODIFICADO	M3	326,3
3,3	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO TIPO ZAHORRA COMPACTADA AL 95%, PARA ESTRUCTURAS	M3	280,8
3,4	CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE SUB- RASANTE (95% P.M.).	M2	1015,0
4,0	**RETIROS**		
4,1	RETIRO DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN CON CARGUE EN VOLQUETA A MANO -EN BANCO- DE 5 A 10 Km. SIN ACARREO INTERNO EN OBRA. INCLUYE DISPOSICIÓN EN BOTADERO OFICIAL (DECRETO 0291 DE 2005).	M3	46,8
5,0	**DEMOLICIONES Y PAVIMENTOS**		
5,1	CORTE, ROTURA Y DEMOLICION CALZADA EN CONCRETO 0.15m<E<0.20m. INCLUY RETIRO DE SOBRANTES HASTA 20Km.	M2	108,8
5,2	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO MR43 PREMEZCLADO, ESPESOR e=0.20 m	M2	108,8
5,3	CORTE, ROTURA Y DEMOLICION ANDEN E<=0.10 m. INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES HASTA 20 Km	M2	300,0
5,4	RECONSTRUCCIÓN DE ANDENES EN CONCRETO DE CEMENTO 21 MPa (3000 PSI) e=0.10 m (INCLUYE SUB-BASE GRANULAR DE 0.10 m DE ESPESOR Y ACARREO INTERNO).	M2	300,0
5,5	CONSTRUCCIÓN CÁMARA TIPO 1 (BLOCK #6- CONCRETO), ALTURA HASTA 1.00m. INCLUYE EXCAVACIÓN Y RETIRO.	UND	0
6,0	**SUMINISTRO DE TUBERIA Y ACCESORIOS REDES DE ACUEDUCTO**		
6,1	TUBO DE POLIETILENO PE100/PN10, DN63. INCLUYE EQUIPOS Y TRANSPORTE	ML	0
6,2	TUBO DE POLIETILENO PE100/PN10, DN90. INCLUYE EQUIPOS Y TRANSPORTE	ML	1450
6,3	TAPÓN DE POLIETILENO, PARA UNIÓN POR FUSIÓN A TOPE, DN90, PN10	UND	5

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolivar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

6,4	TEE DE POLIETILENO, PARA UNIÓN POR FUSIÓN A TOPE, DN90, PN10	UND	12
6,5	UNION DE ACOPLE PE/AC 3"	UND	2
6,6	VALVULA DE COMPUERTA SELLO DE BRONCE VÁSTAGO NO ASCENDENTE 3" EB	UND	2
6,7	VALVULA DE ADMISIÓN Y EXPULSIÓN DE AIRE (Ventosa)	UND	0
6,8	PORTABRIDA DE POLIETILENO PARA UNIÓN POR FUSIÓN A TOPE DN90	UND	4
6,9	SUMINISTRO E INSTALACION DE BRIDA LOCA METALICA Ø=3"	UND	4
7,0	**ACOMETIDAS DOMICILIARIAS**		
7,1	ACOMETIDA DOMICILIARIA EN Ø1/2" PE 20 MM CON MEDIDOR	UND	159
8,0	**INSTALACIÓN DE TUBERÍA POR TERMOFUSIÓN**		
8,1	SOLDADURA TERMOFUSIÓN A TOPE PARA PEAD 90-110MM RDE17 PE100PN10	ML	1450
8,2	SOLDADURA TERMOFUSIÓN A TOPE PARA PEAD 63MM RDE17 PE100PN10	ML	0
8,3	SOLDADURA TERMOFUSIÓN A TOPE PARA PEAD 160MM RDE17 PE100PN10	ML	0

4. Diseñar los estudios de factibilidad y diseños de planos de las obras de ampliación de redes de suministro de agua potables y acometidas domiciliarias en barrios normalizados del municipio de Turbaco en un total de 2.528 metros lineales de redes de suministro de agua potable y acometidas domiciliarias en barrios normalizados del municipio de Turbaco – Bolívar, por parte de ACUALCO S.A. E.S.P.
5. Someter, ACUALCO, a validación y aprobación por parte del municipio, a través de la interventoría, los estudios de factibilidad y diseños de planos de las obras de ampliación de redes de suministro de agua potables y acometidas domiciliarias en barrios normalizados del municipio de Turbaco en un total de 2.528 metros lineales de redes de suministro de agua potable y acometidas domiciliarias en barrios normalizados del municipio de Turbaco, Bolívar
6. Ejecución, por parte de ACUALCO, del componente de obra conforme la normatividad jurídica vigente del sector Agua Potable y Saneamiento Básico (APSB) observando los más altos parámetros de gestión de riesgo, calidad y eficiencia.
7. Realización, por parte de ACUALCAO, de la socialización del proyecto de obras de ampliación de redes de suministro de agua potables y acometidas domiciliarias en barrios normalizados del municipio de Turbaco en un total de 2.528 metros lineales de redes de suministro de agua potable y acometidas domiciliarias en barrios normalizados del municipio de Turbaco – Bolívar con la comunidad beneficiaria.
8. Coordinar con las diferentes entidades que intervengan o deban intervenir para garantizar la correcta ejecución del proyecto, en el componente de obra, así como otras entidades de los niveles nacional o departamental según el caso.
9. Utilización, por parte de ACUALCO, de los sistemas de información, las prácticas de seguridad, calidad, oportunidad e integridad de información, así como los instructivos del sector Agua Potable y Saneamiento Básico (APSB).

2.2.2. En el componente de Interventoría:

a) Seguimiento Técnico.

Comprende:

1. Impartir los lineamientos técnicos necesarios a ACUALCO, como ejecutor del componente de obra, con el fin de que el objeto de dicho componente se ejecute cabalmente, conforme las especificaciones establecidas en el presente estudio y en el anexo técnico que ha servido de soporte para la elaboración del mismo.

2. Poner en conocimiento del municipio, de manera oportuna, las dificultades o debilidades de carácter técnico que tengan lugar durante la ejecución del componente de obra sobre el cual se ejercerá la interventoría.

a) Aplicar los controles pertinentes para la verificación de las obligaciones contractuales de ACUALCO como ejecutor del componente de obra sobre el cual recae la interventoría, entre los que se encuentran el seguimiento a los planes de trabajo y cronogramas de ejecución, la inspección de campo y la realización de reuniones periódicas de seguimiento.

b) Acompañamiento, vigilancia y control administrativo

Comprende:

1. Construcción y actualización, de manera permanente, del expediente del componente de obra sobre el cual recaerá la interventoría, de manera que, de íntegra cuenta de su ejecución, garantizando su correcto archivo (foliación, estructura, etc).

2. Suscribir las actas a que haya lugar con ocasión de la ejecución del componente de obra sobre el cual se ejercerá la interventoría, entre las que se encuentran el acta de inicio, actas de suspensión y reinicio, acta final de recibo a satisfacción, acta de liquidación, actas de reuniones, y las demás que sirvan como instrumentos de verificación de la ejecución de dicho componente.

3. Elaborar los informes sobre la ejecución del componente de obra, que den cuenta del avance y cumplimiento de dicho componente, así como los demás que le sean requeridos por el municipio.

4. Elaborar informe final de interventoría en el que se dé cuenta de toda la ejecución del componente de obra y se describa de manera detallada el ejercicio y actividades de interventoría realizadas.

5. Propiciar el flujo constante de información, que permita alimentar de forma permanente el sistema de información del municipio, en las actividades derivadas de la interventoría, permitiendo una óptima sistematización de la información, con las orientaciones de la Secretaría de Infraestructura municipal.

6. Realizar las gestiones necesarias para la liquidación del contrato del cual derivan tanto el componente de obra como de interventoría a los cuales está referido el presente estudio, de acuerdo con la normatividad jurídica vigente.

c) Acompañamiento, vigilancia y control financiero y contable

Comprende:

1. Realizar la verificación de soportes contables de la ejecución del componente de obra, en los casos en los que haya lugar.

2. Gestionar de manera ágil y oportuna los pagos a realizarse a ACUALCO como ejecutor del componente de obra sobre el cual se realizará la interventoría, previa verificación del cumplimiento de las obligaciones a cargo de ACUALCO, recibo a satisfacción y recepción de la documentación necesaria para el trámite.

d) Acompañamiento, vigilancia y control jurídico

Comprende:

1. Verificar el cumplimiento por parte de ACUALCO, como ejecutor del componente de obra, de la normatividad legal y reglamentaria aplicable a dicho componente.

2. Denunciar los hechos graves que constituyan falta disciplinaria o delito.

3. Notificar al área jurídica del municipio cualquier incumplimiento en el que incurra ACUALCO, como ejecutor del componente de obra, con el fin de tomar las medidas que procedan

2.3. CLASIFICACIÓN UNSPSC del objeto de la contratación

Una vez verificado el clasificador de bienes y servicios de Colombia compra eficiente, herramienta que se utiliza a través de la página web: http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion, se estableció que el objeto de la contratación se clasifica como se indica a continuación:

Clasificación UNSPSC	Descripción
72151100	Servicios de Plomería
72141100	Servicio de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura
80101600	Gerencia de proyectos.
81101500	Ingeniería civil y arquitectura

2.4. Identificación de la tipología contractual.

Se trata de la figura del CONTRATO ACCESORIO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 003 DE 2003 Y AL CONTRATO DE OPERACIÓN CON INVERSIÓN N°001 DE 2004 CELEBRADO ENTRE LA SOCIEDAD DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE ARJONA Y TURBACO (SAAT) E.S.P, ACUALCO Y EL MUNICIPIO DE TURBACO, BOLÍVAR.

2.5. Plazo para la ejecución del contrato.

El plazo de ejecución de los contratos será de tres (3) meses y se contabilizará a partir de la suscripción de las respectivas actas de inicio.

2.6. Lugar de ejecución del contrato

Municipio de Turbaco Bolívar.

2.7. Valor estimado del presupuesto para la contratación que la entidad se propone llevar a cabo

El valor del presupuesto estimado para la contratación, en el componente de obras, corresponde a la suma **SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS ($ 647.813.267,93)**, el cual incluye costos directos e indirectos. Este monto será asumido con cargo a los recursos del presupuesto de gastos de inversión, de la vigencia fiscal 2023 del municipio de Turbaco Bolívar, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 272 de fecha 18 de abril de 2023, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal de Turbaco, Bolívar.

El valor del presupuesto estimado para la contratación, en el componente interventoría, corresponde a la suma **CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS ($ 58.405.803,52)**, el cual incluye costos directos e indirectos. Este monto será asumido con cargo a los recursos del presupuesto de gastos de inversión, de la vigencia fiscal 2023 del municipio de Turbaco Bolívar, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 272 de fecha 18 de abril de 2023, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal de Turbaco, Bolívar.

2.7.1. Análisis técnico y económico que soportan el valor estimado de la contratación, indicando con precisión las variables consideradas para calcular el presupuesto de la respectiva contratación, así como su monto y el de los costos para la entidad asociados a la realización del proceso de selección y a la ejecución de los componentes de la respectiva contratación

El valor del presupuesto estimado para la contratación, en el componente de obras, corresponde a la suma **SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS ($ 647.813.267,93)**

El valor del presupuesto estimado para la contratación, en el componente interventoría, corresponde a la suma **CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS ($ 58.405.803,52)**

El presupuesto total estimado para la contratación se ha estimado de la siguiente forma:

TRAMOS SIN REDES DE DISTRIBUCIÓN ACUEDUCTO TURBACO 2DA FASE					
UBICACIÓN	**LONGITUD (mts)**	**OBSERVACIONES**	**Número de viviendas estimadas sin redes acueducto**	**PREDIOS HABITADOS OCT/2022**	**LOTES**
SECTOR 3					
LOS PALMARES	470	mts extensión PEAD 90MM	135	135	
SECTOR 4					

LOS 7-7	608	mts extensión PEAD 90MM	80	80	
VALLE COUNTRY	1450	mts extensión PEAD 90MM	204	204	
Total estimado	**2528**	**Metros TUBERÍA PEAD 90MM**	**419**	**434**	

EXTENSIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO LOS PALMARES					
CÓDIGO	**DESCRIPCIÓN**	**UND**	**CANT.**	**VALOR UNIT**	**VALOR PARCIAL**
1,0	**PRELIMINARES**				
1,1	LOCALIZACION-REPLANTEO ACUEDUCTO-ALCANTA	ML	470	$ 3.835,00	$ 1.802.450,00
2,0	**EXCAVACIONES**				
2,1	EXCAVACIÓN EN TIERRA ENTRE 0- 2m DE PROFUNDIDAD DE MATERIAL CONSOLIDADO. (INCLUYE CORTE Y REMOCIÓN DE RAICES)	M3	232,7	$ 35.516,31	$ 8.265.185,69
2,2	EXCAVACIÓN PARA DESVIO Y MANEJO DE AGUAS (INCLUYE BOMBEO)	M3	23,3	$ 18.262,00	$ 424.984,50
3,0	**RELLENOS**				
3,1	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE COLCHÓN DE ARENA (INCLUYE MANO DE OBRA, MATERIALES Y ACARREOS).	M3	23,5	$ 67.068,75	$ 1.576.115,63
3,2	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO DE LA EXCAVACIÓN COMPACTADO CON EQUIPO MECÁNICO EN CAPAS DE 0.30 m. AL 90% DEL PROCTOR MODIFICADO	M3	105,8	$ 16.946,44	$ 1.792.086,03
3,3	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO TIPO ZAHORRA COMPACTADA AL 95%, PARA ESTRUCTURAS	M3	91,0	$ 51.710,79	$ 4.706.276,97
3,4	CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE SUB- RASANTE (95% P.M.).	M2	329,0	$ 2.341,67	$ 770.408,33
4,0	**RETIROS**				
4,1	RETIRO DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN CON CARGUE EN VOLQUETA A MANO -EN BANCO- DE 5 A 10 Km. SIN ACARREO INTERNO EN OBRA. INCLUYE DISPOSICIÓN EN BOTADERO OFICIAL (DECRETO 0291 DE 2005).	M3	12,5	$ 33.073,22	$ 411.883,87
5,0	**DEMOLICIONES Y PAVIMENTOS**				
5,1	CORTE, ROTURA Y DEMOLICION CALZADA EN CONCRETO 0.15m<E<0.20m. INCLUY RETIRO DE SOBRANTES HASTA 20Km.	M2	47,0	$ 68.573,45	$ 3.222.951,99
5,2	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO MR43 PREMEZCLADO, ESPESOR e=0.20 m	M2	47,0	$ 187.074,52	$ 8.792.502,51
5,3	CORTE, ROTURA Y DEMOLICION ANDEN E<=0.10 m. INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES HASTA 20 Km	M2	1,0	$ 16.010,59	$ 16.010,59
5,4	RECONSTRUCCIÓN DE ANDENES EN CONCRETO DE CEMENTO 21 MPa (3000 PSI) e=0.10 m (INCLUYE SUB-BASE GRANULAR DE 0.10 m DE ESPESOR Y ACARREO INTERNO).	M2	1,0	$ 74.134,63	$ 74.134,63
5,5	CONSTRUCCIÓN CÁMARA TIPO 1 (BLOCK #6-CONCRETO), ALTURA HASTA 1.00m. INCLUYE EXCAVACIÓN Y RETIRO.	UND	0	$ 1.200.671,33	$ 0,00

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolivar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

6,0	**SUMINISTRO DE TUBERIA Y ACCESORIOS REDES DE ACUEDUCTO**				
6,1	TUBO DE POLIETILENO PE100/PN10, DN63. INCLUYE EQUIPOS Y TRANSPORTE	ML	0	$ 19.373,32	$ 0,00
6,2	TUBO DE POLIETILENO PE100/PN10, DN90. INCLUYE EQUIPOS Y TRANSPORTE	ML	470	$ 31.550,30	$ 14.828.640,61
6,3	TAPÓN DE POLIETILENO, PARA UNIÓN POR FUSIÓN A TOPE, DN90, PN10	UND	6	$ 58.947,25	$ 353.683,49
6,4	TEE DE POLIETILENO, PARA UNIÓN POR FUSIÓN A TOPE, DN90, PN10	UND	9	$ 97.343,53	$ 876.091,77
6,5	UNION DE ACOPLE PE/AC 3"	UND	1	$ 182.250,00	$ 182.250,00
6,6	VALVULA DE COMPUERTA SELLO DE BRONCE VÁSTAGO NO ASCENDENTE 3" EB	UND	2	$ 816.858,02	$ 1.633.716,03
6,7	VALVULA DE ADMISIÓN Y EXPULSIÓN DE AIRE (Ventosa)	UND	0	$ 470.500,00	$ 0,00
6,8	PORTABRIDA DE POLIETILENO PARA UNIÓN POR FUSIÓN A TOPE DN90	UND	4	$ 49.587,50	$ 198.350,00
6,9	SUMINISTRO E INSTALACION DE BRIDA LOCA METALICA Ø=3"	UND	4	$ 74.070,31	$ 296.281,24
7,0	**ACOMETIDAS DOMICILIARIAS**				
7,1	ACOMETIDA DOMICILIARIA EN Ø1/2" PE 20 MM	UND	86	$ 557.312,00	$ 47.928.832,00
8,0	**INSTALACIÓN DE TUBERÍA POR TERMOFUSIÓN**				
8,1	SOLDADURA TERMOFUSIÓN A TOPE PARA PEAD 90-110MM RDE17 PE100PN10	ML		$ 8.056,10	$ 0,00
8,2	SOLDADURA TERMOFUSIÓN A TOPE PARA PEAD 63MM RDE17 PE100PN10	ML	470	$ 8.056,10	$ 3.786.365,85
8,3	SOLDADURA TERMOFUSIÓN A TOPE PARA PEAD 160MM RDE17 PE100PN10	ML	0	$ 14.320,00	$ 0,00
	COSTOS DIRECTOS OBRA CIVIL				**$ 101.939.201,73**
	ADMINISTRACIÓN	**20,00%**			$ 20.387.840,35
	IMPREVISTOS	**5,0%**			$ 5.096.960,09
	UTILIDAD	**5,0%**			$ 5.096.960,09
	IVA 19% SOBRE UTILIDAD	**19,0%**			$ 968.422,42
	IMPUESTOS	**0,0%**			$ 0,00
	TOTAL GENERAL				**$ 133.489.384,68**

EXTENSIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO LOS 7-7 LA CRUZ TURBACO					
CÓDIGO	**DESCRIPCIÓN**	**UND**	**CANT.**	**VALOR UNIT**	**VALOR PARCIAL**
1,0	**PRELIMINARES**				
1,1	LOCALIZACION-REPLANTEO ACUEDUCTO-ALCANTA	ML	608	$ 3.835,00	$ 2.331.680,00
2,0	**EXCAVACIONES**				

2,1	EXCAVACIÓN EN TIERRA ENTRE 0- 2m DE PROFUNDIDAD DE MATERIAL CONSOLIDADO. (INCLUYE CORTE Y REMOCIÓN DE RAICES)	M3	306,5	$ 35.516,31	$ 10.884.427,83
2,2	EXCAVACIÓN PARA DESVIO Y MANEJO DE AGUAS (INCLUYE BOMBEO)	M3	30,6	$ 18.262,00	$ 559.662,34
3,0	**RELLENOS**				
3,1	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE COLCHÓN DE ARENA (INCLUYE MANO DE OBRA, MATERIALES Y ACARREOS).	M3	30,4	$ 67.068,75	$ 2.038.890,00
3,2	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO DE LA EXCAVACIÓN COMPACTADO CON EQUIPO MECÁNICO EN CAPAS DE 0.30 m. AL 90% DEL PROCTOR MODIFICADO	M3	136,8	$ 16.946,44	$ 2.318.272,99
3,3	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO TIPO ZAHORRA COMPACTADA AL 95%, PARA ESTRUCTURAS	M3	117,7	$ 51.710,79	$ 6.088.120,00
3,4	CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE SUB- RASANTE (95% P.M.).	M2	425,6	$ 2.341,67	$ 996.613,33
4,0	**RETIROS**				
4,1	RETIRO DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN CON CARGUE EN VOLQUETA A MANO -EN BANCO- DE 5 A 10 Km. SIN ACARREO INTERNO EN OBRA. INCLUYE DISPOSICIÓN EN BOTADERO OFICIAL (DECRETO 0291 DE 2005).	M3	21,5	$ 33.073,22	$ 712.025,19
5,0	**DEMOLICIONES Y PAVIMENTOS**				
5,1	CORTE, ROTURA Y DEMOLICION CALZADA EN CONCRETO 0.15m<E<0.20m. INCLUY RETIRO DE SOBRANTES HASTA 20Km.	M2	121,6	$ 68.573,45	$ 8.338.531,10
5,2	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO MR43 PREMEZCLADO, ESPESOR e=0.20 m	M2	121,6	$ 187.074,52	$ 22.748.261,81
5,3	CORTE, ROTURA Y DEMOLICION ANDEN E<=0.10 m. INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES HASTA 20 Km	M2	200,0	$ 16.010,59	$ 3.202.117,65
5,4	RECONSTRUCCIÓN DE ANDENES EN CONCRETO DE CEMENTO 21 MPa (3000 PSI) e=0.10 m (INCLUYE SUB-BASE GRANULAR DE 0.10 m DE ESPESOR Y ACARREO INTERNO).	M2	200,0	$ 74.134,63	$ 14.826.925,00
5,5	CONSTRUCCIÓN CÁMARA TIPO 1 (BLOCK #6- CONCRETO), ALTURA HASTA 1.00m. INCLUYE EXCAVACIÓN Y RETIRO.	UND	0	$ 1.200.671,33	$ 0,00
6,0	**SUMINISTRO DE TUBERIA Y ACCESORIOS REDES DE ACUEDUCTO**				
6,1	TUBO DE POLIETILENO PE100/PN10, DN63. INCLUYE EQUIPOS Y TRANSPORTE	ML	0	$ 19.373,32	$ 0,00
6,2	TUBO DE POLIETILENO PE100/PN10, DN90. INCLUYE EQUIPOS Y TRANSPORTE	ML	608	$ 31.550,30	$ 19.182.581,89
6,3	TAPÓN DE POLIETILENO, PARA UNIÓN POR FUSIÓN A TOPE, DN90, PN10	UND	6	$ 58.947,25	$ 353.683,49
6,4	TEE DE POLIETILENO, PARA UNIÓN POR FUSIÓN A TOPE, DN90, PN10	UND	10	$ 97.343,53	$ 973.435,30
6,5	UNION DE ACOPLE PE/AC 3"	UND	2	$ 182.250,00	$ 364.500,00
6,6	VALVULA DE COMPUERTA SELLO DE BRONCE VÁSTAGO NO ASCENDENTE 3" EB	UND	3	$ 816.858,02	$ 2.450.574,05
6,7	VALVULA DE ADMISIÓN Y EXPULSIÓN DE AIRE (Ventosa)	UND	0	$ 470.500,00	$ 0,00

6,8	PORTABRIDA DE POLIETILENO PARA UNIÓN POR FUSIÓN A TOPE DN90	UND	6	$ 49.587,50	$ 297.525,00
6,9	SUMINISTRO E INSTALACION DE BRIDA LOCA METALICA Ø=3"	UND	6	$ 74.070,31	$ 444.421,86
7,0	**ACOMETIDAS DOMICILIARIAS**				
7,1	ACOMETIDA DOMICILIARIA EN Ø1/2" PE 20 MM	UND	56	$ 557.312,00	$ 31.209.472,00
8,0	**INSTALACIÓN DE TUBERÍA POR TERMOFUSIÓN**				
8,1	SOLDADURA TERMOFUSIÓN A TOPE PARA PEAD 90-110MM RDE17 PE100PN10	ML		$ 8.056,10	$ 0,00
8,2	SOLDADURA TERMOFUSIÓN A TOPE PARA PEAD 63MM RDE17 PE100PN10	ML	608	$ 8.056,10	$ 4.898.107,32
8,3	SOLDADURA TERMOFUSIÓN A TOPE PARA PEAD 160MM RDE17 PE100PN10	ML	0	$ 14.320,00	$ 0,00
	COSTOS DIRECTOS OBRA CIVIL				**$ 135.219.828,15**
	ADMINISTRACIÓN	**20,00%**			$ 27.043.965,63
	IMPREVISTOS	**5,0%**			$ 6.760.991,41
	UTILIDAD	**5,0%**			$ 6.760.991,41
	IVA 19% SOBRE UTILIDAD	**19,0%**			$ 1.284.588,37
	IMPUESTOS	**0,0%**			$ 0,00
	TOTAL GENERAL				**$ 177.070.364,97**

EXTENSIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO VALLE COUNTRY					
CÓDIGO	**DESCRIPCIÓN**	**UND**	**CANT.**	**VALOR UNIT**	**VALOR PARCIAL**
1,0	**PRELIMINARES**				
1,1	LOCALIZACION-REPLANTEO ACUEDUCTO-ALCANTA	ML	1450	$ 3.835,00	$ 5.560.750,00
2,0	**EXCAVACIONES**				
2,1	EXCAVACIÓN EN TIERRA ENTRE 0- 2m DE PROFUNDIDAD DE MATERIAL CONSOLIDADO. (INCLUYE CORTE Y REMOCIÓN DE RAICES)	M3	726,3	$ 35.516,31	$ 25.796.664,96
2,2	EXCAVACIÓN PARA DESVIO Y MANEJO DE AGUAS (INCLUYE BOMBEO)	M3	72,6	$ 18.262,00	$ 1.326.429,10
3,0	**RELLENOS**				
3,1	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE COLCHÓN DE ARENA (INCLUYE MANO DE OBRA, MATERIALES Y ACARREOS).	M3	72,5	$ 67.068,75	$ 4.862.484,38
3,2	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO DE LA EXCAVACIÓN COMPACTADO CON EQUIPO MECÁNICO EN CAPAS DE 0.30 m. AL 90% DEL PROCTOR MODIFICADO	M3	326,3	$ 16.946,44	$ 5.528.776,05
3,3	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO TIPO ZAHORRA COMPACTADA AL 95%, PARA ESTRUCTURAS	M3	280,8	$ 51.710,79	$ 14.519.365,13
3,4	CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE SUB- RASANTE (95% P.M.).	M2	1015,0	$ 2.341,67	$ 2.376.791,67
4,0	**RETIROS**				

4,1	RETIRO DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN CON CARGUE EN VOLQUETA A MANO -EN BANCO- DE 5 A 10 Km. SIN ACARREO INTERNO EN OBRA. INCLUYE DISPOSICIÓN EN BOTADERO OFICIAL (DECRETO 0291 DE 2005).	M3	46,8	$ 31.600,00	$ 1.478.965,41
5,0	**DEMOLICIONES Y PAVIMENTOS**				
5,1	CORTE, ROTURA Y DEMOLICION CALZADA EN CONCRETO 0.15m<E<0.20m. INCLUY RETIRO DE SOBRANTES HASTA 20Km.	M2	108,8	$ 68.573,45	$ 7.457.362,31
5,2	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO MR43 PREMEZCLADO, ESPESOR e=0.20 m	M2	108,8	$ 174.020,95	$ 18.924.778,31
5,3	CORTE, ROTURA Y DEMOLICION ANDEN E<=0.10 m. INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES HASTA 20 Km	M2	300,0	$ 16.010,59	$ 4.803.176,47
5,4	RECONSTRUCCIÓN DE ANDENES EN CONCRETO DE CEMENTO 21 MPa (3000 PSI) e=0.10 m (INCLUYE SUB-BASE GRANULAR DE 0.10 m DE ESPESOR Y ACARREO INTERNO).	M2	300,0	$ 49.702,00	$ 14.910.600,00
5,5	CONSTRUCCIÓN CÁMARA TIPO 1 (BLOCK #6- CONCRETO), ALTURA HASTA 1.00m. INCLUYE EXCAVACIÓN Y RETIRO.	UND	0	$ 1.200.671,33	$ 0,00
6,0	**SUMINISTRO DE TUBERIA Y ACCESORIOS REDES DE ACUEDUCTO**				
6,1	TUBO DE POLIETILENO PE100/PN10, DN63. INCLUYE EQUIPOS Y TRANSPORTE	ML	0	$ 19.373,32	$ 0,00
6,2	TUBO DE POLIETILENO PE100/PN10, DN90. INCLUYE EQUIPOS Y TRANSPORTE	ML	1450	$ 31.550,30	$ 45.747.933,79
6,3	TAPÓN DE POLIETILENO, PARA UNIÓN POR FUSIÓN A TOPE, DN90, PN10	UND	5	$ 58.947,25	$ 294.736,25
6,4	TEE DE POLIETILENO, PARA UNIÓN POR FUSIÓN A TOPE, DN90, PN10	UND	12	$ 97.343,53	$ 1.168.122,36
6,5	UNION DE ACOPLE PE/AC 3"	UND	2	$ 182.250,00	$ 364.500,00
6,6	VALVULA DE COMPUERTA SELLO DE BRONCE VÁSTAGO NO ASCENDENTE 3" EB	UND	2	$ 816.858,02	$ 1.633.716,03
6,7	VALVULA DE ADMISIÓN Y EXPULSIÓN DE AIRE (Ventosa)	UND	0	$ 470.500,00	$ 0,00
6,8	PORTABRIDA DE POLIETILENO PARA UNIÓN POR FUSIÓN A TOPE DN90	UND	4	$ 49.587,50	$ 198.350,00
6,9	SUMINISTRO E INSTALACION DE BRIDA LOCA METALICA Ø=3"	UND	4	$ 74.070,31	$ 296.281,24
7,0	**ACOMETIDAS DOMICILIARIAS**				
7,1	ACOMETIDA DOMICILIARIA EN Ø1/2" PE 20 MM CON MEDIDOR	UND	159	$ 557.312,00	$ 88.612.608,00
8,0	**INSTALACIÓN DE TUBERÍA POR TERMOFUSIÓN**				
8,1	SOLDADURA TERMOFUSIÓN A TOPE PARA PEAD 90-110MM RDE17 PE100PN10	ML	1450	$ 8.056,10	$ 11.681.341,46
8,2	SOLDADURA TERMOFUSIÓN A TOPE PARA PEAD 63MM RDE17 PE100PN10	ML	0	$ 8.056,10	$ 0,00
8,3	SOLDADURA TERMOFUSIÓN A TOPE PARA PEAD 160MM RDE17 PE100PN10	ML	0	$ 14.320,00	$ 0,00
	COSTOS DIRECTOS OBRA CIVIL				**$ 257.543.732,93**

	ADMINISTRACIÓN	20,00%			$ 51.508.746,59
	IMPREVISTOS	5,0%			$ 12.877.186,65
	UTILIDAD	5,0%			$ 12.877.186,65
	IVA 19% SOBRE UTILIDAD	19,0%			$ 2.446.665,46
	IMPUESTOS	0,0%			$ 0,00
	TOTAL GENERAL				**$ 337.253.518,28**

	RESUMEN EXTENSIÓN DE REDES ACUEDUCTO TURBACO SECTOR PARAÍSO Y 4SUR TURBACO (SEGUNDA FASE CONVENIO)				
	SECTOR 3 Y 4				
DATOS RESUMEN EXTENSIÓN DE REDES ACUEDUCTO SECTOR PARAÍSO Y 4SUR TURBACO	UBICACIÓN	LOS PALMARES	LOS 77 LA CRUZ	VALLE COUNTRY	*Total tramos sin redes (Mtrs)*
	LONGITUD (mtrs)	470	608	1450	**2528**
	ITEM	TURBACO	TURBACO	TURBACO	
	PRELIMINARES	$ 1.802.450,00	$ 2.331.680,00	$ 5.560.750,00	$ 9.694.880,00
	EXCAVACIONES	$ 8.690.170,19	$ 11.444.090,17	$ 27.123.094,06	$ 47.257.354,42
	RELLENOS	$ 8.844.886,96	$ 11.441.896,33	$ 27.287.417,23	$ 47.574.200,51
	RETIROS	$ 411.883,87	$ 712.025,19	$ 1.478.965,41	$ 2.602.874,47
	DEMOLICIONES Y PAVIMENTOS	$ 12.105.599,71	$ 49.115.835,55	$ 46.095.917,10	$ 107.317.352,36
	TUBERIA Y ACCESORIOS REDES DE ACUEDUCTO	$ 18.369.013,15	$ 24.066.721,60	$ 49.703.639,67	$ 92.139.374,41
	ACOMETIDAS DOMICILIARIAS	$ 47.928.832,00	$ 31.209.472,00	$ 88.612.608,00	$ 167.750.912,00
	INSTALACIÓN DE TUBERÍA POR TERMOFUSIÓN A TOPE	$ 3.786.365,85	$ 4.898.107,32	$ 11.681.341,46	$ 20.365.814,63
COSTOS DIRECTOS OBRA CIVIL		$ 101.939.201,73	$ 135.219.828,15	$ 257.543.732,93	$ 494.702.762,81
ADMINISTRACIÓN	20,00%	$ 20.387.840,35	$ 27.043.965,63	$ 51.508.746,59	$ 98.940.552,57
IMPREVISTOS	5,0%	$ 5.096.960,09	$ 6.760.991,41	$ 12.877.186,65	$ 24.735.138,15
UTILIDAD	5,0%	$ 5.096.960,09	$ 6.760.991,41	$ 12.877.186,65	$ 24.735.138,15
IVA 19% SOBRE UTILIDAD	19,0%	$ 968.422,42	$ 1.284.588,37	$ 2.446.665,46	$ 4.699.676,25
TOTAL GENERAL		**$ 133.489.384,68**	**$ 177.070.364,97**	**$ 337.253.518,28**	**$ 647.813.267,93**
TOTAL GLOBAL					**$ 647.813.267,93**
INTERVENTORIA SAAT					**$ 58.405.803,52**
TOTAL PROYECTO EXTENSIÓN DE REDES					**$ 706.219.071,46**

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolivar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

A su vez, el municipio a través de la Secretaría de Infraestructura Municipal, para la elaboración del presupuesto estimado del proceso y calcular el valor del contrato accesorio que proyecta celebrar, ha tomado en consideración las siguientes variables:

2.7.1.1. Cálculo de los costos del proyecto

2.7.1.1.1. Para el componente de obra

Las cantidades de obras que sirvieron de soporte para la elaboración del presupuesto que define la ejecución de los trabajos contemplados en los respectivos proyectos, se encuentran detalladas antecedentemente.

Los valores unitarios que determinan el valor de cada uno de los ítems incluidos en el presupuesto oficial, fueron determinados teniendo en cuenta el valor de los materiales necesarios para la ejecución de los mismos, además del costo de la mano de obra tomando en cuenta sus respectivos rendimientos, y los equipos y herramientas menores utilizados. Los análisis realizados, así como los planos correspondientes al proyecto con sus soportes de cálculos, se encuentran en el anexo técnico y reposan en la Secretaría de Infraestructura municipal de Turbaco Bolívar y conforman el presupuesto oficial de la presente contratación.

2.7.1.1.1.1. Costos indirectos

Dentro del precio de la propuesta el proponente debe desglosar el valor de los *gastos administrativos, imprevistos y utilidades* (A.I.U), discriminando detalladamente, en porcentaje de cada uno de los componentes por Administración, Imprevistos y Utilidad.

El Proponente cuando este elaborando su propuesta debe tener en cuenta que dentro del A.I.U se deben incluir todos los costos indirectos que procedan durante la etapa precontractual y durante la etapa de ejecución del contrato, impuestos y/ o contribuciones y/o gravámenes locales, Departamentales o Nacionales que se encuentren vigentes a cargo de **ACUALCO**, gastos de administración, imprevistos, riesgos y la utilidad de **ACUALCO**.

Dentro del precio de la propuesta el proponente debe tener en cuenta los gravámenes mediante acuerdos municipales e impuestos que realiza el Departamento de Bolívar, dentro de los cuales los más representativos para este tipo de proyectos son: los que el departamento tenga establecidos en el estatuto Tributario y estén vigentes.

Los costos indirectos fueron calculados de la siguiente forma:

2.7.1.1.1.2. Calculo del A.I.U.

Una vez determinados los costos directos, se calcula el componente de A.I.U, como una cifra porcentual que se le agrega a cada actividad en las obras por precios unitarios o globales fijos, para cobrar los costos de Administración (Gastos Generales), los Imprevistos que puedan presentarse y, finalmente, la utilidad que espera obtener **ACUALCO** por su trabajo, así:

Administración	**A**	**=**	**20 %**
Imprevistos	**I**	**=**	**5 %**
Utilidad	**U**	**=**	**5 %**
TOTAL A.I.U.		**=**	**30%**

Administración - A = 20%

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolivar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

Los costos de administración de la obra son aquellos gastos en los que se prevé incurrirá **ACUALCO** en el desarrollo de la ejecución de la obra tales como gastos administrativos, gastos de honorarios profesionales gastos de impuestos y legalización, entre otros, y son definidos en el presupuesto de la siguiente manera y pueden expresarse como un porcentaje de los Costos Directos mediante una regla de tres: **PORCENTAJE DE ADMINISTRACION = COSTO TOTAL DE ADMINISTRACION X 100 / COSTO TOTAL DE LA OBRA.**

Imprevistos - I = 5%

Presupuestar una obra es un complejo proceso de planeación en el cual es imposible garantizar que están previstas todas las situaciones que la afectan económicamente.

La experiencia y el criterio de **ACUALCO** reunidas con una correcta técnica presupuestal pueden minimizar las desviaciones, desde luego, pero a sus propios errores de juicio es necesario agregar posibles fallas del personal auxiliar, inadecuado conocimiento de las condiciones locales del sitio de la obra, deficiencias en planos o especificaciones, etc. , por todo lo cual es una práctica comúnmente aceptada agregar a los Costos Directos un porcentaje de dinero que se presume servirá para cubrir esas eventualidades y se denomina Imprevistos.

El porcentaje de Imprevistos no debe utilizarse como una defensa contra lo siguiente:

a) Casos de fuerza mayor, que están contemplados en las leyes.
b) Aumentos de costos debidos a la inflación, que pueden calcularse e incorporarse al presupuesto con nombre propio.
c) Desperdicios de materiales, que deben incluirse como una mayor cantidad de materiales en cada análisis unitario.

Dado que es una obra en que presenta una complejidad media, de corta duración y ubicada en un Municipio que cuenta con todos los recursos, se decide que con un porcentaje del 5% se pueden cubrir los eventuales Imprevistos que puedan presentarse.

Utilidad - U = 5%

En obras de magnitud y uso intensivo de capital de trabajo se asimila la actividad del constructor con las operaciones comerciales e industriales corrientes, que deben producir utilidades, pero en obras como la que nos ocupa el concepto con que se remunera la actividad del profesional es el de Honorarios, calculados generalmente con base en los reglamentos de tarifas de la Sociedad Colombiana de Arquitectos o la Sociedad Colombiana de Ingenieros. Para el caso que nos ocupa, asumiremos que la tarifa competitiva de honorarios debe ser asimilada a la de Construcciones Sencillas (categoría B) y debe devengar un honorario del 5% sobre los Costos Directos.

2.7.1.1.1.3. Carga fiscal impositiva.

Se tuvo en cuenta los tributos de carácter Nacional, Departamental y Municipal que graban la actividad que debe desarrollar **ACUALCO**. Así mismo las Estampillas, tasas, entre ellas:

- **Estampilla del adulto mayor:** Se descuenta el 3 % solo aplica a aquellos valores de los contratos que pasan de 10 salarios mínimos legales vigentes.
- **Estampilla Pro-universidad de Cartagena:** Se descuenta el 1 % del valor del contrato.
- **Estampilla Pro-cultura:** Se descuenta el 1 % del valor del contrato.
- **Estampilla pro- Deporte**: Se aplica el 2,5% de descuento del valor del contrato.

- **Fondo de Seguridad:** Se le aplica el 5 % de descuento, sobre el valor del contrato.

- **Estampilla Pro-hospital** Universitario: Se descuenta el 1 % sobre el valor del contrato.

- **Retención de Industria y Comercio:** Se aplicará la retención de 7xmil sobre el valor del contrato o el 0.07%.
- **Retención de IVA:** Se aplicará el 19% del IVA facturado.
- **Retención en la Fuente por Obra Pública:** Se aplicará el 2% de descuento del valor del contrato.

Serán por cuenta de **ACUALCO** y se consideran incluidos como parte del precio todos los impuestos, derechos, tasas y contribuciones que se originen en el desarrollo del Contrato accesorio sean estos de carácter Nacional, Departamental o Municipal; Los cuales podrán ser pagados directamente por **ACUALCO** o descontado por el MUNICIPIO según la naturaleza de la contribución fiscal. La tarifa y los demás elementos sustanciales del impuesto, tasa o contribución serán las vigentes a la fecha de suscripción del contrato accesorio respectivo.

Con base en las anteriores variables se realizaron los correspondientes análisis de precios unitarios por parte de las Secretaría de infraestructura municipal de Turbaco, Bolívar.

2.7.2. Para el componente de Interventoría

COSTOS DE INTERVENTORIA					
INTERVENTORIA AL CONTRATO ESPECIAL DE EXTENSION DE REDES					
Costo De La interventoría		$ 58.405.803,52			
Plazo estimado de ejecución		3 meses			
CANT.	CARGO / OFICIO	SUELDO Y/O Costo MENSUAL	DISPONIBILIDAD	PARTICIPACIÓN TOTAL (h-mes)	VALOR PARCIAL ($)
		1	2	3	((1)+(2))*(3) = (4)
	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL				
	PERSONAL PROFESIONAL				
1	Ingeniero director de interventoría	$ 5.000.000,00	0,5	3	$ 7.500.000,00
1	Abogado	$ 3.000.000,00	0,3	3	$ 2.700.000,00
1	Ingeniero Residente	$ 3.200.000,00	1	3	$ 9.600.000,00
1	Contador	$ 2.650.000,00	0,3	3	$ 2.385.000,00
1	Trabajadora social	$ 2.650.000,00	0,3	3	$ 2.385.000,00
	PERSONAL TÉCNICO				
1	Topógrafo	1.800.000,00	1	3	$ 5.400.000,00
1	Cadenero	$ 1.000.000,00	1	3	$ 3.000.000,00
	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (11) = (5)				$ 32.970.000,00
	FACTOR MULTIPLICADOR (6)				1,4
	TOTAL COSTOS DE PERSONAL = (5) * (6) = (A)				$ 46.158.000,00
CANT.	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO ($)	TIEMPO DE UTILIZACIÓN TOTAL (8)	VALOR PARCIAL ($)
			7		(7) * (8) = (9)
	OTROS COSTOS DIRECTOS				
	COSTOS DE ALQUILER				
1	Transportes Terrestre	Mes	$ 494.169,05	3	$ 1.482.507,16
1	Reproducción documentos (fotocopias, heliogr.)	Mes	$ 160.000,00	3	$ 480.000,00
1	Edición de informes (incluye fotografías, cd)	Mes	$ 160.000,00	3	$ 480.000,00

1	Comunicaciones (teléfono, fax, correo, etc.)	Mes	$ 160.000,00	3	$ 480.000,00
	TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (14) = (B)				**$ 2.922.507,16**
	COSTO TOTAL = (A) + (B) = (C)				**$ 49.080.507,16**
	IVA	19,00%			**$ 9.325.296,36**
	COSTO TOTAL = (C) + (I)				**$ 58.405.803,52**

2.8. Forma de desembolso de los recursos, por pate del municipio, para financiar la ejecución de la contratación

El MUNICIPIO desembolsará a ACUALCO S.A - ESP el valor por concepto del componente de obras del contrato accesorio, mediante el sistema de precios unitarios no reajustables.

El parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993 permite a la entidad contratante incluir dentro de la forma de pago del valor del contrato, al disponer "***PARÁGRAFO.*** *En los contratos que celebren las entidades estatales* ***se podrá*** *pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato*".

El Municipio entregará a ACUALCO S.A - ESP un anticipo equivalente al cincuenta por ciento (50%) del monto estimado como valor del componente de obra del contrato, bajo las siguientes condiciones:

El anticipo se tramitará previa solicitud elevada por ACUALCO S.A – ESP y aceptación de las condiciones por parte del municipio para su entrega. En todo caso el anticipo estará sujeto a la disponibilidad de cupo en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) del municipio.

La iniciación de las actividades constitutivas del alcance del componente de obras del contrato o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales a cargo de ACUALCO S.A - ESP no están supeditadas en ningún caso a la entrega del anticipo por parte de EL MUNICIPIO.

El municipio, a través de la interventoría revisará y aprobará los programas de inversión del anticipo por parte de ACUALCO S.A – ESP. De conformidad con lo previsto en el artículo 91 de la ley 1474 de 2011, para el manejo de los recursos que reciba ACUALCO S.A - ESP a título de anticipo, se deberá constituir un patrimonio autónomo irrevocable a nombre del objeto del contrato, cuyo beneficiario sea el Municipio de Turbaco Bolívar, el cual será vigilado por el Interventor del componente de obra del contrato. Por consiguiente, ningún pago o gravamen que afecte el anticipo podrá ser efectuado sin la autorización expresa y escrita del Interventor, quien velará así porque todo desembolso del anticipo corresponda a gastos del contrato y que estén de acuerdo con el plan de inversión del anticipo aprobado por el Interventor. El costo de la comisión fiduciaria es asumido directamente por ACUALCO S.A - ESP. ACUALCO S.A - ESP presentará la respectiva minuta del contrato de fiducia para aprobación previa del Interventor.

Los rendimientos financieros que genere el anticipo entregado por el Municipio a ACUALCO S.A - ESP serán reintegrados mensualmente en la cuenta que para el efecto se indique. Copia de la consignación debe ser remitida a el Municipio indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del anticipo entregado, el número, año del contrato y el nombre del ejecutor del mismo. Es responsabilidad de la interventoría verificar el cumplimiento de esta obligación.

Si al momento de liquidarse el patrimonio autónomo se presentan excedentes de recursos en la cuenta del anticipo del citado patrimonio, la entidad fiduciaria consignará el valor de los mismos a la cuenta que para tal efecto se disponga, informando el número y año del contrato,

el nombre del ejecutor y el concepto de la consignación especificando el valor por rendimientos y el valor por saldos de capital.

ACUALCO S.A - ESP presentará una certificación expedida por la entidad fiduciaria con la información necesaria sobre el patrimonio autónomo para el giro del anticipo.

Para la buena administración del anticipo se tendrán en cuenta como mínimo las siguientes reglas:

- El contrato de fiducia mercantil debe ser suscrito con una sociedad fiduciaria autorizada por la Superintendencia Financiera para crear patrimonios autónomos.
- El plazo del contrato de fiducia mercantil debe extenderse como mínimo hasta la utilización de la totalidad del recurso entregado a título de anticipo.
- Los recursos del anticipo depositados en el patrimonio autónomo deben ser invertidos en cuentas de ahorro y/o corrientes remuneradas, mientras se destinan al cumplimiento del plan de inversión del mismo aprobado por el Interventor.
- Tanto los rendimientos que genere la cuenta de anticipo del patrimonio autónomo, como los excedentes de esta misma cuenta, si los hubiere, deben ser reintegrados a el Municipio como se establece en las reglas contenidas en la presente regulación, lo cual debe ser verificado por el Interventor.
- El Municipio remitirá a la entidad fiduciaria el plan de inversión del anticipo aprobado y le informará sobre la persona natural o jurídica que actuará como Interventor. Así mismo, El Municipio informará a la fiduciaria sobre las suspensiones y reanudaciones en la ejecución del contrato.
- En los casos de caducidad del contrato o terminación unilateral o anticipada del mismo, la entidad fiduciaria reintegrará a el Municipio el saldo existente en la cuenta de anticipo y sus rendimientos en la forma indicada por el Municipio, una vez esta comunique a la fiduciaria el acto administrativo debidamente ejecutoriado.
- La entidad fiduciaria debe remitir mensualmente a el Municipio, al Interventor y al ejecutor del contrato, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, un informe de gestión sobre el manejo del anticipo en el patrimonio autónomo, el cual contendrá como mínimo la siguiente información: el número y año del contrato, el nombre del ejecutor del contrato, las inversiones realizadas, el saldo por capital, los rendimientos con corte al último día del ejercicio anterior, los giros y/o traslados realizados.

El anticipo entregado a ACUALCO S.A - ESP será amortizado mediante deducciones de las actas periódicas de ejecución de las obras, situación que deberá ser controlada por la interventoría. La cuota de amortización se determinará multiplicando el valor de la respectiva acta por la relación que exista entre el saldo del anticipo y el saldo del valor del contrato. Sin embargo, ACUALCO S.A - ESP podrá amortizar un porcentaje mayor al acordado.

El desembolso del cien por ciento (100%) del valor del contrato, en lo que respecta al componente de obra que ejecutará ACUALCO S.A - ESP, se hará mediante el sistema de desembolsos parciales mensuales por avance de obra, de acuerdo con las cantidades ejecutadas y aprobadas por la interventoría.

Todas las cantidades de obra realmente ejecutadas deberán ser revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la interventoría, las cuales además deben ser verificables físicamente y deberán soportarse en Actas de Obra parcial, de conformidad con los precios unitarios y el valor del AIU pactado.

El municipio no se responsabilizará por la demora en los desembolsos a ACUALCO S.A - ESP, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el respectivo contrato.

Para la realización de todos los desembolsos a ACUALCO SA ESP esta deberá acreditar encontrarse al día en los pagos de sus aportes a los sistemas de seguridad social y parafiscales (salud, riesgos laborales, pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje), para lo cual debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y articulo 23 de la ley 1150 de 2007.

Se verificará el cumplimiento de las obligaciones contractuales, mediante la suscripción de la respectiva certificación suscrita por el INTERVENTOR del componente de obra del contrato,; así como la certificación sobre cumplimiento de obligaciones de seguridad social y parafiscales (aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje), para lo cual debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y articulo 23 de la ley 1150 de 2007.

Las partes integrantes de los extremos de la relación negocial aceptarán expresamente que, en virtud de la suscripción del contrato que derive de la contratación que soporta el presente estudio, los bienes que aporta el **MUNICIPIO** únicamente pueden ser destinados a la ejecución de las actividades del proyecto que han sido establecidas en las especificaciones técnicas del objeto del contrato, de acuerdo al respectivo componente.

El aporte del Municipio incluye todos los impuestos, tasas y estampillas a que hay lugar.

Los recursos que aporta el Municipio únicamente pueden ser destinados para financiar el costo de los gastos señalados en el presupuesto que se estima en el presente estudio. Por lo anterior, el valor final del aporte del Municipio corresponderá a los recursos efectiva y adecuadamente comprometidos y ejecutados conforme los conceptos establecidos en el referido presupuesto.

El MUNICIPIO desembolsará a la SAAT S.A. E.S.P el valor asignado para la interventoría sobre el componente de ampliación de redes de suministro de agua potables y acometidas domiciliarias en barrios normalizados del municipio de Turbaco - Bolívar, ejecutado por ACUALCO, en dos desembolsos, así: **a)** Un 50% del valor de la interventoría una vez se acredite, mediante las actas de obra correspondientes, un avance del 50% del componente de obra ejecutado por ACUALCO S.A - ESP y **b)** El 50% restante se desembolsará contra acta de recibo final del componente de obra ejecutado por ACUALCO S.A – ESP y certificación de cumplimiento de las obligaciones a cargo de la SAAT S.A. E.S.P expedido por el supervisor del componente de interventoría del contrato.

El municipio no se responsabilizará por la demora en los desembolsos a la SAAT S.A. E.S.P, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el respectivo contrato.

Para la realización de todos los desembolsos a la SAAT S.A. E.S.P esta deberá acreditar encontrarse al día en los pagos de sus aportes a los sistemas de seguridad social y parafiscales (salud, riesgos laborales, pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje), para lo cual debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y articulo 23 de la ley 1150 de 2007.

Se verificará el cumplimiento de las obligaciones contractuales, mediante la suscripción de la respectiva certificación suscrita por el SUPERVISOR del componente de interventoría del contrato; así como la certificación sobre cumplimiento de obligaciones de seguridad social y parafiscales (aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje), para lo cual debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y articulo 23 de la ley 1150 de 2007.

Las partes integrantes de los extremos de la relación negocial aceptarán expresamente que, en virtud de la suscripción del contrato que derive de la contratación que soporta el presente estudio, los recursos que aporta el **MUNICIPIO** únicamente pueden ser destinados a la ejecución de las actividades del proyecto que han sido establecidas en las especificaciones técnicas del objeto del contrato, de acuerdo al respectivo componente.

El aporte del Municipio incluye todos los impuestos, tasas y estampillas a que hay lugar.

Los recursos que aporta el Municipio únicamente pueden ser destinados para financiar el costo de los gastos señalados en el presupuesto que se estima en el presente anexo técnico. Por lo anterior, el valor final del aporte del Municipio corresponderá a los recursos efectiva y adecuadamente comprometidos y ejecutados conforme los conceptos establecidos en el referido presupuesto.

El aporte del municipio para la financiación del Contrato a celebrar, se hará con cargo al presupuesto de gastos de inversión del municipio de Turbaco Bolívar, de acuerdo con el certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 272 de fecha 18 de abril de 2023 expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal de Turbaco, Bolívar, por Valor total de: **SETECIENTOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE ($706.425.622,00)**

2.9. Condiciones particulares de la contratación

Las actividades cuya ejecución derive de la contratación a la cual está referido el presente anexo, deben cumplir las especificaciones del Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS 2000 y normas ICONTEC aplicables.

2.10. Información sobre el personal requerido para la ejecutar la contratación:

EL PERSONAL MINIMO REQUERIDO es el que a continuación se relaciona:

EQUIPO MINIMO DE TRABAJO				
CANTIDAD	CARGO A DESEMPEÑAR	FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA GENERAL	TIEMPO DE DEDICACION
1	DIRECTOR DE OBRA	Ingeniero civil o arquitecto con una experiencia general de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional y hasta la fecha de cierre del presente proceso.	Haber participado como director de obra o contratista de obras en un (1) proyecto relacionado con la experiencia específica solicitada.	50%
1	RESIDENTE DE OBRA	Ingeniero civil o arquitecto que haya participado como residente de obra con una experiencia general mínima de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional y hasta la fecha de cierre del presente proceso.	Haber participado como residente de obra en un (1) proyecto relacionado con la experiencia específica solicitada.	100%

1	TÉCNICO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Técnico o tecnólogo en Salud Ocupacional con Licencia Vigente, con experiencia general superior a dos (2) años, la cual se tomará a partir de la expedición de la matricula o tarjeta y hasta la fecha de cierre del presente proceso.	Haber participado como técnico de seguridad y salud en el trabajo en un (1) proyecto relacionado con la experiencia específica solicitada.	100%

El personal que utilicen los ejecutores de los distintos componentes de la contratación, será de su exclusiva responsabilidad, por lo tanto, el MUNICIPIO no asume responsabilidad laboral alguna con ellos. Será obligación de los ejecutores de los distintos componentes de la contratación cumplir estrictamente todas las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios y suministrar al interventor y al supervisor, según el caso, la información que ésta requiera respecto de este tópico.

2.11. Permisos licencias y autorizaciones

Para la contratación a la cual está referido el presente anexo técnico no se requiere contar con licencias y/o permisos previos. En todo caso, los ejecutores de los distintos componentes del contrato que se celebre deberán atender y dar cumplimiento a los requerimientos ambientales, urbanísticos y de cualquier otro tipo a que haya lugar, que se hagan para este tipo de proyectos, así como del cumplimiento del ordenamiento jurídico.

Por otra parte, el alcalde municipal de Turbaco Bolívar cuenta con autorización para celebrar contratos y Convenios durante la vigencia Fiscal 2023, de conformidad con lo establecido en el numeral 9° del artículo 315 de la Constitución Política; el numeral 5° del literal D) del artículo 91 de la ley 136 de 1.994; el literal b) del numeral 3° del artículo 11 de la ley 80 de 1.993, en concordancia con el parágrafo 4° del artículo 32 de la ley 136 de 1.994, en la forma en que fue modificado por el artículo 18 de la ley 1551 de 2012

En constancia, se firma en _____, a los ____ (___) días del mes de _____ de dos mil veintitrés (2023).

PANTALEÓN PRADA ARRIETA
Secretario de infraestructura
Municipio de Turbaco

Proyecto: Luis Daniel Berdugo Ingeniero Secretaría de Infraestructura.

Reviso: Pantaleón Prada Arrieta – Secretario de infraestructura Municipal

Cámara de Comercio de Cartagena

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 15/11/2023 - 10:56:03 AM

Recibo No.: 0009145234 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pbaRQTlTWwBlhAca

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DE COLOMBIA S.A.S. ESP.
Sigla:	ACUALCO S.A.S. ESP
Nit:	806016735-9
Domicilio principal:	ARJONA, BOLIVAR, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.:	09-195773-12
Fecha de matrícula:	04 de Agosto de 2004
Último año renovado:	2023
Fecha de renovación:	16 de Marzo de 2023
Grupo NIIF:	GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	AVENIDA SIMON BOSSA# 1-01
Municipio:	ARJONA, BOLIVAR, COLOMBIA
Correo electrónico:	info@acualco.com
Teléfono comercial 1:	6293899
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó
Página web:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	AVENIDA SIMON BOSSA# 1-01
Municipio:	ARJONA, BOLIVAR, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:	info@acualco.com
Teléfono para notificación 1:	6293899
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DE COLOMBIA S.A.S. ESP. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Que por Escritura Publica Nro. 329 del 30 de Julio de 2004, otorgada en la Notaria Unica de Turbaco, el No. 42,205 del libro respectivo, fue constituida la sociedad anonima denominada:

ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta del 18 de abril de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de mayo de 2022, con el No. 180447 del Libro IX, la sociedad se transformó de anonima sociedad por acciones simplificadas bajo la denominación de: ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DE COLOMBIA S.A.S. E.S.P. SIGLA: ACUALCO S.A.S. ESP

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto social de la sociedad es toda actividad comercial lícita; siendo su objeto social principal la Captación, Transporte, Tratamiento, Recolección, Reciclaje, Almacenamiento y Distribución de Agua potable. Disposición final de Aguas servidas y Aguas Residuales, tales como las empleadas para el Riego agrícola y el uso Recreativo, para la celebración, implementación, ejecución y Liquidación del Contrato de Concesión para la gestión, financiación, diseño, operación, rehabilitación, expansión, reposición y mantenimiento de la Infraestructura de los Servicios Públicos domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y sus Actividades Complementarias de los municipios de Arjona y Turbaco Bolívar, así como cualquiera otra actividad relacionada con los Servicios Públicos de Acueducto y Alcantarillado que no haya quedado incluida en la descripción anterior. En desarrollo de su objeto,

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

la sociedad podrá recaudar pagos por la prestación de los Servicios públicos, manejar el catastro de usuarios, realizar pagos inherentes a la Operación y prestación de los Servicios, suscribir contratos para la Facturación conjunta del Servicio Publico, realizar inversiones consistentes en la Ampliación de red, Mantenimiento de red, Reparación de red, y en general en la Infraestructura existente de Acueducto y Alcantarillado; adquirir, Usufructuar, Gravar o Limitar, dar o tomar en arrendamiento u a otro título toda clase de bienes muebles o inmuebles y Enajenarlos cuando por razones de necesidad o conveniencia así lo requiera, tomar o dar dinero en Mutuo a sus socios o a terceros; dar en garantía sus bienes muebles o inmuebles y celebrar todas las operaciones de Crédito que le permitan obtener los fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de la empresa conforme a la Ley. Adquirir Patentes, nombres comerciales, Marcas y demás derechos de propiedad industrial y adquirir u otorgar Concesiones para su explotación, siempre que sean afines al objeto principal; Girar, Aceptar, Endosar, Cobrar y pagar toda clase de títulos valores; Participar en licitaciones públicas o privadas o en mecanismos de contratación directa; celebrar contratos de Compraventa, Mutuo, Fiducia Mercantil con o sin constitución de Patrimonio Autónomo, Seguro, Transporte, Cuentas en Participación, contrato u operación sobre bienes muebles o inmuebles de carácter Civil o Comercial. La sociedad también podrá, Transformarse, escindirse, fusionarse con otras sociedades o absorberlas. PARÁGRAFO ÚNICO- En el desarrollo del objeto social y la ejecución de sus labores, la sociedad siempre respetará la dignidad humana, el trabajo y la solidaridad de las personas que conforman la misma, a sus empleados y de todos aquellos con los que realice negocios. Así mismo, los directivos y empleados de la sociedad obraran en todas sus actuaciones sin discriminación por razones de orientación sexual, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	$3.000.000.000,00
No. de acciones	:	3.000.000,00
Valor Nominal	:	$1.000,00

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	$3.000.000.000,00
No. de acciones	:	3.000.000,00

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor Nominal	:	$1.000,00

		CAPITAL PAGADO
Valor	:	$3.000.000.000,00
No. de acciones	:	3.000.000,00
Valor Nominal	:	$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad y administración de la misma, estarán a cargo del Gerente, cargo que podrá ser ocupado por un accionista, o por un tercero y será nombrado por la junta directiva y ejercerá sus funciones partir de la inscripción de este documento en el registro mercantil, y podrá ser reelegido o removido en cualquier tiempo, por el mismo órgano que tiene la facultad para elegirlo. El gerente de la sociedad podrá tener suplente si así, lo considera. Este último, reemplazará al gerente en sus ausencias temporales y definitivas, como también cuando para algún caso se declare impedido. El suplente tendrá las mismas atribuciones que el gerente cuando entre a reemplazarlo, siempre y cuando se dé necesariamente la ausencia del titular, ausencia que no necesariamente debe darse de forma material, sino que sea imposible al principal desempeñar sus funciones en un momento dado. El suplente cumplirá todas las funciones del representante legal principal en la ausencia de este, para el cabal cumplimiento, de manera que en ningún momento se presuma que carece de facultades para representar u obligar a la sociedad, conforme a estos estatutos sociales, código do comercio, Ley 222 de 1995, conceptos de la Super Sociedades y demás normas concordantes.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad sin límite de cuantía. Lo que supere dicho monto, deberá ser aprobado por la junta directiva. El representante legal se entenderá investido para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. PARÁGRAFO ÚNICO. El representante legal queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas, sin límite de cuantía. Lo que supere dicho monto, deberá ser aprobado por la junta directiva.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta del 18 de abril de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de mayo de 2022 con el No. 180447 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL GERENTE	KAREM MARGARITA PAREJA ELJADUE	C.C. 45.551.306
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	HUMPREY ENRIQUE GARCIA BALLESTEROS	C.C. 72.215.666

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta del 24 de junio de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 03 de agosto de 2020 con el No. 160655 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACION
KAREM MARGARITA PAREJA ELJADUE	C.C. 45.551.306
HUMPREY ENRIQUE GARCIA BALLESTEROS	C.C. 72.215.666
ANETH BARRIOS BUSTAMANTE	C.C. 33.208.600

SUPLENTES

NOMBRE	IDENTIFICACION

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

KAREN MILENA PAJARO HERRERA	C.C. 1.044.908.155
AMINTA ISABEL MARTINEZ MARTINEZ	C.C. 30.882.316
JAIRO ENRIQUE PUELLO TABORDA	C.C. 9.291.666

REVISORES FISCALES

Por Acta del 18 de abril de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de mayo de 2022 con el No. 180447 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA	ASESORIAS CONTABLES DEL CARIBE S.A.S. ACONTIS SAS	N. 900.162.902-8
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	EFRAIN DE JESUS LOZANO BELTRAN	C.C.1.128.047.845

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO			INSCRIPCION	
EP No. 1878	24/06/2010	Not 3a. de C/gena	67908	13/09/2010 del L.IX
EP No. 264	02/06/2015	No. Unica Arjona	108812	10/06/2015 del L.IX
AC No.	18/04/2022	Asamblea	180447	18/05/2022 del L.IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cartagena, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 3600
Actividad secundaria código CIIU: 4290
Otras actividades código CIIU: 3700

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P.
Matrícula No.:	09-195774-02
Fecha de Matrícula:	04 de Agosto de 2004
Ultimo año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	AVENIDA SIMON BOSSA #1 - 01
Municipio:	ARJONA, BOLIVAR, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es mediana.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $17,001,459,415.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 3600

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Cartagena, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

.....
.....
.....

Recibo No.: 0009145234 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pbaRQTlTWwBlhAca

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.



CESAR ALONSO ALVARADO BARRETO
DIRECTOR DE SERVICIOS REGISTRALES,
ARBITRAJE Y CONCILIACION

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No

FE - 616

Fecha Emisión: 2023-12-07

Fecha Validación DIAN: 2023-12-07
Hora Validación DIAN: 12:34:08

ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DE COLOMBIA S.A.S. E.S.P.

NIT: 806016735-9 - Responsable de IVA - Obligación: No aplica – Otros Tipo Documento ID: NIT
TARIFA ICA: 0%
Resolución de Facturación Electrónica No. 18764059987648
de 2023-11-16, Prefijo: FE, Rango 595 Al 1000000 - Vigencia Desde: 2023-11-16 Hasta: 2024-11-16
REPRESENTACION GRAFICA DE FACTURA ELECTRONICA
AV SIMON BOSSA 1 01 - Arjona - Bolivar - Colombia Teléfono - 6293899
E-mail: info@acualco.com

CC o NIT:	890481149-0
Cliente:	ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBACO
Régimen:	Responsable de IVA
Obligación:	No aplica – Otros
Dirección:	SEC PLAZA PRINCIPAL DE TURBACO
Ciudad:	Turbaco - Colombia
Teléfono:	3182506512
Email:	freddygomezuribe@gmail.com

Forma de Pago:	Contado
Medio de Pago:	Transferecia Crédito
Plazo Para Pagar:	30 Dias
Fecha Vencimiento:	2023-12-07

#	Código	Descripción	Cantidad	UM	Val. Unit	IVA/IC	Dcto	%	Val. Item
1	19	Instalacion Acometida Acueducto	1.00	Unidad	321,277,563.00	0.00	0.00	0.00	321,277,563.00

Impuestos

Tipo	Base	Porcentaje	Valor

Retenciones

Tipo	Base	Porcentaje	Valor

Totales

Concepto	Valor
Nro Lineas:	1
Base:	321,277,563.00
Impuestos:	0.00
Retenciones:	0.00
Descuentos:	0.00
Total Factura - Descuentos:	321,277,563.00
Total Factura:	321,277,563.00

NOTAS:

Acta Parcial 1 del contrato No. CO-ES-001-2023 cuyo objeto es EJECUTAR LAS OBRAS DE AMPLIACION DE REDES DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y ACOMETIDAS DOMICILIARIAS EN BARRIOS NORMALIZADOS DEL MUNICIPIO DE TURBACO - BOLIVAR. Favot consignar dicho valor en la cuenta corriente No. 056569998000 Banco Davivienda a nombre ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DE COLOMBIA

SON: TRESCIENTOS VEINTIúN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE*********.

CUFE: 4e108942ffda9777bb50abcbff12fe72203e3c72c53132d590750b05bcf18939367077a9709e60b3f8af6aecda5e1434

INFORME TÉCNICO AMPLIACIÓN DE REDES DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y ACOMETIDAS DOMICILIARIAS EN BARRIO NORMALIZADOS DEL MUNICIPIO DE TURBACO-BOLÍVAR

INFORME DE EJECUCIÓN Y AVANCES PARA ACTA PARCIAL DE COBRO #1 - DICIEMBRE/2023

Las condiciones de conexión al sistema de acueducto del municipio para los Sectores del Barrio Palmares, Los 77 y Valle Country, en los que existe una limitación de agua potable y presiones dada la insuficiente capacidad de las tuberías y que no se puede garantizar el servicio de agua adecuadamente bajo las condiciones de inexistencia de las redes, se realizó por parte de ACUALCO S.A. E.S.P. en los meses de septiembre y octubre del 2023 la instalación de dos mil quinientos diez (2.510) metros de tubería Polietileno de alta densidad 90mm PE100 PN10 y demás accesorios como lo son codos, tees, válvulas de cierre, uniones, entre otros. De manera consecutiva a la instalación de tubería, se ejecutó la instalación de trescientos veintiséis (326) nuevos servicios a los predios del sector Los Palmares, Los 77 y Valle Country entre lo transcurrido del año 2023.

Con la obra se beneficiará sesenta y tres (63) casas en Los Palmares, cincuenta y seis (56) casas en Los 77 y doscientas siete (207) casas en Valle Country, pues se instaló una tubería exclusiva con la cual se pueden incrementar las presiones de servicio hasta 20 m.c.a (metros cabeza de agua) en los puntos más críticos, que son los ubicados en zonas altas los cuales tienen cotas altimétricas superiores a los 180 msnm (metros sobre el nivel del mar). El suministro para ellos se hará por bombeo desde el tanque de la plaza, que tiene una cota de fondo de 189 msnm y con una cobertura en redes del 100% para el sector Los Palmares, Los 77 y Valle Country.

De las especificaciones técnicas, lo que corresponde al suministro de toda la mano de obra, planta, materiales y equipos para la correcta ejecución de todos los trabajos necesarios para llevar a cabo los servicios preliminares para la construcción de obras civiles, se llevaron a cabo, dentro de los cuales está:

- Replanteo de la obra.
- Cierres de vía
- Señales de tránsito
- Investigación de las interferencias existentes.
- Manejo de material vegetal.
- Señales y protecciones

De las actividades principales: Antes de iniciar la excavación de la zanja correspondiente a la instalación de las nuevas tuberías, se revisó mediante apiques la existencia de tubería de gas natural y las posibles conexiones domiciliarias de acueducto que se vayan a intersectar con el eje de la tubería, al igual que las redes de otros servicios públicos.

Las excavaciones se realizaron manuales con mano de obra no calificada y herramientas menores. Se tuvo en algunos tramos demolición de pavimento con equipo minicargador BOBCAT

En todos los casos donde existe la posibilidad de flujo vehicular, la profundidad mínima a la cual deben colocarse las tuberías de la red de distribución no debe ser inferior a 1.0 m medidos desde la cota de clave de la tubería hasta la superficie del terreno.

Esta profundidad mínima se pudo reducir hasta 0.6 m teniendo en cuenta el tipo de material de la tubería y bajo la aprobación de la persona prestadora del servicio público de acueducto.

El relleno para la excavación que servirá de base quedó libre de vegetación, raíces, tierra vegetal y materiales de desecho de la construcción y las superficies no presenta zonas con agua estancada o inundadas, antes de iniciar el trabajo.

La zanja se rellenó inmediatamente después de la instalación de la tubería protegiéndola de rocas que puedan caer en la zanja y evitando la posibilidad de flotación en caso de inundación o de desplazamiento. Se instaló cama de arena de 0,05 metros para proteger la tubería y material seleccionado de la excavación y tipo zahorra.

De acuerdo con la obra, la compactación se efectuó longitudinalmente comenzando por los bordes exteriores y avanzando hacia el centro, traslapando en cada recorrido un ancho mínimo de un tercio del ancho del compactador. En las zonas inclinadas se hizo desde el borde inferior al superior.

Las zonas que, por su reducida extensión, su pendiente o su proximidad a obras, no permitieron el empleo del equipo convencionalmente utilizado, se compactó con equipos apropiados y aprobados para el caso, de forma que las densidades si se llegasen a ejecutar, no sean inferiores a las obtenidas en el resto de la capa del relleno

La colocación y compactación de los rellenos se realizaron tomando las precauciones y cuidados necesarios para evitar el deterioro o desplazamiento tanto del tubo, como de las estructuras requeridas por la obra.

El concreto para la construcción y reparación de los pavimentos, andenes y sardineles, según lo especificado en el Capítulo “Rotura y reconstrucción de pavimentos, andenes y sardineles” del documento especificaciones técnicas ACUALCO SA ESP. Se realizará reposición de pavimentos bajo la especificación MR43 para vías.

Para el termo ensamble o termofusión de tubería y accesorios PEAD se utilizó lo establecido en las normas DVS 2207-01-95 la soldadura por termofusión se utilizó el procedimiento establecido en la norma ISO 21307, el cual se aplicará para tuberías de HDPE DR 6,7.4, 9, 11, 13.5, 17, 21, 26 y 41 con diámetros desde 90mm hasta 160mm respectivamente.

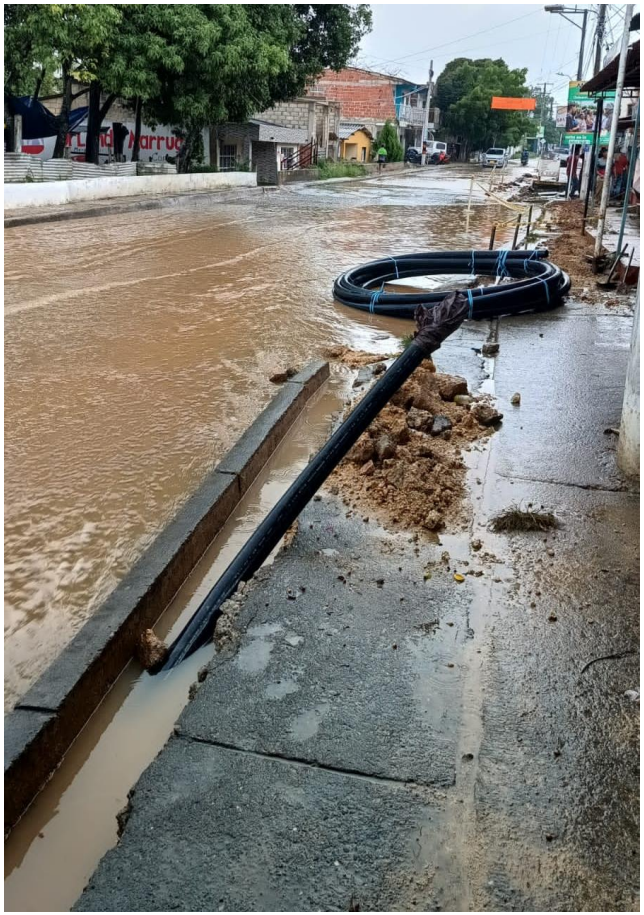
La obra se ejecutó de la siguiente manera en lo transcurrido del segundo mes:

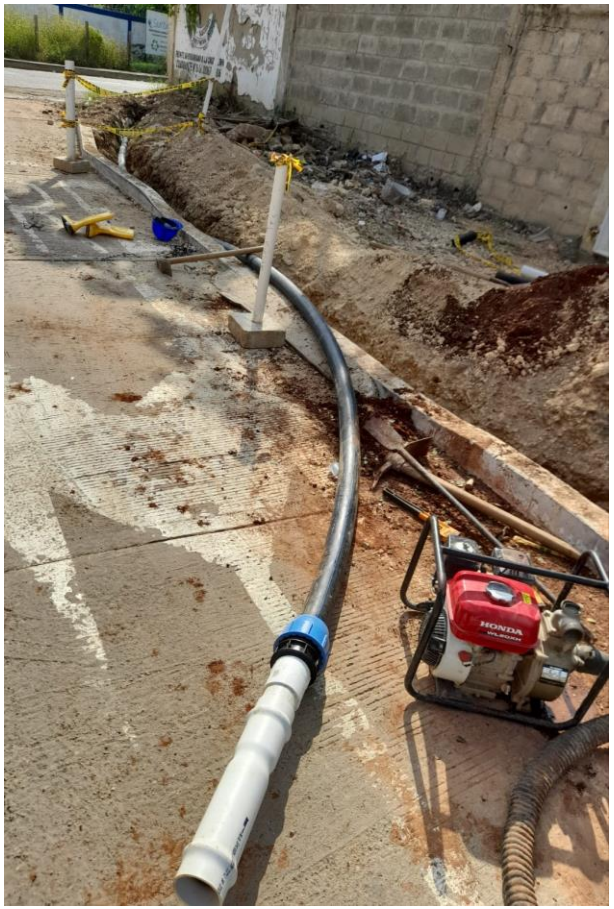
INFORME DE AVANCE DE OBRA: EXTENSIÓN DE REDES LOS PALMARES, VALLE COUNTRY Y LOS 77

CONTRACTUAL				ACTA N°1	% AVANCE
No. ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UND**	**CANTIDAD**	**CANTIDAD**	**% AVANZADO TOTAL**
1	**PRELIMINARES**				
1.1	LOCALIZACION-REPLANTEO ACUEDUCTO-ALCANTA	ML	2.528,00	2.540,00	100%
	SUB TOTAL CAPITULO				
2	**EXCAVACIONES**				**100%**
2.1	EXCAVACIÓN EN TIERRA ENTRE 0- 2m DE PROFUNDIDAD DE MATERIAL CONSOLIDADO. (INCLUYE CORTE Y REMOCIÓN DE RAICES)	M3	1.264,00	1.280,00	101%
2.2	EXCAVACIÓN PARA DESVIO Y MANEJO DE AGUAS (INCLUYE BOMBEO)	M3	126,40	178,00	141%
	SUB TOTAL CAPITULO				
3	**RELLENOS**				**100%**
3.1	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE COLCHÓN DE ARENA (INCLUYE MANO DE OBRA, MATERIALES Y ACARREOS).	M3	90,00	89,25	99%
3.2	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO DE LA EXCAVACIÓN COMPACTADO CON EQUIPO MECÁNICO EN CAPAS DE 0.30 m. AL 90% DEL PROCTOR MODIFICADO	M3	568,80	576,00	101%
3.3	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO TIPO ZAHORRA COMPACTADA AL 95%, PARA ESTRUCTURAS	M3	400,00	377,20	94%
3.4	CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE SUB- RASANTE (95% P.M.).	M2	1.769,60	1.698,20	96%

	SUB TOTAL CAPITULO				
4	**RETIROS**				**100%**
4.1	RETIRO DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN CON CARGUE EN VOLQUETA A MANO -EN BANCO- DE 5 A 10 Km. SIN ACARREO INTERNO EN OBRA. INCLUYE DISPOSICIÓN EN BOTADERO OFICIAL (DECRETO 0291 DE 2005).	M3	65,00	57,00	88%
	SUB TOTAL CAPITULO				
5	**DEMOLICIONES Y PAVIMENTOS**				**100%**
5.1	CORTE, ROTURA Y DEMOLICION CALZADA EN CONCRETO 0.15m<E<0.20m. INCLUY RETIRO DE SOBRANTES HASTA 20Km.	M2	242,00	235,00	97%
5.2	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO MR43 PREMEZCLADO, ESPESOR e=0.20 m	M2	242,00	235,00	97%
5.3	CORTE, ROTURA Y DEMOLICION ANDEN E<=0.10 m. INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES HASTA 20 Km	M2	476,50	490,00	103%
5.4	RECONSTRUCCIÓN DE ANDENES EN CONCRETO DE CEMENTO 21 MPa (3000 PSI) e=0.10 m (INCLUYE SUB-BASE GRANULAR DE 0.10 m DE ESPESOR Y ACARREO INTERNO).	M2	476,50	490,00	103%
5.5	CONSTRUCCIÓN CÁMARA TIPO 1 (BLOCK #6- CONCRETO), ALTURA HASTA 1.00m. INCLUYE EXCAVACIÓN Y RETIRO.	UND	-	-	
	SUB TOTAL CAPITULO				
6	**SUMINISTRO DE TUBERIA Y ACCESORIOS REDES DE ACUEDUCTO**				**100%**
6.1	TUBO DE POLIETILENO PE100/PN10, DN63. INCLUYE EQUIPOS Y TRANSPORTE	ML	-	-	
6.2	TUBO DE POLIETILENO PE100/PN10, DN90-110. INCLUYE EQUIPOS Y TRANSPORTE	ML	2.528,00	2.510,00	99%
6.3	TAPÓN DE POLIETILENO, PARA UNIÓN POR FUSIÓN A TOPE, DN90, PN10	UND	17,00	13,00	76%
6.4	TEE DE POLIETILENO, PARA UNIÓN POR FUSIÓN A TOPE, DN90, PN10	UND	31,00	28,00	90%
6.5	UNION DE ACOPLE PE/AC 3"	UND	5,00	4,00	80%
6.6	VALVULA DE COMPUERTA SELLO DE BRONCE VÁSTAGO NO ASCENDENTE 3” EB	UND	5,00	5,00	100%

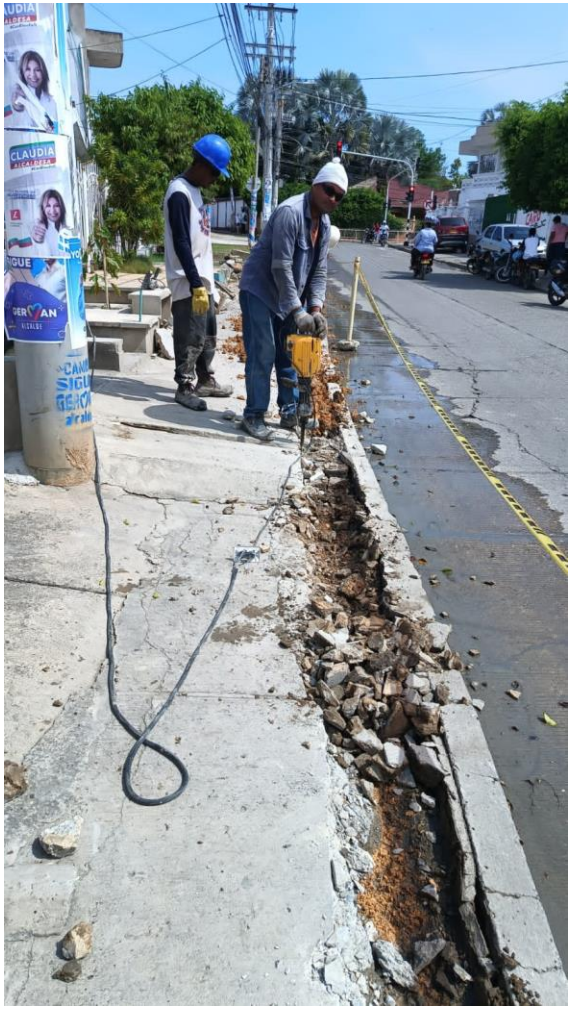
6.7	VALVULA DE ADMISIÓN Y EXPULSIÓN DE AIRE (Ventosa)	UND		-	
6.8	PORTABRIDA DE POLIETILENO PARA UNIÓN POR FUSIÓN A TOPE DN90	UND	14,00	12,00	86%
6.9	SUMINISTRO E INSTALACION DE BRIDA LOCA METALICA Ø=3"	UND	14,00	12,00	86%
6.10	SUMINISTRO E INSTALACION DE TEE PARTIDA Ø=200X90MM	UND	-	-	
	SUB TOTAL CAPITULO				
7	**ACOMETIDAS DOMICILIARIAS**				**100%**
7.1	ACOMETIDA DOMICILIARIA EN Ø1/2" PE 20 MM EN TIERRA	UND	322,00	326,00	101%
7.2	ACOMETIDA DOMICILIARIA EN Ø1/2" PE 20 MM EN PAVIMENTO	UND		-	
	SUB TOTAL CAPITULO				
8	**INSTALACIÓN DE TUBERÍA POR TERMOFUSIÓN**				**100%**
8.1	SOLDADURA TERMOFUSIÓN A TOPE PARA PEAD 90-110MM RDE17 PE100PN10	ML	2.528,00	2.510,00	99%
8.2	SOLDADURA TERMOFUSIÓN A TOPE PARA PEAD 63MM RDE17 PE100PN10	ML			
8.3	SOLDADURA TERMOFUSIÓN A TOPE PARA PEAD 160MM RDE17 PE100PN10	ML			
	SUB TOTAL CAPITULO				
COSTO DIRECTO OBRA CIVIL					**$ 647.809.469,67**

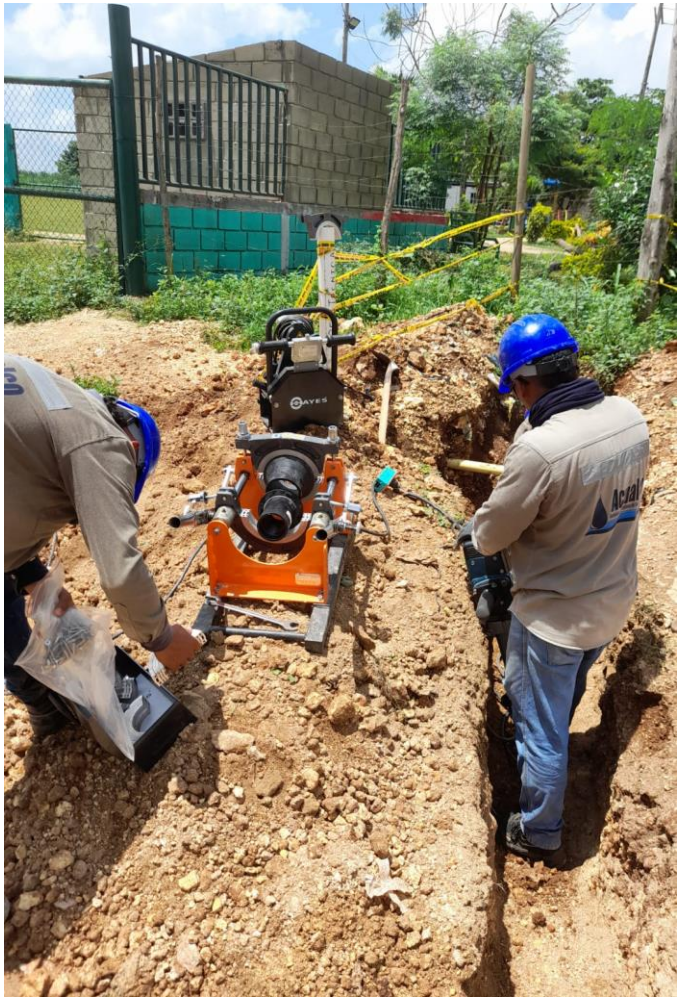



HONDA




Domilicilos
320 7749676





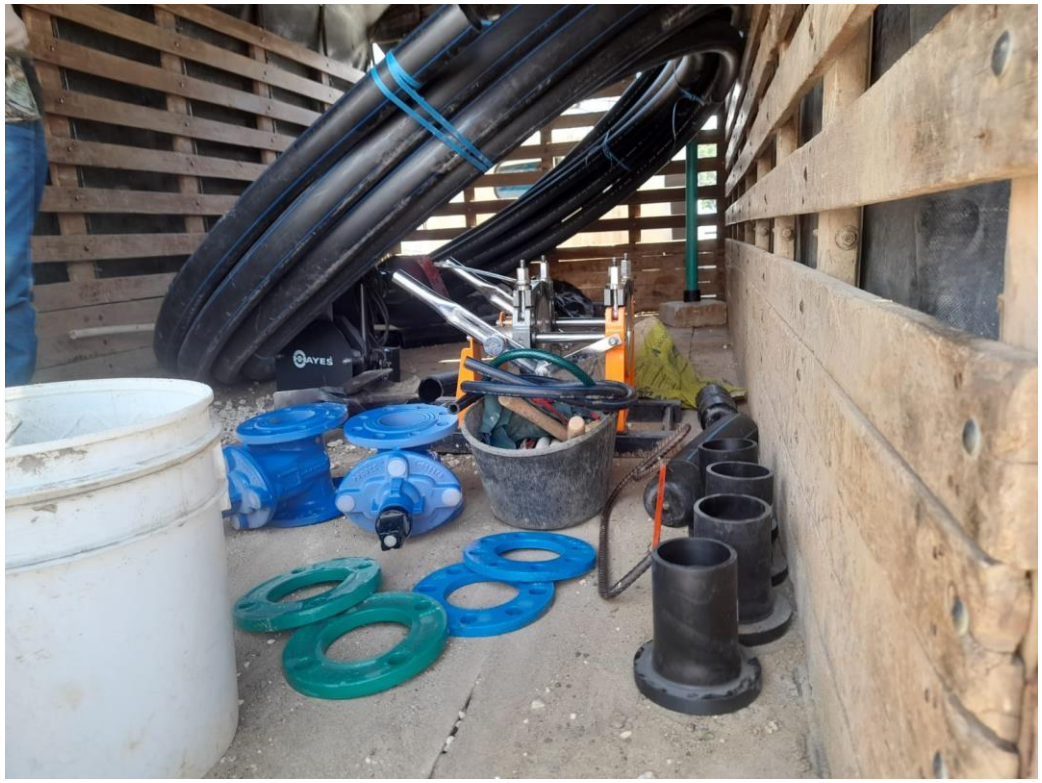









PARE










SIGA
30
MAX














PBA 209



Imprevistos presentados en obra:

- El Contratista debió tener lista la investigación de interferencias al iniciar cualquier excavación, con el fin de evitar rotura de tubos de acueducto, gas o de alcantarillado existente. Sin embargo, se presentó rotura a tubería de gas en cinco (5) ocasiones por golpe o corte con herramienta menor de excavadores. Se contactó de manera inmediata a través de línea de atención Surtigas para el respectivo reporte y reparación del mismo.
- Las inundaciones de las zanjas excavadas a causa de periodo de lluvias, debieron ser drenadas inmediatamente para evitar el deterioro del material de fondo y las paredes de la zanja. Cuando se presenta inundación de la zanja o del área de trabajo por causas imputables al Contratista, se debió subsanar el daño por el mismo.
- Atrasos en las excavaciones debido a épocas festivas.
- Inconvenientes con las entregas de tubería y accesorios para acometidas por parte de proveedor- transportador para la pronta ejecución de las actividades.

Proyectó:



Gerardo Tafur Burgos
Director técnico
ACUALCO S.A. E.S.P.

INFORME TÉCNICO DE SUPERVISIÓN 01

Fecha:	**11**	**12**	**2023**
	DD	MM	AAAA
No informe	**SIN-200-29-11-013-2023**		

Marque con una "X" según sea el caso **Acta de Recibo Parcial** [x] **Acta de Recibo Final** []

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA

CONTRATO No.	CO-ES-001-2023
TIPO DE CONTRATO	OBRA
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE TURBACO, BOLÍVAR
CONTRATISTA	ACUEALCO S.A. E.S.P.
REPRESENTANTE LEGAL	KAREM MARGARITA PAREJA ELJADUE
OBJETO: EJECUTAR LAS OBRAS DE AMPLICION DE REDES DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y ACOMETIDAS DOMICILIARIAS EN BARRIO NORMALIZADOS DEL MUNICIPIO DE TURBACO-BOLÍVAR	

VALOR DEL CONTRATO INICIAL	$647.813.267,93	**PORCENTAJE ANTICIPO**	50.00%	**VALOR ANTICIPO**	$ 323.906.633
VALOR DEL CONTRATO FINAL	$647.813.267,93				
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	6 MESES 9 DIAS	**FECHA ACTA DE INICIO**	21/07/2023	**FECHA DE TERMINACION**	31/12/2023

GARANTÍAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (Las solicitadas en el contrato)			
APROBADA MEDIANTE ACTA DEL 22/06/2023			
AMPAROS	VIGENCIAS DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO **21-44101416064** ANEXO 0 seguros del estado			
Cumplimiento del Contrato	14/06/2023	30/04/2024	$64.781.326
Estabilidad de obra		5 años	$ 194.343.980
Salarios, Prestaciones sociales e Indemnizaciones Laborales	14/06/2023	31/12/2026	$ 32.390.663
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	14/06/2023	30/04/2024	$ 323.906.634
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL **21-40-101213138 anexo 0 seguros del estado**			
Predios labores y operaciones	14/06/2023	31/12/2023	$ 232.000.000

AVANCE EN TIEMPO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA

PLAZO DE EJECUCION	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
ADICIÓN PLAZO	0 DIAS
TIEMPO TOTAL TRANSCURRIDO	143 DIAS
AVANCE PORCENTUAL	87,73%

AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATISTA

VALOR OBRA CONTRATADA FINAL	$647.848.513,50
PORDENTEAJE DE ANTICIPO	50%
VALOR ANTICIPO	$323,906,633.00
INVERSION EJECUTADA EN EL PERIODO	$ 645.184.196,00

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolivar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

15

PORCENTAJE DE INVERSION EJECUTADA EN EL PERIODO	99,59%
INVERSION EJECUTADA TOTAL	$ 645.184.196,00
VALOR AMORTIZACION	$323,906,633.00
PORCENTAJE DE INVERSION EJECUTADA TOTAL	99,59%
VALOR A PAGAR	$ 321.277.563,00

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

CONTRATO No.	CO-ES-002-2023
TIPO DE CONTRATO	INTERVENTORIA
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE TURBACO, BOLÍVAR
CONTRATISTA	SOCIEDAD DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE ARJONA Y TURBACO SAAT S.A. E.S.P.
REPRESENTANTE LEGAL	FREDY MANUEL ARIZA CASTRO
OBJETO: INTERVENTORIA DEL CONTRATO ESPECIAL SUSCRITO PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE LA AMPLIACIÓN DE REDES DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y ACOMETIDAS DOMICILIARIAS EN BARRIOS NORMALIZADOS DEL MUNICIPIO DE TURBACO DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.	

VALOR DEL CONTRATO INICIAL	$ 58.405.803,52	**PORCENTAJE ANTICIPO**	0.00%	**VALOR ANTICIPO**	$ 0,00
VALOR DEL CONTRATO FINAL	$ 58.405.803,52				
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	6 MESES 9 DIAS	**FECHA ACTA DE INICIO**	21/07/2023	**FECHA DE TERMINACION**	31/12/2023

GARANTÍAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (Las solicitadas en el contrato)			
APROBADA MEDIANTE ACTA DEL 22/06/2023			
AMPAROS	VIGENCIAS DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO **75-44101130437 ANEXO 0**seguros del estado			
Cumplimiento del Contrato	14/06/2023	30/04/2024	$5.840.580
Prestaciones sociales	14/06/2023	31/12/2026	$ 2.920.290
Calidad de los bienes Suministrados	14/06/2023	31/12/20228	$ 17.521.741

AVANCE EN TIEMPO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA

PLAZO DE EJECUCION	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
ADICIÓN PLAZO	0 DIAS
TIEMPO TOTAL TRANSCURRIDO	143 DIAS
AVANCE PORCENTUAL	87,73%

AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATISTA

VALOR OBRA CONTRATADA FINAL	$58.405.803,52
INVERSION EJECUTADA EN EL PERIODO	$ 58.165.605,98
PORCENTAJE DE INVERSION EJECUTADA EN EL PERIODO	99,59%
INVERSION EJECUTADA TOTAL	$ 58.165.605,98
PORCENTAJE DE INVERSION EJECUTADA TOTAL	99,59%
VALOR A PAGAR	$ 58.165.605,98

OBJETIVO GENERAL

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolivar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

Realizar la supervisión técnica, administrativa, financiera, contables, ambiental, social y jurídica del contrato con objeto ` ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA E.S.E HOSPITAL LOCAL TURBACO SEDE SAN JOSE DE CHIQUITO ETAPA 2 Y PUESTO DE SALUD SAN PEDRO EN EL MUNICIPIO DE TURBACO BOLIVAR. `

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Garantizar que los compromisos adquiridos entre el contratista de obra y la entidad contratante, municipio de Turbaco, bolívar se cumplan a cabalidad dentro de los términos de tiempo establecidos.
- Velar por la seguridad en la ejecución de las obras.
- Revisar el autocontrol y demás responsabilidades del constructor.
- Registrar el avance que tiene el proyecto desde el inicio de las labores de obra para ejercer el control y seguimiento de la misma.
- Indicar las condiciones del contrato de obra civil y su aplicación.
- Presentar y analizar la calidad de los materiales utilizados en la ejecución de las actividades del contrato.

GENERALIDADES DEL PROYECTO

El proyecto se localiza en la zona rural y urbana del municipio de Turbaco bolívar donde existe la necesidad de mantener y aumentar las condiciones estéticas y estructurales de las edificaciones, aumentando así la calidad de las atenciones prestadas a la comunidad.

El objetivo del proyecto es mejorar el estado actual del hospital de san pedro y del hospital de san José de chiquito, con esto se busca que las condiciones de ambos hospitales se amplíen para un mejor servicio a la comunidad, ya que, para la actual administración, es de gran importancia el impacto que genera estos trabajos en la población beneficiada.

MANEJO AMBIENTAL

En el desarrollo de algunas actividades se busca que las afectaciones sean las mínimas al entorno ambiental de la obra y para mitigar esta situación se le recomendó al contratista que tomara las siguientes medidas:

Manejo adecuado de residuos: para la correcta manipulación de residuos producto de excavaciones realizadas en obra, disponer de un sitio que garantice la adecuada disposición de los mismos.

EJECUCION DE OBRA

Las condiciones de conexión al sistema de acueducto del municipio para los Sectores del Barrio Palmares, Los 77 y Valle Country, en los que existe una limitación de agua potable y presiones dada la insuficiente capacidad de las tuberías y que no se puede garantizar el servicio de agua adecuadamente bajo las condiciones de inexistencia de las redes, se realizó por parte de ACUALCO S.A. E.S.P. en los meses de septiembre y octubre del 2023 la instalación de dos mil quinientos diez (2.510) metros de tubería Polietileno de alta densidad 90mm PE100 PN10 y demás accesorios como lo son codos, tees, válvulas de cierre, uniones, entre otros. De manera consecutiva a la instalación de tubería, se ejecutó la instalación de trescientos veintiséis (326) nuevos servicios a los predios del sector Los Palmares, Los 77 y Valle Country entre lo transcurrido del año 2023.

Con la obra se beneficiará sesenta y tres (63) casas en Los Palmares, cincuenta y seis (56) casas en Los 77 y doscientas siete (207) casas en Valle Country, pues se instaló una tubería exclusiva con la cual se pueden incrementar las presiones de servicio hasta 20 m.c.a (metros cabeza de agua) en los puntos más críticos, que son los ubicados en zonas altas los cuales tienen cotas altimétricas superiores a los 180 msnm (metros sobre el nivel del mar). El suministro para ellos se hará por

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

bombeo desde el tanque de la plaza, que tiene una cota de fondo de 189 msnm y con una cobertura en redes del 100% para el sector Los Palmares, Los 77 y Valle Country.

De las especificaciones técnicas, lo que corresponde al suministro de toda la mano de obra, planta, materiales y equipos para la correcta ejecución de todos los trabajos necesarios para llevar a cabo los servicios preliminares para la construcción de obras civiles, se llevaron a cabo, dentro de los cuales está:

- Replanteo de la obra.
- Cierres de vía
- Señales de tránsito
- Investigación de las interferencias existentes.
- Manejo de material vegetal.
- Señales y protecciones

De las actividades principales: Antes de iniciar la excavación de la zanja correspondiente a la instalación de las nuevas tuberías, se revisó mediante apiques la existencia de tubería de gas natural y las posibles conexiones domiciliarias de acueducto que se vayan a intersectar con el eje de la tubería, al igual que las redes de otros servicios públicos.

Las excavaciones se realizaron manuales con mano de obra no calificada y herramientas menores. Se tuvo en algunos tramos demolición de pavimento con equipo minicargador BOBCAT

En todos los casos donde existe la posibilidad de flujo vehicular, la profundidad mínima a la cual deben colocarse las tuberías de la red de distribución no debe ser inferior a 1.0 m medidos desde la cota de clave de la tubería hasta la superficie del terreno.

Esta profundidad mínima se pudo reducir hasta 0.6 m teniendo en cuenta el tipo de material de la tubería y bajo la aprobación de la persona prestadora del servicio público de acueducto.

El relleno para la excavación que servirá de base quedó libre de vegetación, raíces, tierra vegetal y materiales de desecho de la construcción y las superficies no presenta zonas con agua estancada o inundadas, antes de iniciar el trabajo.

La zanja se rellenó inmediatamente después de la instalación de la tubería protegiéndola de rocas que puedan caer en la zanja y evitando la posibilidad de flotación en caso de inundación o de desplazamiento. Se instaló cama de arena de 0,05 metros para proteger la tubería y material seleccionado de la excavación y tipo zahorra.

De acuerdo con la obra, la compactación se efectuó longitudinalmente comenzando por los bordes exteriores y avanzando hacia el centro, traslapando en cada recorrido un ancho mínimo de un tercio del ancho del compactador. En las zonas inclinadas se hizo desde el borde inferior al superior.

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolivar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

Las zonas que, por su reducida extensión, su pendiente o su proximidad a obras, no permitieron el empleo del equipo convencionalmente utilizado, se compactó con equipos apropiados y aprobados para el caso, de forma que las densidades si se llegasen a ejecutar, no sean inferiores a las obtenidas en el resto de la capa del relleno

La colocación y compactación de los rellenos se realizaron tomando las precauciones y cuidados necesarios para evitar el deterioro o desplazamiento tanto del tubo, como de las estructuras requeridas por la obra.

El concreto para la construcción y reparación de los pavimentos, andenes y sardineles, según lo especificado en el Capítulo "Rotura y reconstrucción de pavimentos, andenes y sardineles" del documento especificaciones técnicas ACUALCO SA ESP. Se realizará reposición de pavimentos bajo la especificación MR43 para vías.
Para el termo ensamble o termofusión de tubería y accesorios PEAD se utilizó lo establecido en las normas DVS 2207-01-95 la soldadura por termofusión se utilizó el procedimiento establecido en la norma ISO 21307, el cual se aplicará para tuberías de HDPE DR 6,7.4, 9, 11, 13.5, 17, 21, 26 y 41 con diámetros desde 90mm hasta 160mm respectivamente.

La obra se ejecutó de la siguiente manera en lo transcurrido del segundo mes:

INFORME DE AVANCE DE OBRA: EXTENSIÓN DE REDES LOS PALMARES, VALLE COUNTRY Y LOS 77

CONTRACTUAL				ACTA N°1	% AVANCE
No. ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UND**	**CANTIDAD**	**CANTIDAD**	**% AVANZADO TOTAL**
1	**PRELIMINARES**				
1.1	LOCALIZACION-REPLANTEO ACUEDUCTO-ALCANTA	ML	2.528,00	2.540,00	100%
	SUB TOTAL CAPITULO				
2	**EXCAVACIONES**				**100%**
2.1	EXCAVACIÓN EN TIERRA ENTRE 0- 2m DE PROFUNDIDAD DE MATERIAL CONSOLIDADO. (INCLUYE CORTE Y REMOCIÓN DE RAICES)	M3	1.264,00	1.280,00	101%
2.2	EXCAVACIÓN PARA DESVIO Y MANEJO DE AGUAS (INCLUYE BOMBEO)	M3	126,40	178,00	141%
	SUB TOTAL CAPITULO				
3	**RELLENOS**				**100%**
3.1	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE COLCHÓN DE ARENA (INCLUYE MANO DE OBRA, MATERIALES Y ACARREOS).	M3	90,00	89,25	99%
3.2	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO DE LA EXCAVACIÓN COMPACTADO CON EQUIPO MECÁNICO EN CAPAS DE 0.30 m. AL 90% DEL PROCTOR MODIFICADO	M3	568,80	576,00	101%
3.3	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO TIPO ZAHORRA COMPACTADA AL 95%, PARA ESTRUCTURAS	M3	400,00	377,20	94%

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

3.4	CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE SUB-RASANTE (95% P.M.).	M2	1.769,60	1.698,20	96%
	SUB TOTAL CAPITULO				
4	**RETIROS**				**100%**
4.1	RETIRO DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN CON CARGUE EN VOLQUETA A MANO -EN BANCO- DE 5 A 10 Km. SIN ACARREO INTERNO EN OBRA. INCLUYE DISPOSICIÓN EN BOTADERO OFICIAL (DECRETO 0291 DE 2005).	M3	65,00	57,00	88%
	SUB TOTAL CAPITULO				
5	**DEMOLICIONES Y PAVIMENTOS**				**100%**
5.1	CORTE, ROTURA Y DEMOLICION CALZADA EN CONCRETO 0.15m<E<0.20m. INCLUY RETIRO DE SOBRANTES HASTA 20Km.	M2	242,00	235,00	97%
5.2	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO MR43 PREMEZCLADO, ESPESOR e=0.20 m	M2	242,00	235,00	97%
5.3	CORTE, ROTURA Y DEMOLICION ANDEN E<=0.10 m. INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES HASTA 20 Km	M2	476,50	490,00	103%
5.4	RECONSTRUCCIÓN DE ANDENES EN CONCRETO DE CEMENTO 21 MPa (3000 PSI) e=0.10 m (INCLUYE SUB-BASE GRANULAR DE 0.10 m DE ESPESOR Y ACARREO INTERNO).	M2	476,50	490,00	103%
5.5	CONSTRUCCIÓN CÁMARA TIPO 1 (BLOCK #6-CONCRETO), ALTURA HASTA 1.00m. INCLUYE EXCAVACIÓN Y RETIRO.	UND	-	-	
	SUB TOTAL CAPITULO				
6	**SUMINISTRO DE TUBERIA Y ACCESORIOS REDES DE ACUEDUCTO**				**100%**
6.1	TUBO DE POLIETILENO PE100/PN10, DN63. INCLUYE EQUIPOS Y TRANSPORTE	ML	-	-	
6.2	TUBO DE POLIETILENO PE100/PN10, DN90-110. INCLUYE EQUIPOS Y TRANSPORTE	ML	2.528,00	2.510,00	99%
6.3	TAPÓN DE POLIETILENO, PARA UNIÓN POR FUSIÓN A TOPE, DN90, PN10	UND	17,00	13,00	76%
6.4	TEE DE POLIETILENO, PARA UNIÓN POR FUSIÓN A TOPE, DN90, PN10	UND	31,00	28,00	90%
6.5	UNION DE ACOPLE PE/AC 3"	UND	5,00	4,00	80%
6.6	VALVULA DE COMPUERTA SELLO DE BRONCE VÁSTAGO NO ASCENDENTE 3" EB	UND	5,00	5,00	100%
6.7	VALVULA DE ADMISIÓN Y EXPULSIÓN DE AIRE (Ventosa)	UND		-	
6.8	PORTABRIDA DE POLIETILENO PARA UNIÓN POR FUSIÓN A TOPE DN90	UND	14,00	12,00	86%
6.9	SUMINISTRO E INSTALACION DE BRIDA LOCA METALICA Ø=3"	UND	14,00	12,00	86%
6.10	SUMINISTRO E INSTALACION DE TEE PARTIDA Ø=200X90MM	UND	-	-	
	SUB TOTAL CAPITULO				
7	**ACOMETIDAS DOMICILIARIAS**				**100%**
7.1	ACOMETIDA DOMICILIARIA EN Ø1/2" PE 20 MM EN TIERRA	UND	322,00	326,00	101%
7.2	ACOMETIDA DOMICILIARIA EN Ø1/2" PE 20 MM EN PAVIMENTO	UND		-	
	SUB TOTAL CAPITULO				
8	**INSTALACIÓN DE TUBERÍA POR TERMOFUSIÓN**				**100%**

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolivar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

8.1	SOLDADURA TERMOFUSIÓN A TOPE PARA PEAD 90-110MM RDE17 PE100PN10	ML	2.528,00	2.510,00	99%
8.2	SOLDADURA TERMOFUSIÓN A TOPE PARA PEAD 63MM RDE17 PE100PN10	ML			
8.3	SOLDADURA TERMOFUSIÓN A TOPE PARA PEAD 160MM RDE17 PE100PN10	ML			
	SUB TOTAL CAPITULO				
COSTO DIRECTO OBRA CIVIL					**$ 647.809.469,67**

IMPREVISTOS PRESENTADOS EN OBRA:

- El Contratista debió tener lista la investigación de interferencias al iniciar cualquier excavación, con el fin de evitar rotura de tubos de acueducto, gas o de alcantarillado existente. Sin embargo, se presentó rotura a tubería de gas en cinco (5) ocasiones por golpe o corte con herramienta menor de excavadores. Se contactó de manera inmediata a través de línea de atención Surtigas para el respectivo reporte y reparación del mismo.
- Las inundaciones de las zanjas excavadas a causa de periodo de lluvias, debieron ser drenadas inmediatamente para evitar el deterioro del material de fondo y las paredes de la zanja. Cuando se presenta inundación de la zanja o del área de trabajo por causas imputables al Contratista, se debió subsanar el daño por el mismo.
- Atrasos en las excavaciones debido a épocas festivas.
- Inconvenientes con las entregas de tubería y accesorios para acometidas por parte de proveedor-transportador para la pronta ejecución de las actividades.

PANTALEON PRADA ARRIETA
Secretario de Infraestructura
Turbaco-bolívar
Supervisor.

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

RESGISTRO FOTOGRAFICO







Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolivar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

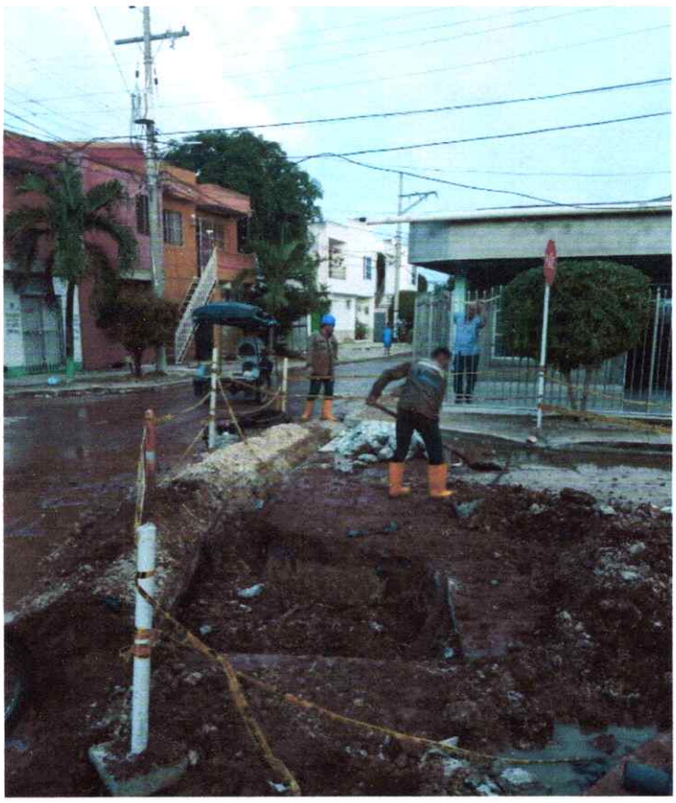






Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001







Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001



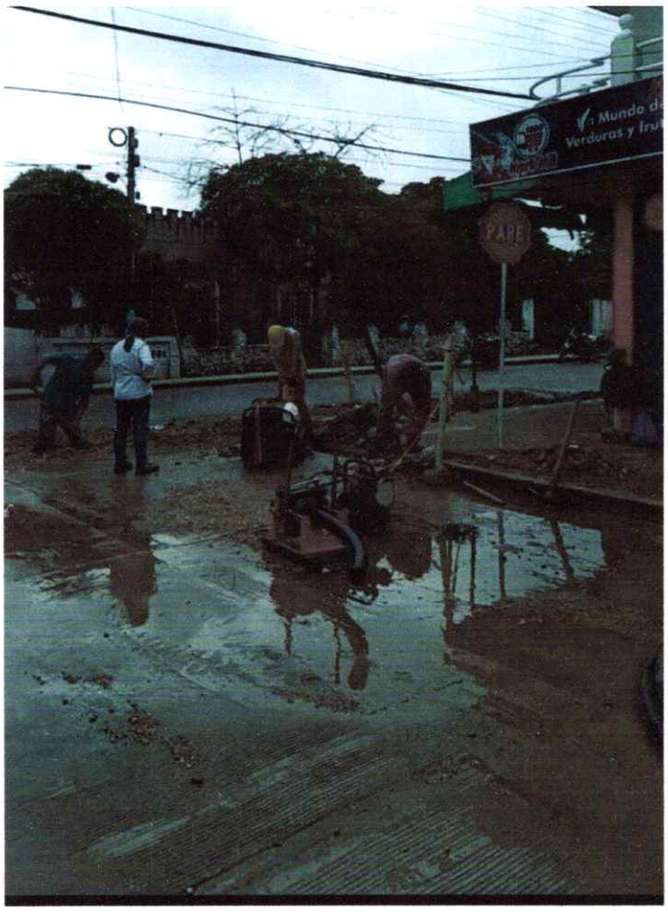


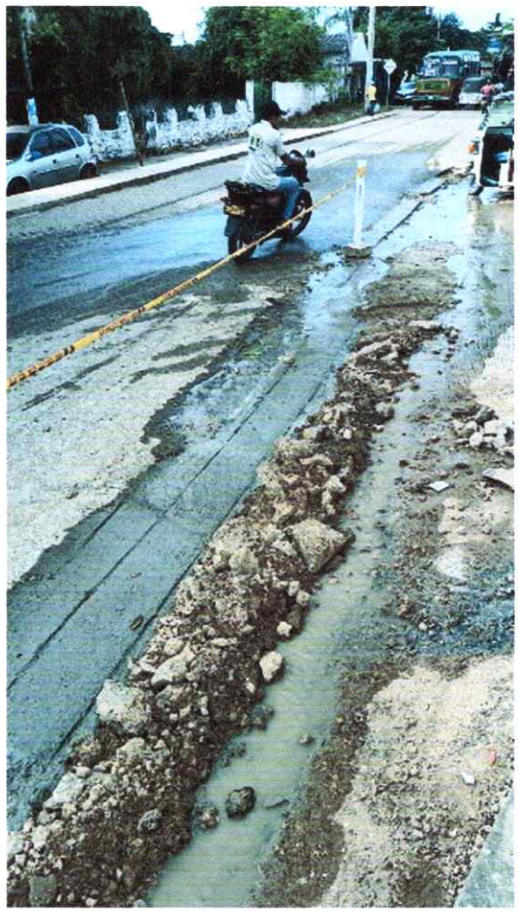




Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolivar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001







Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001



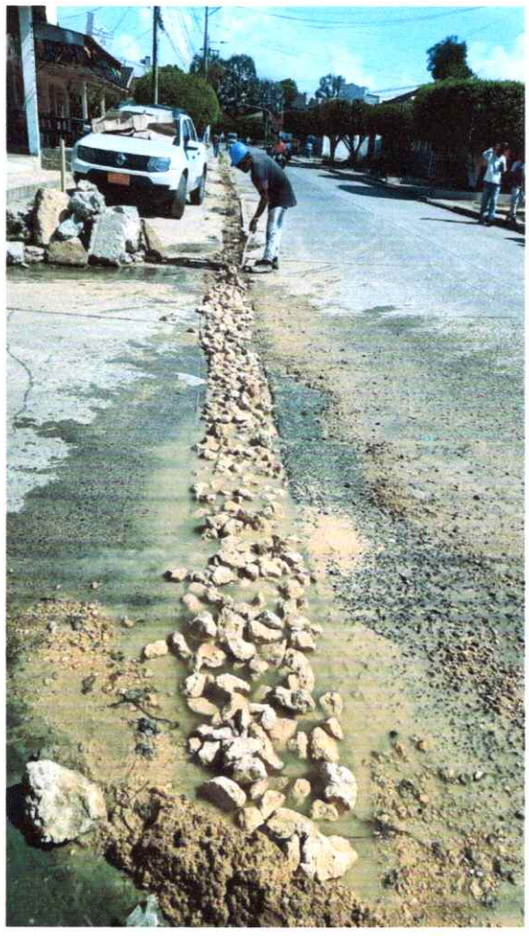




5

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001







15

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001







15

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolivar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001





Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

ACONTIS
ASESORIAS CONTABLES DEL CARIBE S.A.S

CERTIFICACION DE PARAFISCALES

Yo, Efraín Lozano Beltrán, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.128.047.845 de Cartagena, y con Tarjeta Profesional No. 141732-T de la Junta Central de Contadores, en mi condición de Revisor Fiscal de la compañía **ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DE COLOMBIA S.A.S. E.S.P.**, identificada con NIT 806.016.375-9, luego de examinar los estados financieros de la empresa de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, certifico que durante los últimos once (11) meses calendario (Enero a Noviembre de 2023), la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Cartagena, a los (07) días del mes de Diciembre de 2023.

Cordialmente,

EFRAIN LOZANO BELTRAN
Revisor Fiscal
ACONTIS

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14895700143

(415)7707212489984(8020) 000001489570014 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 6 0 1 6 7 3 5	9	Impuestos de Cartagena 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DE COLOMBIA S.A.S. ESP.

36. Nombre comercial	37. Sigla
	ACUALCO S.A.S. ESP

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	Arjona 0 5 2

41. Dirección principal
AV SIMON BOSSA 01 01

42. Correo electrónico info@acualco.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 3 1 0 2 0	3 1 0 7 2 3 6 7 8 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
3 6 0 0	2 0 0 4 0 8 0 4	3 7 0 0	2 0 2 1 0 2 0 4	4 2 9 0		

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos
	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	3	5	7	9	1	0	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5										

03- Impuesto al patrimonio
05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código	2	3																		

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 02 - 13 / 10 : 59: 30

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre PAREJA ELJADUE KAREM MARGARITA

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No

FE - 616

Fecha Emisión: 2023-12-07

Fecha Validación DIAN: 2023-12-07
Hora Validación DIAN: 12:34:08

ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DE COLOMBIA S.A.S. E.S.P.

NIT: 806016735-9 - Responsable de IVA - Obligación: No aplica – Otros Tipo Documento ID: NIT
TARIFA ICA: 0%
Resolución de Facturación Electrónica No. 18764059987648
de 2023-11-16, Prefijo: FE, Rango 595 Al 1000000 - Vigencia Desde: 2023-11-16 Hasta: 2024-11-16
REPRESENTACION GRAFICA DE FACTURA ELECTRONICA
AV SIMON BOSSA 1 01 - Arjona - Bolivar - Colombia Teléfono - 6293899
E-mail: info@acualco.com

CC o NIT:	890481149-0
Cliente:	ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBACO
Régimen:	Responsable de IVA
Obligación:	No aplica – Otros
Dirección:	SEC PLAZA PRINCIPAL DE TURBACO
Ciudad:	Turbaco - Colombia
Teléfono:	3182506512
Email:	freddygomezuribe@gmail.com

Forma de Pago:	Contado
Medio de Pago:	Transferecia Crédito
Plazo Para Pagar:	30 Dias
Fecha Vencimiento:	2023-12-07

#	Código	Descripción	Cantidad	UM	Val. Unit	IVA/IC	Dcto	%	Val. Item
1	19	Instalacion Acometida Acueducto	1.00	Unidad	321,277,563.00	0.00	0.00	0.00	321,277,563.00

Impuestos

Tipo	Base	Porcentaje	Valor

Retenciones

Tipo	Base	Porcentaje	Valor

Totales

Concepto	Valor
Nro Lineas:	1
Base:	321,277,563.00
Impuestos:	0.00
Retenciones:	0.00
Descuentos:	0.00
Total Factura - Descuentos:	321,277,563.00
Total Factura:	321,277,563.00

NOTAS:

Acta Parcial 1 del contrato No. CO-ES-001-2023 cuyo objeto es EJECUTAR LAS OBRAS DE AMPLIACION DE REDES DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y ACOMETIDAS DOMICILIARIAS EN BARRIOS NORMALIZADOS DEL MUNICIPIO DE TURBACO - BOLIVAR. Favot consignar dicho valor en la cuenta corriente No. 056569998000 Banco Davivienda a nombre ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DE COLOMBIA

SON: TRESCIENTOS VEINTIúN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE*********.

CUFE: 4e108942ffda9777bb50abcbff12fe72203e3c72c53132d590750b05bcf18939367077a9709e60b3f8af6aecda5e1434